

REVISTAS ALEMANAS

Nouvelle Revue Internationale du Travail (Berlín).

3.^{er} trimestre de 1943:

CHIULEA, Nicolae: *Du dezvoltamentul de la politica sociala en Roumanie.* (Del desenvolvimiento de la política social en Rumania.) (Págs. 232-241.)

En un país agrícola como Rumania, el concepto de la política social en su acepción primitiva, si así podemos llamarla, se reducía a la acción estatal de protección a los obreros de la industria. Mas no se sentía la necesidad de la política social, dado el reducido número de obreros industriales. El afán de emulación con los demás países hizo emprender la marcha en este camino, y así se dictan las leyes de protección del trabajo de la mujer y del niño, la reglamentación de la jornada y del descanso dominical... y se promulga, por vez primera en el mundo, la ley protegiendo todos los riesgos que puedan producirse en la vida del trabajo.

Pero el problema nacional, según dice el autor, es rural, pues la nación es esencialmente agraria y no industrial.

Es plausible el que los gobiernos rumanos hayan seguido las orientaciones generales de la política social de los países occidentales, pero ya no lo es tanto que se hayan despreocupado de la protección a la población rural. Las conquististas que esta última ha ganado han sido siempre en Rumania después de grandes levantamientos de la clase campesina, y así las grandes reformas agrarias sólo se lograron por golpes de Estado (1869, primer reparto de tierras; 1917, en que se prometió, por Fernando I, un reparto de tierras a los soldados campesinos a su vuelta de la guerra). Sólo hasta 1918 se realizó el programa condensado en la fórmula "tierras y derecho de voto".

De ahora en adelante, y teniendo en cuenta que la política social es esencialmente una política nacional, Rumania

tiene el deber de proteger la clase campesina desde "el punto de vista psicológico, económico, social, moral, cultural y aun político".

En este sentido, la política social para la población agrícola no debe ser simplemente una asistencia a los obreros agrícolas, sino a toda la clase agrícola, que es casi la totalidad del pueblo rumano.—(M.^a P.)

Zeitschrift der Akademie für Deutsches Recht (Berlín).

10 de febrero de 1944:

DIETZ, Rolf: *10 Jahre A. O. G.* (A los diez años de la promulgación de la Ley alemana de Ordenación del Trabajo.) (Págs. 17-20.)

El día 20 de enero de 1944 se cumplieron los diez años de vigencia de la Ley de Ordenación del Trabajo, que ha introducido un profundo cambio en el Derecho laboral alemán. Fija una piedra miliar en el camino hacia un nuevo orden jurídico, y puede ser considerada como el fundamento de todo el Derecho del Trabajo o, empleando una expresión clásica, como la Constitución laboral.

A la promulgación de dicha Ley quedaron derogadas no menos de 11 leyes, con sus disposiciones complementarias, pues se abolía el sistema liberal, fundado en la lucha de clases y cuya única aspiración era conseguir un armisticio entre las mismas, y se sustituía por una nueva ordenación, en la que se lograba la paz y la convergencia a una misma finalidad del proletariado y el empresario.

La empresa constituye el eje de la nueva ordenación laboral y en ella quedan superadas las antiguas contraposiciones de los intereses patronal y obrero. Se concibe la empresa como una comunidad de trabajo, en la que se funden las aspiraciones del empresario y su per-

sonal, al mismo tiempo que cobran conciencia de cómo su esfuerzo sólo es productivo y tiene sentido cuando se engrana y conjuga con la actividad que desarrollan las demás empresas particulares.

La ley ha situado a la empresa bajo el principio del mando único. El empresario es el jefe de la empresa, pero la raíz de su jefatura no está en su posición económica ni en su carácter de propietario, sino en la tarea directiva que lleva a cabo en la empresa; y en el supuesto de que así no fuera se vería existir al lado del empresario — *Unternehmer* — el jefe de la empresa — *Betriebsführer* —.

El trabajo en la empresa se considera como servicio al pueblo y al Estado; este reconocimiento es expresión del socialismo alemán, analizando ampliamente el autor las consecuencias del principio indicado y examinando a continuación el problema de la reglamentación del trabajo en las empresas y la ordenación de tarifas o salarios.

En una nota alude a la ley de 23 de marzo de 1943 sobre ordenación del trabajo en los organismos y empresas de carácter público, en cuya disposición se encuentran algunas diferencias con la ley de 20 de enero de 1934, por exigirlo así las particularidades del servicio público. — (J. G. H.)

10 de marzo de 1944:

MUESSIGBRODT, Fritz: *Zehn Jahre nationalsozialistische Beamtenhochschulbewegung*. (Diez años de tarea en las escuelas de perfeccionamiento de funcionarios en Alemania.) (Págs. 33-35.)

En un escrito dirigido a la Corporación de academias alemanas de Administración, el Dr. Lammers, al tomar posesión de su cargo, señalaba como una de las principales tareas el desarrollo de las altas escuelas para funcionarios. La formación de los funcionarios en la concepción nacional-socialista ayudaría a tender un puente sólido entre el pueblo y el Estado. El principio del rendimiento había de ser básico en la labor de perfeccionamiento del funcionario alemán.

Examinando los resultados conseguidos en los diez años de trabajo, la mi-

tad de ellos con las dificultades inherentes a la guerra, la conclusión no puede ser más halagüeña. Se ha logrado hacer del funcionario un cotitular de la nueva concepción del Estado, purificándolo de los influjos marxistas, liberales o judíos que podían advertirse en su formación.

En las academias se siguen cursos de tres a cuatro años y se celebran exámenes para la expedición de diplomas de empleados, funcionarios municipales, funcionarios sociales, etc. No se obtiene el diploma sin haber cursado 432 horas de clase, de las cuales 72 son de formación política, 140 de ciencias jurídicas, 100 de Economía política, 48 de problemas actuales referentes a política, administración y teoría del Estado, y 72 lecciones de diversas materias según la rama en que se pretenda obtener el diploma.

Indica el autor que fué precisamente en Dantzig donde surgió la primera, y explica cómo se han ido organizando las academias alemanas de la Administración en los territorios checo y austríacos que han ido incorporándose al Gran Reich. Al estallar la guerra existían 33 academias y 45 establecimientos filiales. Hoy funcionan 41 academias y 59 establecimientos filiales. El número de alumnos y de oyentes apenas ha disminuído, a pesar de la enorme cantidad de funcionarios que están sobre las armas en los diversos frentes. La guerra ha sido buena piedra de toque para hacer patente la increíble vitalidad de las academias alemanas de Administración. — (J. G. II.)

PETERS, Karl: *Das neue Jugendgerichtsgesetz*. (La nueva ley alemana sobre Tribunales tutelares de la juventud.) (Págs. 35-39.)

La ley alemana sobre Tribunales tutelares de menores, de 6 de noviembre de 1943, ha marcado un paso considerable hacia la sustantivación del Derecho penal juvenil, independizándolo del Derecho penal común.

Esta independización, que es cada vez más acentuada en el ámbito del Derecho material, no se acusa tan fuertemente por lo que se refiere al procedimiento, donde las diferencias son sólo de detalle. No obstante, al lado del pro-

cedimiento general se admite un procedimiento especial, en el cual el juez actúa libremente y sin intervención del fiscal.

Las características más acusadas de este procedimiento son la libertad de demanda, el carácter educador de la actuación judicial y la necesidad de que ésta se acomode a la peculiar condición de la juventud.—(J. G. H.)

DISEGNER: *Volkstumsschäden*. (Daños sufridos en defensa de la estirpe alemana.) (Págs. 43-44.)

Con la concisa expresión "Volkstumsschäden" se designan por el autor los gravosos sacrificios personales y materiales sufridos por los alemanes que vivían en territorios sometidos a soberanía distinta de la del Reich en los años anteriores a la declaración de guerra y subsiguiente incorporación de esos territorios al Gran Reich alemán.

La ley de 20 de octubre de 1939 dispuso ya el resarcimiento de esos daños con relación a los alemanes que habían residido en territorio sudete. En 7 de febrero de 1941 se ordenó la indemnización por los daños experimentados por los alemanes que habitaban en los territorios incorporados del Este, y en 30 de abril de 1943 por lo que respecta a los habitantes de Alsacia, Lorena, Luxemburgo, Eupen, Malmédy y Moresnet.

Estas indemnizaciones por los daños sufridos en defensa de la raza o nacionalidad alemana son más amplias que las previstas en la ordenanza sobre daños de guerra, ya que no sólo se resarce los daños materiales sufridos en las cosas, sino, asimismo, por punto general, los daños experimentados en el patrimonio, sin más excepciones que las taxativamente señaladas.—(J. G. H.)

MALLMANN, Walter: *Die Verbindung von Rechtsvorschriften*. (La promulgación de las normas jurídicas.) (Páginas 47-48.)

El problema de quién debe realizar la promulgación viene hoy planteado en términos distintos a como aparecía en el Estado burgués de derecho, ya que la

división de poderes no juega actualmente el papel esencial que antaño desempeñaba. Es indiscutible que las normas jurídicas han de ser promulgadas por aquel que las sanciona.

Alúdese a la cuestión de la necesidad y eficacia de la promulgación, manteniéndose que en todo caso es menester una comunicación pública del precepto jurídico, siendo de advertir que la doctrina alemana no deslinda los conceptos de promulgación y publicación, a diferencia de lo que ocurre con la doctrina de la mayor parte de los tratadistas latinos. Solamente Weber parece aludir a esa discriminación cuando separa la simple promulgación —*Verkündung*— de la promulgación pública perceptible por todos, distinción impugnada por M., que la tacha de infundada y estéril.

En la doctrina alemana encontramos la misma discusión abierta entre los autores latinos en punto a si la promulgación debe reputarse como un elemento integrador del acto legislativo o si, por el contrario, ha de considerarse que la actividad promulgatoria es ya el comienzo de la ejecución y opera una vez que el acto legislativo ha concluído.

La ley alemana sobre promulgación de las normas jurídicas determina que en todo caso los preceptos jurídicos han de ser insertados en un periódico oficial. Precepto jurídico es toda ley en sentido material, y se suscita el problema de si el deslinde entre ordenanzas jurídicas y ordenanzas administrativas puede tener el alcance de no considerar estas últimas como verdaderos preceptos jurídicos, en cuyo supuesto no sería válido con respecto de ellas el deber de la promulgación. Se reconoce la crisis por la que atraviesa la mencionada contraposición, indicándose concretamente que por dirigirse la ordenanza administrativa a un círculo reducido de destinatarios no es esencial en ella la publicación —*öffentliche Verkündung*—.

Alúdese, finalmente, al Derecho político no publicado —*Staatsrecht im Panzerschrank*—. Se trata de preceptos que, por motivos especiales, no se publican hasta bastante después de haber sido decretados y sancionados. Como ejemplo, cita el autor la ordenanza sobre el Derecho penal especial de guerra de 17 de agosto de 1938, que no fué publicada ni entró en vigor hasta pasado más de un año.—(J. G. H.)

ro de abril de 1944:

KREBS: *Die Verordnung über die Reichswassertrassen.* (La ordenanza sobre vías de navegación.) (Páginas 55-58.)

Después de unas consideraciones de tipo histórico, en las que se da cuenta de las vicisitudes por que ha atravesado en Alemania la regulación jurídica de las vías de navegación, se expone que a consecuencia de la ampliación del territorio del Reich hubieron de dictarse diversas ordenanzas, unas sobre las vías de navegación en territorio sudete, otras relativas al Weichel y Warthe-Metzse y, finalmente, otras relativas al Danubio. Dichas ordenanzas sólo disciplinaban la Administración de las vías de navegación o decretaban la incorporación de las mismas al territorio del Reich, mas no contenían una disciplina de las relaciones jurídicas que surgen por el hecho de la navegación fluvial, la cual precisamente se contiene en la nueva ordenanza publicada a fines de 1943.

En el anteproyecto de la ley de aguas de Prusia, redactado en 1924 por Schlegelberger, se establecía que el Reich era propietario de las vías de navegación, teniendo los canales de navegación la consideración de bienes muebles en el sentido del Código civil y de la Ley Hipotecaria.

Esta propiedad que hoy corresponde al Reich, antaño pertenecía a los países, que aun hoy poseen diversas facultades, como derecho de pesca, derecho de paso y de tender puentes e incluso la regulación de aprovechamientos especiales revocables e irrevocables. — (J. G. H.)

ro de junio de 1944:

KRAUSE: *Die Zuteilungsordnung als Problem des Wirtschaftsrecht.* (La regulación del reparto como problema del Derecho económico.) (Págs. 95-99.)

En casi todos los ámbitos de la economía existe desproporción entre la producción y las necesidades. Indiscutible tarea del Estado es ordenar la equitativa distribución de los productos que escasean. El estudio de esta distribución ocupa preferente lugar en todas

las obras de Derecho económico y singularmente en la de Fledemann.

Coexisten dos diferentes formas de distribución: la tradicional y acostumbrada, que es el cambio de mercancía por dinero, a medio de contrato privado, y otra forma actual, que supedita la adquisición de bienes a una previa autorización estatal. La autorización estatal se tipifica en cartillas, bonos, tickets o puntos de racionamiento.

El primer problema consiste en determinar el ámbito a que debe alcanzar la distribución estatal, que en realidad es amplísimo, abarcando la alimentación, vestido y habitación.

La distribución de alimento parte del principio de igualdad; las raciones se fijan pensando en el tipo medio del consumidor y estableciéndose luego excepciones por razón de edad, sexo, enfermedad, índole del trabajo, situación política o consideraciones de raza.

El reparto de vestidos, regulado en la ordenanza de 17 de febrero de 1943, se basa esencialmente en los mismos principios y excepciones.

La intervención del Estado en la distribución de viviendas es más reciente, y su disposición reguladora data de 21 de junio de 1943. En este punto el principio de igualdad experimenta la corrección de que cada dos personas menores de diez años se computan a estos efectos como una sola.

El autor analiza detenidamente los tres criterios principales que pueden adoptarse para la distribución: igualdad, grado de necesidad o valoración de la personalidad, resaltando que sea el criterio que se siga el que quiera, resulta siempre que el dinero ha perdido en este punto su valor decisivo. En consecuencia, la autorización estatal para la adquisición de bienes es rigurosamente intransferible, ya que si se admitiera la posibilidad del canje de puntos o bonos por dinero quebraría todo el mecanismo estatal de ordenación de la distribución, que se vería sustituido por un mecanismo incontrolado, cuyo factor determinante sería el dinero.—(J. G. H.)

Auswärtige Politik (Berlín).

Marzo, 1944:

HASELL, U. v.: *Gedanken über die Niederlande und das Reich.* (Ideas acer-

ca de los Países Bajos y el Reich.)
(Págs. 129-139.)

El sentimiento político alemán en favor de su unidad nacional desapareció con el resurgimiento de los particularismos regionales, fomentados por el moderno "sistema de Estados". Erróneamente se sostiene que el hombre alemán es poco amigo de la política. Lo que faltaba al genio popular era un pensamiento político definido y unos objetivos de comunidad nacional concretos. Por eso fué amortiguándose el sentimiento popular del Reich cuando el Estado moderno carecía de conciencia colectiva clara. Por eso se advierte que los literatos clásicos se ocuparon con temas extranjeros (Goethe, Schiller). Cuando Goethe y Schiller escriben sobre los Países Bajos no lo hacen con verdadero sentido alemán.

El destino de los Países Bajos estuvo condicionado por dos hechos geopolíticos: su posición "oceánica" y su pertenencia "continental". Hay que sumar los factores decisivos en su historia: el confesional e idiomático. La separación de Bélgica-Holanda no cambió aquellas razones geopolíticas. Holanda siguió siendo "marítima" (posesiones asiáticas) y Bélgica no desatendió sus intereses ultramarinos (Congo). La guerra presente pondrá también a Bélgica-Holanda en otro momento crucial de su historia. Tesis alemana: dependencia de la comunidad europea; anglosajona: países oceánicos distintos o formación de un gran Estado unitario.

Precisamente Smuts, al condenar a los Estados débiles, deja entrever que Holanda debería pertenecer a la "comunidad atlántica". Sería ponerla una vez más al servicio de aquella gran potencia que la humilló y derrotó (Inglaterra). Igualmente absurdo es querer crear un fuerte Estado entre Alemania y Francia, por el estilo del antiguo reino de Borgoña. Por el contrario, Bélgica y Holanda son partes integrantes de Europa. Geopolíticamente, dependen de Alemania. Económicamente se relacionan, de modo decisivo y principal, con Alemania. Examina el autor con detalle los productos agrícolas e industriales sobre los que recae ese comercio, para terminar sosteniendo que sus economías se auxilian recíprocamente. Cierto es que los riesgos políticos que

experimenta un Estado pequeño a base de un comercio de exportación intenso sólo pueden ser favorablemente resueltos merced (en el caso de Holanda-Bélgica) a su cooperación con el Continente.

La colaboración de Bélgica-Holanda con Europa sería más que el resultado de un nuevo orden continental. Conservarían sus actividades oceánicas y plena independencia. Por el contrario, los Países Bajos, para Inglaterra, fueron simple objeto o instrumento de su imperialismo.—(J. M. C. R.)

CAPRIVI, L. v.: *Strukturwandel der politischen Grenzen in Europa seit dem Wiener Kongress*. (Cambio de estructura de las fronteras políticas europeas desde el Congreso de Viena.) (Págs. 139-145.)

Las fronteras evolucionan, según Tatzel, del espacio fronterizo a la zona y luego a la línea.

A comienzos del siglo XIX no había una tendencia clara a las líneas fronterizas. Napoleón había creado una serie de Estados dependientes que sirviesen a Francia de "glacis". Igual criterio, en contra de Francia y a favor de Austria, siguieron las potencias vencedoras de Napoleón. En 1831 se defendió igual pensamiento.

Igual política se practicó en los Balcanes. El autor examina los casos concretos de Grecia, Bulgaria, etc., con relación a Turquía y Rusia.

En la primera mitad del siglo XIX no existía, pues, una verdadera línea fronteriza entre Estados soberanos. El cambio se produjo después. El punto álgido en la transformación del concepto y en la práctica de la frontera lineal se encuentra en el Tratado de Paz de Frankfort de 1871. Bismarck era enemigo de la creación de Estados pequeños en las fronteras de un gran Estado.

La voluntad popular en la determinación de las fronteras aparece en Wilson como un punto básico de sus planes de paz. Se proclamó, pero no se practicó, pese a las creaciones artificiosas de nuevos Estados. De ahí la necesidad del Derecho minoritario, que surgió entonces.

Alemania, en 1933, planteó otra vez la necesidad del principio de la autodeterminación. Este principio tendrá que

informar las fronteras que surjan de la próxima paz.—(J. M. C. K.)

Zeitschrift fuer die Gesamte Staatswissenschaft (Tubinga).

Vol. 104, cuadernos 2 y 3, mayo de 1944:

WACKE, Gerhard: *Staatsrechtliche Wandlung. Gedanken zur Verlängerung des Regierungsgesetzgebung.* (Evolución del Derecho político. En torno a la prórroga de la Ley de Autorizaciones.) (Págs. 273-303.)

El autor ofrece una interesante exposición del cambio experimentado en el sistema legislativo alemán, tomando como base el análisis de las vicisitudes por que ha atravesado la llamada Ley de Autorizaciones de 24 de marzo de 1933, cuya última prórroga tuvo lugar el 10 de mayo de 1943.

La importancia de la ley de 24 de marzo de 1943 es extraordinaria. Ciertamente, no habían faltado ejemplos de leyes de autorizaciones durante la vida de la Constitución weimariana, pero siempre en las anteriores se hacía constar la necesidad de la ulterior aprobación del Reichstag o del Reichsrat, a quienes asimismo era frecuente conceder el derecho de suspensión con respecto a las ordenanzas expedidas en virtud de dichas leyes.

La ley de 1933 no contiene tal limitación y además no se faculta al Gobierno para dictar ordenanzas con vigor de leyes, sino que cabalmente se le inviste de poder para dictar leyes. Se operó, pues, una perfecta transmisión del poder legislativo a los órganos de gobierno.

El plazo de vigencia de la Ley de Autorizaciones expiraba el 1.º de abril de 1937, y el 31 de enero de dicho año, el Reichstag, a propuesta de su presidente, aprobó una ley por la que se prorrogaba hasta 1.º de abril de 1941 la vigencia de la Ley de Autorizaciones. En la exposición de motivos, después de recordar que los fines que Hitler se propuso con el primer plan cuatrienal habían sido alcanzados con creces, y que se había liberado al país de las cadenas impuestas por el dictado de Versalles, restituyendo a Alemania su ho-

nor, su libertad y su equiparación a las demás potencias, se indicaba que la aprobación de la nueva ley era simplemente un honroso deber de agradecimiento y una demostración de la inquebrantable confianza en el Führer.

Después de la incorporación de Austria, fué elegido el primer Reichstag del Gran Reich alemán, en 10 de abril de 1938, pero los acontecimientos posteriores retrasaron la sesión de apertura hasta el 30 de enero de 1939, y como la legislatura dura cuatro años, resultaba que sus poderes se extendían hasta el 30 de enero de 1943, mientras que la Ley de Autorizaciones carecería de vigor a partir de 1.º de abril de 1941. Por ello, por medio de iniciativa del jefe de la fracción del N. S. D. A. P., se propuso, y el Reichstag aprobó, la prórroga de la vigencia de la Ley de Autorizaciones hasta el 10 de mayo de 1943. Es de observar que tanto esta prórroga como la que se verificó en 1937 se debían formalmente a la iniciativa del Reichstag.

El 10 de mayo de 1943 el Führer promulgó un decreto en el que se decía que expirando dicho día el plazo de vigencia de la Ley de Autorizaciones se la prorrogaba para lo sucesivo, reservándose el Führer poder solicitar en su día una confirmación del Reichstag de la Gran Alemania. Esta nueva prórroga implica, según el autor, un profundo cambio, ya que vemos importante transformación constitucional operada por decreto del Führer.

Según confirmó el Reichstag en 26 de abril de 1942, el Führer es la suprema fuente del poder legislativo y por ello no es necesario que la legislación de su Gobierno haya de ser ratificada por el Reichstag, aunque, como en el ejemplo que arriba vimos, puede reservarse este derecho, si lo estima oportuno.

Los decretos del Führer deben ser considerados como la primera fuente del Derecho en el régimen constitucional alemán. No sólo tienen valor de ley, sino que su rango es superior a la ley. Esta primacía en la jerarquía de las normas se refiere tan sólo a los decretos que el Führer expide libremente, y no alcanza a los decretos dependientes, es decir, a aquellos que se dictan dentro de los límites de la delegación contenida en una ley.

La primacía del decreto del Führer-

sobre la ley se basa en la circunstancia de que desde el otoño de 1939 las leyes del Gobierno y las leyes del Reichstag sólo pueden ser dictadas en virtud de una orden especial del Führer.

Sin embargo, si atendemos a su valor esencial, no puede establecerse ninguna distinción entre los decretos del Führer y la legislación del Reichstag o del Gobierno, ya que dichas formas legislativas no son en verdad otra cosa que legislación del Führer, puesto que el Gobierno y el Reichstag le deben fidelidad, y su derecho a legislar constituye, en última instancia, parte integrante del poder omnicompreensivo y total del Führer. En consecuencia, en caso de colisión de normas, deberá aplicarse siempre la disposición más reciente, prescindiendo de la forma o apariencia que revista.

Las corporaciones legislativas — Gobierno y Reichstag — carecen hoy de la posibilidad de iniciar el procedimiento legislativo. A partir del decreto de 30 de agosto de 1939, por el que se creó el Consejo de Ministros para la defensa del Reich, se institucionaliza el derecho de iniciativa, que corresponde únicamente al Führer. El concepto de iniciativa ha cambiado. No puede considerarse como tal el primer impulso del procedimiento legislativo, ni tampoco el primer pensamiento sobre la necesidad de una determinada regulación, ni los trabajos preparatorios para llegar a la misma. En el nuevo Derecho constitucional se entiende por iniciativa la puesta en marcha de un procedimiento legislativo con efectividad vinculante. El ministro jefe de la Cancillería y jefe del Consejo de Ministros para la defensa del Reich decide si las propuestas deben ser desechadas o si han de presentarse al Führer para su consideración y eventual ejercicio de su derecho de iniciativa.

Concluye su artículo afirmando que sería erróneo pensar que la supresión del poder legislativo del Parlamento y la reunión en una sola mano de la legislación, el Gobierno y la Administración constituye sólo una medida transitoria debida a un estado de necesidad. Lejos de ello, se afirma que supone una conquista irrenunciable y duradera, consecuencia natural de la idea primordial de la Führung.— (J. G. H.)

Zeitschrift fuer Politik (Berlín).

Núms. 5-6; mayo-junio 1944:

MENDE, G. von: *Sowjet-Föderalismus*. (El federalismo soviético.) (Páginas 149-156.)

La Unión Soviética ha verificado recientemente una modificación constitucional que otorga a sus Repúblicas la facultad de poseer una propia representación exterior. Se quiere presentar esa disposición como una prueba del gran respeto que el Gobierno central siente hacia las diferentes comunidades nacionales que integran la Unión. Pero no se debe olvidar que esas modificaciones constitucionales no persiguen más que verdaderos objetivos de agitación e infiltración política.

El Estado bolchevique se funda en dos principios: el sistema de los Consejos y el Federalismo. Su ejercicio está encomendado al partido comunista, que se encarga de que nadie obstaculice la dirección y el mando bolchevique.

El federalismo no se admite para preservar y respetar las distintas regiones existentes en Rusia. En realidad responde a las consignas y planes de revolución mundial. Es una artera medida que tiende a favorecer la influencia soviética en los pueblos asiáticos y del Oriente medio. La fundamental Declaración soviética del año 1923 reconocía de manera explícita que el federalismo es un "verdadero bastión contra el capitalismo mundial y que representa un nuevo avance para la Unión de todos los trabajadores del mundo".

La dramática demostración de que el federalismo soviético no procura sinceramente una "convivencia pacífica dentro de la Unión", la ofrecen los trágicos destinos de los pueblos bálticos (Estonia, Letonia y Lituania). El autor explica aquí la astuta farsa del Soviet para embaucar a los Estados vecinos y los resultados crueles que experimentaron los pueblos que formaron parte de la Unión. El federalismo soviético es un arma más de combate de que se vale el bolchevismo en su política exterior.

Destronado el zarismo, los bolcheviques quisieron aprovechar, para sus fines revolucionarios, el sentimiento y la fuerza nacionalista de sus regiones, a pesar de su absoluta negación política de

la nación. En 1917 proclamaron que toda región tenía la facultad de autodeterminarse e incluso de poder llegar a separarse políticamente de la Unión. Pero la fundación de la Unión (1923) no se realizó por las voluntarias adhesiones de las diversas regiones rusas. Surgió la guerra civil. Los mandos comunistas se convencieron, entonces, de que para eliminar los grupos separatistas y antibolcheviques no quedaba otro remedio que apelar a la concentración de todas las fuerzas, medios y reservas rusas bajo el mando despótico y centralizado en Moscú. La Unión no se formó merced a la libre decisión de sus miembros, antes bien fué impuesta por el partido comunista. Las regiones y grupos nacionales rusos, heterogéneos y contrapuestos, no pudieron exteriorizar sinceramente sus deseos. El aparato estatal del partido comunista impuso su criterio por la fuerza.

Es absurdo pensar que en Rusia pueda tener efectividad el que las Repúblicas Socialistas se separen de la Unión, pese a proclamarlo su Constitución. Conocidos son los intentos, ahogados en sangre, de Georgia y Ucrania. Al georgiano comunista, Mdivani —que de buena fe solicitó de Stalin la independencia de su patria—, le replicó el zar soviético que por encima de su derecho constitucional estaba el "interés de la Dictadura del Proletariado".

El federalismo ruso, proclamado hace poco, una vez más, es sólo un instrumento político al servicio del internacionalismo soviético.—(J. M. C. R.)

VÖHRENBACH, F. J.: *Die englische Indienherrschaft und der us-amerikanische Imperialismus*. (El dominio británico de la India y el imperialismo yanqui.) (Págs. 173-192.)

Hasta la presente guerra no ha habido una acción política intensa y una decidida intervención de los Estados Unidos en la India. Antes sólo existían corrientes de opinión favorables para los "indios oprimidos", aunque se alzaban numerosas voces intelectuales en defensa de la "independencia de la India". La guerra del 14 sofocó en los Estados Unidos el movimiento antibritánico. Después de la guerra aumentaron las simpatías yanquis por los indios. En

1920 y 1930, senadores americanos propugnaron, sin éxito, el reconocimiento de la "guerra de independencia" de la India.

En la guerra presente se incrementaron los núcleos partidarios de la "libertad india". En los Estados Unidos cada vez se elevan más protestas contra el "bárbaro dominio" inglés. Pero oficialmente sus Gobiernos se comprometieron a *asegurar* el orden en la India, por su gran valor estratégico y económico. El autor expone ampliamente los servicios y materias primas que la India presta a los aliados.

El imperialismo yanqui ansía suplantar a Inglaterra en la India. Hace años que no rige la doctrina de Monroe. En 1867, adquisición de Alaska; en 1899, dominio de las Hawai, Filipinas, Guam, etcétera; en 1900, penetración en China. En 1906, intervención en Marruecos, etc.

La influencia y expansión yanqui en el próximo Oriente es también importantísima: colegios y misiones en Beirut, Cairo; inversiones de capitales; compañías de explotación; líneas aéreas y marítimas; cine, prensa, etc. El dominio casi absoluto de los pozos de petróleo y la ininterrumpida financiación de créditos, hacen que los Estados Unidos desplacen, cada día más, a los ingleses.

Los Estados Unidos esperan que esta guerra les dará la "herencia británica". Comenzará la "gran era americana". La India está prácticamente en manos yanquis. Al final de la guerra, se confirmará la *posesión*.—(J. M. C. R.)

Politische Wissenschaft (Lieferung III, Berlin).

Vol. I, cuad. III, 1944:

SMEDAL, Dr. G.: *Europäische Souveränitätsfragen im nordlichen Eismeer. Europäische "Monroedoktrine"?* (Problemas de soberanía europea en el Océano Ártico. ¿Una doctrina de Monroe europea?) (Págs. 141-163.)

1) Parte el autor de dos principios radicales: 1) Europa debe defender su unidad. 2) El Estado conservará su soberanía.

El artículo se consagra al estudio de los problemas de soberanía creados en

torno a las islas del Océano Ártico, que constituyen los "puestos avanzados" del Continente. El Océano Ártico fué, en épocas medievales, una gran parte del espacio vital del pueblo noruego. Allí se desarrollaron las facultades de empresa y colonización de Noruega (siglos IX-X).

A comienzos del presente siglo los noruegos erigieron múltiples estaciones meteorológicas, telegráficas, etc., en diversas islas nórdicas, cuya pertenencia europea es indiscutible. El autor razona ampliamente porqué en las regiones polares se han impuesto los noruegos.

Se examinan luego los varios sistemas internacionales de adquisición de territorios. Defiende que el de la ocupación efectiva es el reconocido teórico y prácticamente por el Derecho Internacional. Se opone, por ende, a las ambiciosas pretensiones de los países anglosajones y de Rusia, que sostienen la "teoría de los sectores", en disconformidad con las normas internacionales clásicas y vigentes.

II) "Las tierras de Francisco José", constan de 75 islas, con 20.000 kilómetros cuadrados de superficie. Es criterio común que fueron descubiertas por una expedición polar austro-húngara en 1873. Los noruegos ya las conocían antes, pero lo silenciaron para evitar la concurrencia. Noruegos eran allí los cultivadores y pescadores. Debían haberse incorporado al Estado noruego. Pero en 1929 comenzaron los rusos la parcial ocupación efectiva y la expulsión de los noruegos.

III) "Las islas victorianas", descubiertas y explotadas por noruegos, fueron reclamadas también por Rusia, que en 1932 comenzó la usurpación.

IV) "Svalbard"; con este nombre noruego se designa el grupo de islas de "Spitzberg" y de los "Osos", puestas bajo la soberanía de Noruega en 1920. Aproximadamente, 63.000 kilómetros cuadrados. Se conocían ya en el siglo XII. En el siglo XVIII florece la pesca de la ballena. Se aumentan los puertos de pesca y estaciones en los siglos XVIII-XIX. En la actualidad son importantes por su producción de carbón. Se refiere luego el autor a las negociaciones y conferencias habidas en este siglo para su adjudicación y a las repercusiones de la conflagración mundial.

V) La isla "Jan Mayen", descubierta en el siglo XVII, fué ocupada por Noruega en 1929. Anteriormente, en 1922, habían pretendido adueñarse de ella los Estados Unidos.

VI) Groenlandia. El estudio del "país verde" lo divide el autor en cuatro partes: 1) Desde el descubrimiento hasta 1814: Se descubre en el siglo X, por un noruego. Comienza pronto allí la inmigración de noruegos, la colonización y la pesca. En el siglo XIII se incorpora a la Corona de Noruega. Se fundan poblados que son los puestos más avanzados, durante siglos, de la cultura europea. Durante la unión de Noruega y Dinamarca (1380-1814) disminuye la atención y auxilio real por sus posesiones de Groenlandia. Los noruegos de la Gran Isla traficaron con América desde el siglo XI. Cuando los descubrimientos de Colón, Groenlandia ganó importancia política y estratégica. Los reyes de la Unión desplegaron una actividad mayor y proclamaron sus derechos seculares sobre Groenlandia, que reconocían ya los demás Estados europeos. En los siglos XVII y XVIII se confirmó internacionalmente su soberanía. 2) La Paz de Kiel de 1814: Se produce por haber perdido la guerra con Suecia el rey de la Unión noruego-danesa, aliado de Napoleón. El reino de Noruega, entonces, debía de cederse al rey de Suecia. A Noruega pertenecían Groenlandia, las Faeroes e Islandia. Pero con singular habilidad conservó esas posesiones Dinamarca, alegando que siempre habían sido dominios suyos. Pero los mismos historiadores de Dinamarca reconocen que aquellas islas pertenecían realmente a Noruega y que sólo la inteligencia diplomática de Bourke fué la causa de su anexión a Dinamarca. 3) Después de la Paz de Kiel: Noruega no renunció nunca a sus derechos sobre Groenlandia. Cuando se separó de Suecia planteó, con más vigor, sus justas exigencias. En 1931 ocupó Noruega la parte NE. de Groenlandia. Dinamarca acudió al Tribunal permanente de Justicia internacional. La resolución del T. P. J. I. de 1933 fué injusta y desfavorable para Noruega. El autor recopila aquí las razones que fundamentan su tesis inicial y expone los intentos habidos para llegar a un acuerdo político con Dinamarca. Durante esta guerra, Groenlandia ha sido ocupada por fuerzas yanquis. El proble-

ma noruego-danés se ha convertido en un conflicto europeo-americano. 4) Los Estados Unidos y Groenlandia: Los Estados Unidos declararon oficialmente a Dinamarca, ya en 1920, que no estaban dispuestos a admitir que Groenlandia llegase a "pertenecer a una tercera Potencia". Es decir, que los Estados Unidos quieren aplicar la doctrina de Monroe a Groenlandia. Pero Groenlandia es parte del mundo antiguo. Históricamente es una parte de Europa. Las ambiciones yanquis de apropiarse Groenlandia se remontan al siglo XIX. En 1860 el ministro de Estado de los Estados Unidos elaboró un plan para su adquisición. En 1910 se reiteró el intento. En 1934 se negoció la compra, sin éxito. En 1939-40 el Senado yanqui examina, otra vez, la posible anexión. En 1941 Dinamarca concede a los Estados Unidos gran parte de sus derechos de soberanía sobre Groenlandia. La guerra intensificó la ocupación. Es injusto, cruel y grotesco admitir que a Groenlandia se le pueda aplicar la doctrina de Monroe. Cinco siglos antes del viaje de Colón, los noruegos habían conquistado y colonizado Groenlandia, que constituye, histórica y geográficamente, una parte indiscutible del Continente europeo.

VII) Finaliza el autor su artículo advirtiendo que los europeos deben preocuparse de que sus viejos territorios no sean transformados en colonias de potencias extrañas a nuestro Continente. Quizá fuese conveniente proclamar una doctrina similar a la de Monroe para defender solidariamente la integridad de Europa.—(J. M. C. R.)

MILTNER, F.: *Die Bedeutung der Antike und des Germanentums fuer Europa*. (Importancia del mundo antiguo y germano para Europa.) (Páginas 163-177.)

El espíritu artístico y literario griego trasluce siempre la bella armonía de las formas al servicio del conjunto, del valor y del "todo" absoluto. La ley de la armonía es esencial al alma helénica. Al igual que la forma poética se ordena a la armonía del "conjunto", así también el contenido de la vida individual se valoriza por su dación absoluta al "todo" de la comunidad. "Lo político", invención griega, no tiene un sentido material

de orden externo, sino un significado ético de subordinación a la comunidad espiritual. La comunidad no es para el griego el fruto de su caprichosa decisión individual, antes por el contrario, el encuadramiento debido e impuesto por su esencia humana. El hombre griego es "político" por dignidad humana, por su esencia noble de hombre y no de animal. El hombre es el portador de la vida misma de la comunidad. Por eso la Hélade salvó al Occidente de la idea material persa —suma de masas— del Imperio. La cantidad por sí sola no crea la armonía política.

El fracaso de Alejandro Magno se debe esencialmente a sus ideas políticas de signo oriental. Los griegos combatían el concepto amorfo del Estado de masas que anula la individualidad y el espacio, y, por ende, la comunidad política. El hombre helénico se siente creador y sujeto de la comunidad, pero no concebía la idea del súbdito oriental, de la subordinación a una voluntad arbitraria por el mero hecho de su dominio y señorío del poder. Un análogo sentido de la personalidad política del hombre —"individualismo societario"— caracterizaba también al hombre germano.

En Roma hay que distinguir la manera de ser originaria del romano de su creación política. La mayoría de las guerras romanas no fueron provocadas por imperativos de defensa, sino más bien por ansias de primacía y de apetencia material de poder. En la lucha con Cartago, Roma es la que ataca. Los romanos no consolidaron, en verdaderos combates existenciales, su idiosincrasia primitiva. Se apropiaron un sistema económico capitalista que les era ajeno y pronto tuvieron que dejar libre el cauce de su idea política a la concepción de vida y a la conducta espiritual que habían informado las creaciones políticas orientales. La influencia oriental pronto se entroniza en el hombre romano: en la política, en la administración, en el culto, en las costumbres, en la cultura. El Estado romano se asemeja muchísimo al concepto imperial del Oriente.

El hombre germano ha influenciado con dos fuerzas esenciales la configuración del Occidente: con las "individualidades nacionales" y las formas de vida política más amplias que las del hombre griego.

En resumen, la trascendencia política

de la antigüedad se traduce en lo siguiente: que permitió reconocer la esencia de los pueblos del mundo nórdico que forjaron a Europa. Su esencia consiste en la fuerte "conciencia" nacional. Los pueblos sólo subsisten si se les permite desarrollar su "genio". La ley helénica —personalidad y comunidad— de estructuración política, hace perdurar la *unidad* por conceder el necesario respeto a la *variedad*. El sentimiento político de la *armonía* que singularizó al mundo helénico lo tiene también el mundo germano. Con ella se salvará Europa.—(J. M. C. R.)

Volk und Reich (Berlín).

Mayo-junio 1944:

HALFELD, A.: *Atlantik und Pacifik - die Schicksalsfrage des Krieges*. (El Atlántico y el Pacífico: la cuestión decisiva de la guerra.) (Págs. 137-141.)

Para Roosevelt y Churchill el año 1944 representa aquel momento crucial de su gran plan guerrero, elaborado en 1940 después de Dunquerque. El proyectado rearme creciente de sus países ha sufrido un colapso.

Conviene no olvidar axiomas indiscutibles. La guerra hubiera podido finalizarse en 1940 si no se hubiera interpuesto el imperialismo yanqui. Los Estados Unidos decretaron la continuación de la guerra, pero a la vez acordaron que su financiación correría a cargo de Inglaterra (ley de Préstamo y Arriendo). Quizá Roosevelt no hubiera intrigado (1940) para que la guerra continuase en Europa si supiese que pronto tendría en frente al Japón (1941). Los yanquis creen aún hoy que la guerra en Europa beneficia principalmente a Inglaterra. El océano Pacífico es el verdadero frente de los Estados Unidos.

Por eso los Estados Unidos luchan en un frente —Europa— que no resuelve primordiales apetencias de expansión. A Wilson le reprocharon sus compatriotas que no había luchado por los intereses de su patria. El contrasentido de la acción bélica yanqui es hoy más relevante. Por otra parte, se alzarán entre Washington y Moscú una serie innumerable de conflictos políticos. (Incognita del Japón.) Los Estados Unidos

quieren volverse en seguida hacia su frente asiático, por celos y temores suscitados, fundadamente, por la actitud de Rusia. No desconfían menos los americanos de que Inglaterra pueda obtener también grandes ventajas del auxilio que les preste después en su acción contra el Japón, ya que el acuerdo de 1940 no obliga claramente a Inglaterra.

Continúa exponiendo el autor la arriesgada política yanqui de entrometirse con exceso en Europa y abandonando a la par su principal frente del Pacífico. Alude a las conferencias de los jefes de Estado anglosajones y concluye que la guerra en Asia todavía está en sus comienzos y que puede ocurrir que cuando los Estados Unidos quieran intervenir eficazmente en el Pacífico, se encuentren desamparados por los aliados a quienes hoy tanto auxilio les dispensa. Afirma, en fin, que la antítesis Atlántico-Pacífico puede estimarse como una cuestión decisiva de la guerra presente.—(J. M. C. R.)

XYLANDER, R. R. von: *Die Kriegslage im Fernen Osten*. (La situación bélica en el lejano Oriente.) (Págs. 141-153.)

Los inmensos espacios conquistados por el Japón al comienzo de la guerra, hicieron pensar que el Imperio Celeste proseguiría su acción ofensiva hasta Australia o la India. Por el contrario se adoptó una nueva conducta: asegurar lo conquistado y disponerse a defenderlo. Así se multiplicaron los acuerdos con los Gobiernos indígenas y se otorgaron varias independencias.

La acción japonesa en China procuró en los últimos años alejar las bases de partida de los aviones americanos. En el Pacífico Sur extendió sus puntos de apoyo. A los Estados Unidos sólo le quedaban ya dos puntos básicos para iniciar su ofensiva: Alaska o Hawái. Pero se interpusieron los planes ingleses. Los aliados no podían combatir eficazmente en sus dos frentes: Asia-Europa. Se intensificó la guerra contra Alemania. A la vez los dominios británicos de Asia incrementaron su ayuda a los Estados Unidos. En Nueva Guinea se trataba de una operación terrestre de gran estilo. En las islas Salomón se lu-

chaba isla por isla. El autor esclarece aquí la política militar seguida por los Estados Unidos en su ataque de "doble tenaza" al archipiélago Bismarck. Los aliados pretendieron destruir la gran flota nipona. Japón no aceptó la batalla, porque, naturalmente, en su estrategia no concibe el aceptar la batalla cuando les convenga a sus adversarios, sino cuando interesa a su plan bélico general. La lucha en el Pacífico no ha salido aún de su etapa primera.

En Birmania no ha sido todavía alterada la situación estratégica ofensiva-defensiva dispuesta por el Japón. Las divisiones aliadas no lograron éxitos decisivos. Las fuerzas paracaidistas que emplearon fueron destruidas. La cooperación de China es débil. Ni el transporte aéreo ni el terrestre desde la India favorecen considerablemente las operaciones. El Japón, por el contrario, ha sabido organizar los territorios conquistados con eficacia y rapidez. Soldados indígenas de las regiones ocupadas combaten al lado de los japoneses. Las reservas niponas son ingentes.

El autor finaliza su amplio estudio de la guerra asiática diciendo que su destino está ligado a la lucha del Atlántico, y viceversa.—(J. M. C. R.)

URAGI, A. F.: *Japans schöpferische Aussenpolitik*. (La fecunda política exterior del Japón.) (Págs. 153-158.)

La política exterior del Japón ha sido hasta ahora, dirigida con sagacidad y entusiasmo nacional inigualables. La proclamación fundacional de la "Gran Asia", de 1943, corresponde a los anhelos nacionalistas asiáticos y unifica la concepción política exterior de China, Tailandia, Manchukuo, Filipinas y Birmania. Los cinco puntos de la Reclamación se inspiran en el deseo de justicia y de libertad nacional, frente a las potencias extrañas y opresoras.

El Gobierno de Nanking tiene todos los atributos de la plena soberanía. El Japón es simplemente su aliado. Práctica, en realidad, lo que ha deseado siempre de China: alianza política para liberar a Asia de los "explotadores extranjeros". La China nacional, bajo el genio de Waugtchingwei, se gobierna con absoluta independencia y opone sus enormes masas de súbditos a la política

imperialista extranjera que se realiza desde Tschunking.

Filipinas ha recibido ya más autonomía de los japoneses que la prometida por los americanos. Es un Estado más que se siente penetrado de la ideología asiática.

En Birmania, aun continuándose la lucha, los japoneses han fomentado y reconocido su independencia. Allí se ha formado el ejército nacional liberador de la India. Ambos hechos atraen, cada vez más, las simpatías todas de la India.

En Tailandia la autonomía otorgada por el Japón es una verdadera independencia, frente a la anterior concurrencia franco-inglesa. En las Indias holandesas y en la Malaya británica los nipones han creado una administración indígena autónoma.

El nacionalismo asiático, fomentado por el Japón en todos los territorios de "Gran Asia", va dirigido contra las potencias extranjeras que sólo ven en Asia un buen campo colonial de explotación económica. Pero la idea de la "Gran Asia" presupone que al reavivar las esencialidades populares no pueda degenerar en un separatismo traidor.

Como la más formidable gran potencia asiática, le corresponde al Japón la rectoría de la "Gran Asia". Cultura, civilización y desarrollo fecundo son dirigidos por el Imperio celeste, que espiritual y materialmente es el Estado soberano más sólido de Oriente. Aquí desarrolla el autor las circunstancias que se refieren a la rápida ascensión del Japón a gran potencia.

Tanto como la heroica actitud de los soldados ha contribuido al veloz engrandecimiento del Japón la sabia política exterior del Trono, que se apoya en el entusiasmo y fe común de todos sus súbditos. Y las dotes singulares que los japoneses demostraron en la dirección de pueblos (Manchukuo) se ven hoy revalorizadas por la sagaz política exterior que practica en la "Gran Asia".—(J. M. C. R.)

HANTSCHUL, A.: *Rückzugbasis Indischer Ozean*. (Bases de repliegue en el Océano Indico.) (Págs. 158-164.)

En 1904, el virrey de la India, L. Curzon, declaraba en Londres que aquel país era una fortaleza defendida por el

mar y el Himalaya. Pero ya antes habían surgido los conflictos políticos que amenazaban las relaciones anglo-rusas. La aparición de las fuerzas rusas en Persia y Afganistán complica después, en 1891, la tirantez de las relaciones con Inglaterra, cuando los soldados del Zar, al ocupar las planicies de "Pamir", se convierten en vecinos del dominio de la Corona inglesa. "El camino de la India" se había abierto. El tratado de 1895 dirimió momentáneamente las diferencias anglo-rusas en Oriente.

Las oscuras aspiraciones rusas en Asia se velaron más al entrar en la "Entente Cordiale". Inglaterra tenía a Rusia y reorganizó su ejército indio. La amenaza se localizaba en dos puntos estratégicos: Hindu-Kusch-Pamir y Beluchistán-Afganistán. Kitchner veía en peligro las fronteras NO. y E. de la India (Rusia y Francia). La solución política dada a los conflictos de Inglaterra en Asia, a comienzos de siglo, hizo olvidarles la fortificación de la India. En la zona NE. se construyeron sólo bases aéreas.

La campaña victoriosa del Japón en Tailandia y Birmania —que ampliamente considera el autor— ha demostrado que el sistema defensivo británico resultaba impotente. Los dos triángulos estratégicos de los aliados (Hongkong-Singapoor-Cavite, Cavite-Hawai-Port-Darwin) fueron rotos por la política militar del Japón.

Precisamente cuando toda la costa del golfo de Bengala está bajo la influencia japonesa, le surge a Inglaterra un nuevo competidor en sus dominios asiáticos: los Estados Unidos. La presencia de grandes contingentes de fuerzas americanas, el aumento del tráfico marítimo yanqui, las múltiples jerarquías militares, etc., demuestran aún más la debilidad inglesa para poder conservar la India.—(J. M. C. R.)

PERSON, W.: *Russisch-Asien im Wandel der Zeiten*. (La Rusia asiática en el transcurso del tiempo.) (Págs. 164-172.)

Las deficientes condiciones de vida causan a veces la migración de pueblos. Mas esa razón no existe en la política asiática de Rusia. El autor ex-

pone las migraciones rusas en el transcurso de la Historia.

Las culturas de Moscú y Kiev descritas por Nestor fueron destruidas por las invasiones de las hordas de los tártaros. Hoy se repite el asalto a Europa por las fuerzas incultas de la estepa.

El señorío mongol que duró dos siglos, fué sustituido en 1480 por el gran Príncipe de Moscú, que al adueñarse de parte de la herencia de Bizancio se extiende a los balcanes y al próximo Oriente. Ivan el Terrible (1553-1584) comienza la ocupación imperialista del Asia interior. Los cosacos fueron el núcleo militar principal. Llegaron al Amur y al estrecho de Behring. El tratado chino-ruso de 1689, que perduró hasta 1858, prohibía la penetración rusa en China.

Con Pedro el Grande (1689-1725) se intensifican las grandes expansiones de Rusia. Primero hacia Oriente, hasta encontrarse con el Japón (ocupación de Alaska, 1759).

El primer intento ruso de penetración en la India data del año 1800. En la segunda mitad del siglo XIX Rusia extiende sus fronteras por Persia, Afganistán y el Turkestan chino oriental. En 1891 Rusia es vecino inmediato de la India. Tensión internacional fuerte y tratado anglo-ruso de 1895.

Al no poder dominar Rusia el golfo pérsico o el Océano Indico, volvió su mirada al Pacífico: Wladiwostok (1860).

Después de la guerra ruso-japonesa, Rusia vuelve a dirigirse políticamente hacia Europa. El bolchevismo reanudó la tradición imperialista con un nuevo credo político. En Asia y en Europa buscan los bolcheviques salidas al mar. La acción imperialista de Rusia se ve ahora apoyada por una ideología revolucionaria que sostiene las seculares apetencias imperialistas en Asia.—(J. M. C. R.)

Die Deutsche Volkswirtschaft.

Núm. 16, junio 1944:

GRASSHOFF, H.-E.: *Höhere Leistung durch Gemeinschaftsverpflegung*. (Aumento de la productividad mediante los comedores colectivos.) (Pág. 465.)

Ya antes de la guerra actual el "Fren-

te alemán de trabajo", a través de investigaciones estadísticas, llegó al convencimiento de que la defectuosa alimentación de una parte de los obreros era una causa de enfermedades y de disminución de la capacidad de trabajo. Para combatirla emprendió una campaña en pro de la instalación de comedores y cantinas en las fábricas y lugares de trabajo, que suministrasen comidas calientes a sus operarios. Las grandes empresas industriales eran las más indicadas para estas medidas. La construcción de obras gigantescas (autopistas, línea Sigfrido, etc.), que exigía el desplazamiento de masas de obreros a largas distancias de sus hogares, con carácter permanente; las destrucciones provocadas por los bombardeos aéreos, después, y la necesidad de utilizar del modo más completo los recursos alimenticios a partir de la implantación del racionamiento, hicieron que los comedores colectivos fueran extendiéndose cada vez más. Así, de 1939 a finales de 1943 su número pasó de 9,500 a

32,500, siendo 8,7 millones el número de los obreros atendidos en ellos en la última fecha. Las cifras más recientes del año 1944 arrojan ya un total de 26 millones, siendo 43,000 el número de empresas que tienen a su cargo la preparación de la comida de sus obreros. En Berlín, la mitad de los trabajadores que comen fuera de sus hogares lo hacen en comedores de las empresas. Muchas de éstas cultivan sus terrenos libres para el suministro de sus empleados, habiendo recolectado una sola empresa de Berlín más de 3,000 kilogramos de patatas.

El "Frente alemán de trabajo" forma mediante cursos al personal que ha de regentar las cocinas de empresa. El Departamento de Sanidad del F. A. T. traza las líneas generales de lo que debe ser una adecuada alimentación, y los médicos de las empresas colaboran estrechamente en todas estas tareas. Sus resultados en el aspecto sanitario (disminución del número de enfermos) y en el de la productividad de los trabajadores son excelentes.—(M. P.)

REVISTAS INGLESAS

The Bulletin of International News.

Vol. 21, núm. 2, enero 1944:

C. M. C.: *Rumania and the War.* (Rumania y la guerra.) (Pág. 43.)

El mariscal Antonescu, al hacerse cargo del poder, afirmó: "No tenemos un nuevo gobierno, sino un nuevo régimen político." Ciertamente, la dirección que dió el mariscal a los asuntos del Estado, hizo que se cambiase por completo el rumbo de la política interna e internacional, tomando nuevos caminos que se tradujo en una política sana de reconstrucción nacional, sirviendo de base los intereses primordiales del Estado rumano.

La política exterior, tal como se desprende del artículo que comentamos, está unida estrechamente a la diplomacia alemana. Las victorias del ejército alemán

en el año 1940 hicieron en Rumania gran impresión, que aumentó aún más con las garantías alemanas a las nuevas fronteras rumanas. El 21 de noviembre de 1940 Rumania firma el Pacto Tripartito en Berlín, gesto que Alemania describe "como una sincera y práctica contribución de la nación rumana para la reconstrucción de Europa y del mundo".

En diciembre de 1940 se firmaba en Bucarest un acuerdo comercial con Alemania, haciendo a ésta amplias concesiones económicas.

En junio de 1941 el mariscal Antonescu ordena a su ejército marchar al lado de Alemania en el ataque contra Rusia. La recuperación de la Besarabia y la Bucovina fué recibida con el mayor júbilo por el pueblo rumano.

El autor del presente trabajo se ocupa ampliamente de exponernos un cuadro lo más completo posible de las relaciones diplomáticas llevadas a cabo por Rumania con los países pertenecientes

al Pacto Tripartito y de la labor realizada por las tropas rumanas en las batallas de Ucrania y Crimea.

Creemos que la suerte de Rumania está tan unida a Alemania por intereses económicos, históricos y políticos, que el resultado de la contienda le alcanzará de lleno.—(M. A. C.)

D. P. E.: *United Nations Reliefs and Rehabilitation Administration.* (Administración de Socorros y Recuperación de las Naciones Unidas.) (Pág. 34.)

El día 8 de noviembre de 1943, los representantes de cuarenta y cuatro países, pertenecientes al bloque de las Naciones Unidas, reunidas bajo la presidencia de Roosevelt en el Salón Oriental de la Casa Blanca, suscribían el Pacto Fundacional de la U. N. R. R. A.

Es muy difícil definir a esta institución y limitar sus atribuciones, porque ni el texto fundacional, ni los acuerdos posteriores lo han hecho. Dean Acheron, subsecretario de Estado en la República norteamericana, es uno de los más destacados miembros de la nueva entidad y ha dicho que la U. N. R. R. A. no es un superestado, sino sólo una organización de socorro y recuperación montada de un modo permanente.

Roosevelt explicó en su discurso de 8 de noviembre, que la U. N. R. R. A. tiene por objeto "ayudar" a la aplicación práctica del Pacto del 1 de enero de 1942, en uno de sus aspectos políticos y humanitarios.

Acerca del contenido de esta nueva institución, ha sido trazado en el acto de su fundación, caracterizándose por su gran variedad. En primer lugar, se ocupa de la alimentación y vestido de las poblaciones de los territorios liberados u ocupados por las Naciones Unidas. 2.º Prevención de epidemias, plagas y saneamientos en general. 3.º Regreso y distribución de exilados y prisioneros. 4.º Establecimiento de los servicios, allí donde hayan sido interrumpidos o perturbados. 5.º Ayuda para la normalización económica, en su doble aspecto agrícola e industrial.

Según se desprende de lo anteriormente citado, podemos asignar a este organismo un triple aspecto, no delimi-

tado de una forma concreta: 1.º En ciertas materias se limita a preparar medidas cuya adopción corresponde a las Naciones Unidas y cuya ejecución puede ser encargada. 2.º En otros casos aprueba por sí decisiones que ejecuta sola o con el auxilio de las organizaciones y Gobiernos interesados. 3.º Tiene la facultad de realizar toda clase de operaciones mercantiles.

Como las necesidades de la U. N. R. R. A. son muchas, se han ideado diversos sistemas para sufragar los gastos que ocasiona en el desempeño de sus funciones. Una primera ponencia solicitó que Australia aportase cuarenta millones de dólares, Inglaterra treinta y cinco, Suráfrica doce, Nueva Zelanda dieciocho y Sudamérica y Egipto cuatrocientos noventa y cinco millones. Pero este sistema fué rechazado por lo complicado, y entonces Estados Unidos propuso que cada país contribuyese con el uno por ciento de su renta nacional. Pero los Estados hispanoamericanos plantearon en seguida la cuestión de cómo se evaluaba la renta nacional. Al fin se acordó el sistema de cuotas proporcionales, Estados Unidos el cuarenta por ciento de su presupuesto de atenciones y gastos, Inglaterra y Rusia el quince por ciento, China el cinco por ciento, India y Francia el siete por ciento y Canadá el uno por ciento. Para los países hispanoamericanos se nombró una Comisión que se encargaría del estudio de sus aportaciones.

En cuanto a la organización de la U. N. R. R. A., se han creado dos grandes Comisiones: una europea, que incluye a los países mediterráneos. Otra para el Extremo Oriente y el Pacífico. Existen también dos subcomités para las relaciones entre los Gobiernos pertenecientes a la U. N. R. R. A., incluyendo también a los Estados neutrales, y el otro subcomité para los países enemigos. Existen también dos Comisiones permanentes, una de intervención financiera y la otra de abastecimiento. Como órganos de asesoramiento están los llamados Comités técnicos, de agricultura, evacuados, higiene, asistencias benéficas y reconstrucción económica.

Entre las organizaciones que en la actualidad se construyen para la organización del mundo, la U. N. R. R. A. ocupa un lugar destacadísimo.—(M. A. C.)

Russo-Polish Relations. (Relaciones ruso-polacas.) (Pág. 67.)

El espanto suscitado en el mundo civilizado con motivo del fusilamiento de jefes y oficiales del ejército polaco en el bosque de Katyn, movió al Gobierno de este último país a solicitar la intervención de la Cruz Roja Internacional para que el mundo quedase informado de los crímenes descubiertos con dantescos caracteres. El resultado fué que Rusia rompiese sus relaciones diplomáticas con la Polonia representada en Inglaterra.

El problema ruso-polaco se acentúa aún más con motivo de cruzar las tropas soviéticas las fronteras ruso-polacas, tal como éstas aparecían en 1939, dando origen a la publicación de una nota por parte del Gobierno polaco en la que se afirmaba que la nación polaca esperaba completa justicia tan pronto como se viera libre de la ocupación enemiga. En ella alega Polonia los servicios prestados, incluso los de carácter clandestino, en las luchas de las Naciones Unidas contra Alemania en el espacio de cuatro años.

En consecuencia, Polonia se considera acreedora a que le sea reconocida íntegramente su soberanía en el territorio que sucesivamente pueda ser sustraído a la ocupación alemana, no sin pedir respeto a la vida y propiedades de los ciudadanos polacos.

Al ratificar Polonia su irrevocable derecho a la independencia y, por lo tanto, al dominio de su territorio, según se halla garantizado por la Carta del Atlántico y por determinados tratados internacionales, asegura que si al cruce de la frontera hubiera precedido un acuerdo ruso-polaco, los patriotas de Polonia habrían coordinado su acción desde el primer momento con las patrullas bolcheviques internadas en el suelo nacional.

En respuesta a la declaración polaca, la radio de Moscú recuerda, plantando crudamente la cuestión, que con el plebiscito democrático de 1939 quedó rectificadas "la injusticia que hubo de ser impuesta a la U. R. S. S. por el acuerdo de Riga de 1921". A la frontera actual, que Moscú no considera inmutable, puede contraponerse, rectificadas en los puntos que se considera injustas, la llamada línea Curzon, trazada en

1919 por el consejo supremo de las potencias aliadas.

La respuesta de Stalin a las últimas proposiciones polacas ha sido transmitida al Gobierno de Polonia por el británico por la vía diplomática normalmente. Se cree que el Gobierno de los Soviets insiste en la aceptación de la línea Curzon como frontera definitiva entre Polonia y la U. R. S. S. y rechaza toda posibilidad de negociación con el Gobierno polaco tal y como está actualmente constituido. Las proposiciones del Gobierno polaco comunicadas a Stalin por mediación de Churchill sugerían como línea provisional de demarcación administrativa una más al Este de la línea Curzon, dejando las ciudades de Vilna y Lemberg dentro de la parte polaca. La frontera definitiva sería discutida después de la liberación de Polonia; resulta significativo e interesante la circunstancia de que la causa de Polonia haya encontrado tantos adeptos y que éstos la defiendan con el tesón y la brillantez suficiente para hacer exclamar al órgano comunista *Daily Worker* que en "amplios" sectores de la prensa toma cada vez más cuerpo una sistemática campaña antisoviética.

La revista liberal *Nineteenth Century* dice "que la declaración rusa del 11 de enero ha destapado la más importante crisis política de la segunda guerra mundial. Toda Europa sigue su desarrollo con la respiración contenida. El conflicto entre Rusia y Polonia no se refiere a la línea Curzon ni a las fronteras de Polonia ni a su estructura demográfica. La cuestión no consiste en si su frontera ha de ser desplazada hacia el Oeste ni en si ha de perder sus territorios del Este y ser compensada con territorios alemanes. La cuestión consiste en si Polonia ha de existir o no. Tras esta cuestión se esconde otra. ¿Puede existir Europa, la Europa que nosotros hemos conocido y por la que suspiramos de nuevo, la Europa por la que se hace la guerra y le da a ésta su único sentido, la Europa que no es ni anarquía ni esclavitud, sino un balance de sistemas e ideas varias; en resumen, la Europa que es, mucho más que una expresión geográfica, el bastión de la herencia cristiana y grecorromana? Como se puede ver por la cita anterior, la existencia de Polonia como Estado independiente es de una necesi-

dad ineludible, y podemos decir, para terminar, que la amenaza contra la independencia polaca es todavía una amenaza contra Europa, venga del lado que venga.—(M. A. C.)

Vol. XXI, núm. 8, 15 abril 1944:

Contiene, entre otros artículos de menor interés, un apunte sobre Nueva Guinea, estudiando su desarrollo económico en relación con la política indígena. La aportación de los Dominios británicos en el esfuerzo económico bélico, con un examen de la posición y desenvolvimiento económico y frente al actual conflicto, del Canadá, Australia, Sudafrica y Nueva Zelanda. Un comentario y resumen del discurso pronunciado el 9 de abril de 1944 por Cordell Hull al trazar las líneas generales de la política exterior de los Estados Unidos y la finalidad por ésta perseguida. Un breve estudio sobre el Comité Francés de Liberación Nacional, las ordenanzas por aquél dictadas el 2 de abril en relación con la intervención del Comité en el establecimiento de las autoridades civiles y militares que hubiesen de operar en Francia tan pronto como los desembarcos y avances aliados fueran liberándola y un comentario sobre el discurso radiado el 4 del mismo por el general De Gaulle al pueblo francés. Y, por último, las referencias correspondientes a la serie que viene dedicando el *Boletín* a las operaciones militares y que en este número se refieren a Europa occidental y el Atlántico, Alemania y Rusia, Italia y los Balcanes, el área del Pacífico, y Burma y el Océano Indico. Se cierra también este número con el sumario cronológico de los acontecimientos de mayor interés y trascendencia ocurridos en el mundo durante esta primera quincena de abril que aquél abarca.—(F. R.-P. Ch.)

29 abril 1944:

Social Security in Canada. (La seguridad social en Canadá.)

Estudia los problemas que se vienen planteando en el Canadá en relación

con la seguridad social, tanto en su aspecto constitucional como económico. Examina la participación del Gobierno imperial y del local en la solución de los mismos, enumerando las reformas proyectadas por ambos sobre el seguro de enfermedad y pensiones a la vejez, viudedad y orfandad, así como las cargas y contribuciones dedicadas a su atención. Analiza, en general, el sistema actualmente vigente y, particularmente, la forma de estar organizada la ayuda a los ancianos y ciegos, auxilio a la maternidad, lucha contra el paro, compensaciones a los trabajadores y seguro contra la falta de empleo y colocación, estudiando separadamente el sistema establecido para cada una de las provincias. Concluye el artículo examinando el caso concreto de la seguridad social de los miembros de las fuerzas armadas, pensiones en su favor, trato del que son objeto en aquella esfera, beneficios de que disfrutan, subsidios familiares, etc., y la forma como ha organizado tales servicios de ayuda al Department of Pensions and National Health.—(F. R.-P. Ch.)

Turkey- to-day. (Turquía hoy.)

Hace referencia a los proyectos y preparativos que se están realizando en Turquía al objeto de poder celebrar en 1953 el D aniversario de la toma de Constantinopla por Mehmet II. Con dicho motivo comenta el artículo la situación actual por la que atraviesa aquel país, su postura ante el conflicto mundial y la labor que aún queda por hacer —aún reconociéndose que se ha adelantado ya mucho en ella— si se quiere ultimar la emprendida hace veinte años por Kemal Ataturk. Se alude a los nuevos avances introducidos en Turquía, que es preciso completar aboliendo viejos resabios y costumbres aún imperantes entre los turcos y a cuyo abandono éstos se resisten. Traza a grandes rasgos la importancia geográfica y política de Turquía, sus costumbres, vida cultural, régimen y partidos políticos, organización económica, potencia militar y, por último, se da una rápida ojeada a la política exterior.—(F. R.-P. Ch.)

International Affairs.

Vol. XIX, núm. 2, marzo 1943.

DEMANT, Dr. V. A.: *Plan for Permanent Peace*. (El Plan para una Paz Permanente, del Dr. Heymann.)

El Dr. Heymann, colega de Rathenau, fué el autor, a instancias de este último, del famoso memorándum que sobre el Banco de las Naciones había de ser presentado en 1921 a la Conferencia de Génova. El "Plan para una Paz Permanente", que es objeto del comentario del presente artículo, no es más que un desarrollo de las ideas contenidas en el anterior memorándum.

El Dr. Heymann refiere todas las taras económicas que sufre el mundo moderno por los perniciosos efectos de los nacionalismos, proteccionismo y mercantilismo, que se oponen a la evolución de la humanidad hacia un mundo económico, un sistema superfinanciero, una división perfecta de la producción entre los países y una movilidad ilimitada del trabajo en la esfera internacional. El proyecto de establecimiento de un super-gobierno financiero lo basa el referido autor en un sistema jerárquico de Bancos: un Banco europeo, un Banco oriental y un Banco del Hemisferio, centrados en un Banco de Naciones, que dirija el proceso económico del mundo, concediendo crédito donde se necesite y partiendo del principio de que un mínimo *standard* de vida conveniente para todos requiere que los productos se elaboren en el lugar más económico y se compren en el mercado más barato. El Banco Mundial habría de servir de medio internacional de cambio, concediendo al comercio créditos a corto plazo, y creando billetes provisionales a los efectos de inversiones a largo plazo.

El Dr. V. A. Demant, que comenta en el presente artículo el plan del doctor Heymann, realiza, en aquél, una razonada y dura crítica del mismo.—(F. R.-P. Ch.)

DERRY, Dr. T. K.: *The northern outlook*. (El problema nórdico.)

Cuanto más víctima se haya hecho a los países nórdicos europeos de acciones exteriores ajenas a su control y

voluntad, más se ha ido afirmando en ellos la tendencia a la unificación y a la acción común. Al efecto, recoge el articulista el pensamiento de varias destacadas personalidades de aquellos Estados, coincidentes en exigir una política exterior y comercial común, corolario de un plan de defensa también común. Se comentan los puntos de vista sobre el particular de políticos y escritores escandinavos y las afirmaciones de que la formación de una Sociedad de Naciones en la postguerra no tendría por qué hacer superflua una unión entre los países nórdicos, que debe realizarse con inmediata anterioridad al fin de la guerra y antes de que se hayan fijado definitivamente las condiciones de la paz, al objeto de que aquéllos puedan afrontar las mismas en estrecha unión y comunidad de puntos de vista e interés.—(F. R.-P. Ch.)

GLAZERBROOK, G. P. de T.: *Canada at the Paris Peace Conference*. (Canadá en la Conferencia de la Paz de París.)

Refiere la participación del Canadá en la Conferencia de la Paz, principalmente el papel que desempeñó a través de los debates de dicho Congreso, en el establecimiento del nuevo Estatuto para los Dominios. Comenta la intervención de sus estadistas representantes en la expresada Conferencia y la influencia que en las relaciones anglo-americanas aportó la discusión de la entrada de aquel Dominio en el Consejo de la Sociedad de Naciones y en la O. I. T.—(F. R. P. Ch.)

MAYNARD, Sir John: *The russian peasant*. (El campesino ruso.)

La espectacularidad de los efectos producidos por el Plan Quinquenal en la vida económica de la U. R. S. S. ha sido la causa de que muchas facetas permanentes de la vida e historia de Rusia hayan sido descuidadas por una generación de ingleses que sólo piensan y ven a la Unión Soviética bajo el prisma de dicho Plan Quinquenal. Tiene por objeto la presente obra estudiar precisamente esos olvidados aspectos de la U. R. S. S., familiarizarse con la

historia rusa y penetrar en su psicología y pensamiento, registrando, al propio tiempo, el desarrollo político y económico de la Unión Soviética. Hemos de lamentar, únicamente, que el limitado título de la obra que reseñamos, *El campesino ruso*, no corresponda a la verdadera amplitud de su contenido ni parezca abarcar lo que la obra significa en realidad: un *vade mecum*, en forma de ensayo, de lo que es en 1942 la Rusia soviética.—(F. R.-P. Ch.)

Vol. XIX, núm. 12, junio 1943:

MARKHAM, S. F.: *Climate and the energy of Nations*. (Clima y energía de las Naciones.) Oxford University Press, London, 1942. (Pág. 624.)

La idea —apuntada por Ratzel en Alemania, por Demolin en Francia, por Semple y Huntington en América, y por Herbertson y Mackinder en Inglaterra— de que el curso de la Historia ha venido determinándose por factores geográficos, especialmente climatológicos, sirve de punto de partida al autor para analizar el concepto "control climático" y estudiar sus influencias en la vida de los hombres y de las naciones. Traza un paralelo entre las antiguas y modernas civilizaciones, hace un recorrido por la historia del mundo y estudia, con referencia al clima, la localización geográfica de los distintos países y el influjo que ésta ha ejercido en la vida de los mismos. Pero olvida, sin embargo, dos aspectos de la mayor importancia: la que tienen las variaciones del clima en oposición a su monotonía y la intervención humana en los cambios de las condiciones climatológicas.—(F. R.-P. Ch.)

MACKENZIE, Dr. Melville: *Children in Bondage*. (Niños en cautiverio.) Una ojeada a la vida de los niños en los territorios ocupados. (Pág. 625.)

Cualquier apoyo y contribución que pueda prestarse en los actuales momentos a la preparación de esa labor intensa y variada que ha de brindarnos la postguerra, ha de tener un elevado valor. De la situación médica de la Europa actual poco se conoce y menos ha sido publicado. *Children in Bondage*, el

primer libro de esta índole, es un detallado estudio de las condiciones sociales que actualmente imperan en Europa en relación con la población infantil. Se examina separadamente cada país ocupado y se estudian los efectos que en la situación física y moral de los niños ejerce la situación económica, el paro, coste de vida, movimiento de población, alimento, vestido, educación, vida familiar, recreo, etc. Se proporcionan datos estadísticos y se enumeran, al final de cada capítulo, las organizaciones oficiales y voluntarias que al efecto existen en cada país, así como la naturaleza y eficacia de su labor. Toda la obra es un llamamiento trágico, pero realista, de amor a los niños.—(F. R.-P. Ch.)

The Political Quarterly.

Vol. XV, núm. 2, abril-junio 1944:

PARKER, John: *Turkey's International Relations*. (Relaciones internacionales de Turquía.) (Págs. 148-158.)

La alianza con Turquía ha sido uno de los problemas que siempre ha preocupado a los países europeos, y que hoy día, en pleno conflicto, ha aumentado de interés. Cortejada por Gran Bretaña, Francia y la U. R. S. S., ha sabido sacar el capital necesario no ya sólo para incrementar su potencia armada, sino también para fomentar sus ferrocarriles, desarrollar sus recursos minerales, crear una marina mercante, levantar la industria del acero y hierro y dar una gran expansión a las textiles.

Comienza el presente artículo por referirse a la potencia turca, ejército, poder combativo, preparación bélica y situación geopolítica para explicar a continuación, y partiendo de aquellas premisas, la evolución de la política exterior turca durante el actual conflicto: los temores turcos de que Inglaterra tratara de servirse de Anatolia como punto estratégico donde cortar los avances y proyectos hitlerianos hacia Bagdad, Suez y la India; la sugestión rusa, en 1939, de una protección sobre los Estrechos, y la correspondiente duda de si podría encubrir un renacimiento de las ambiciones zaristas, y que desapareció, en parte, con la garantía anglorusa de respeto a la integridad territo-

rial turca. Se comenta su posición de neutralidad como única solución posible —en opinión de sus estadistas— no ya sólo porque la beligerancia al lado de los aliados no habría de reportar a Turquía reivindicaciones territoriales importantes y sí, en cambio, ser inmediata víctima del potencial bélico germano, sino también porque un ataque al eje habría de realizarse a través de Bulgaria y desatar la correspondiente tradicional enemiga de este país, que se apresuraría a recibir a la U. R. S. S. como libertadora. Por otra parte, quedaría desgastada la potencia militar turca frente a posibles acontecimientos que durante la guerra, o firmada la paz, pudieran amenazar su integridad territorial, y que tanto habría de pesar en la postguerra en parangón con la de los países que han sido protagonistas y víctimas de aquélla. A esta postura —que puede calificarse de oficial— se unieron, discrepantes, otras opiniones: la que sostenía que Turquía debía entrar en la guerra al lado de los aliados, por pequeñas que fueran las esperanzas de un incremento territorial; y la que defendía el mismo punto de vista, pero condicionando la entrada en guerra al momento en que se iniciara una debilidad alemana que dispase el temor a una seria amenaza por parte de ésta y permitiera al propio tiempo a Turquía poder sentarse en la mesa de la paz como beligerante victorioso. Se comenta la posición oficial de neutralidad, de renuncia a futuras expansiones territoriales y de expectativa y vigilante atención sobre la evolución bélica y política de los países vecinos, y principalmente de la marcha de la influencia rusa en ellos ante la posibilidad de una guerra defensiva contra Rusia que pudiera motivar ambiciones desmedidas de esta última y a las que es lógico se opusieran Francia y los anglosajones. Se examinan, por último, las influencias extranjeras en el pueblo turco; el aumento del prestigio norteamericano y su gran penetración cultural; el mantenimiento del inglés, especialmente en el campo económico; la disminución del francés y la continuación del alemán, que, excepto económicamente, no es fácil que desaparezca con la derrota del nazismo. Se cierra este artículo vaticinando que, en el futuro, Turquía colaborará con las Grandes Potencias vencedoras para el mantenimien-

to y ordenación de la paz, pero no entrará en ningún acuerdo bilateral sin tener antes la certeza de que con tal cambio de política puede obtener grandes y positivas ventajas.—(I. R.-P. Ch.)

ANDERSON, D. S.: *War Material and the Planning of Peace.* (Material de guerra y el planeamiento de la paz.) (Páginas 159-173.)

Reconociendo que el mantenimiento de la paz es, indudablemente, el más importante y complejo de todos los problemas que en el campo internacional se han de plantear después de la guerra (cuya victoria distará muy mucho de resolver), el presente artículo es uno más en la serie de los que tratan de elaborar planes y proyectos sobre el modo como ha de ordenarse la paz futura. Comienza por examinar las diferencias que existen frente a aquélla entre la situación que creó la guerra del 14 al 18 y a la que ha llevado el actual conflicto, afirmando que las enseñanzas que nos ha aportado la primera —a cuyo fin se consideraban ya las guerras terminadas para siempre— nos llevan, forzosamente, a la conclusión de que es preciso que ahora se manibre de otro modo, no en el sentido de acentuar las medidas de represión y venganza contra el vencido, sino enfrentando y organizando la paz, deliberada y positivamente, con el mismo entusiasmo e intensidad con que se organiza el triunfo en la guerra, y creando una policía internacional basada en la comprensión y en la buena fe y seguida de comercial prosperidad. Para elaborar los proyectos que resuelvan tan complejo problema, afirma el articulista que es preciso proceder con calma y con orden, paso a paso, examinando todos aquellos factores que puedan aportar soluciones y estudiando separada y detenidamente cada uno de ellos, hasta llegar, como principal objetivo, a obstaculizar cada vez más el recurso a la fuerza armada, y, finalmente, hacerlo imposible e impracticable. El primer factor que se analiza, como indispensable para lograr la estabilidad de la paz, es el determinado por la necesidad de que exista un espíritu de comprensión recíproca entre todas las naciones y el reconocimiento de los derechos de cada una, grande o peque-

ña, al libre acceso a las materias primas. Si bien, se añade, es también indiscutible la conveniencia, para el mantenimiento de la paz, de controlar aquellas primeras materias de aplicaciones y finalidades bélicas. Y, al efecto, se analiza extensamente la posibilidad y modo de organizar dicho control, su aplicación práctica, extensión y naturaleza de las materias a controlar, así como la eficacia del establecimiento de aquellas medidas de garantía y vigilancia, al partir de la base de que ninguna Potencia, por grande que sea, ni siquiera el Imperio Británico o los Estados Unidos o la U. R. S. S., goza de la autarquía suficiente en primeras materias de aplicación bélica para emprender por sí solas una aventura guerrera de altos vuelos. Concluye el artículo con un estudio por separado de cada una de aquellas materias primas, de su distribución en el mundo y de las posibilidades en ellas de cada una de las Potencias grandes y pequeñas.—(F. R.-P. Ch.)

KINGSLEY, Martin: *The Re-education of Germany*. (La reeducación de Alemania.) (Págs. 135-148.)

Censura durísima del régimen nazi, al que califica de "revolución contra la civilización", comentando, a este respecto, las ideas de Goebbels y Himmler sobre la tarea nacional y universal del nacionalsocialismo. Cree el articulista, sin embargo, que no puede reducirse al de aquellos portavoces el pensamiento y sentir alemanes y que, por consiguiente, es preciso ir pensando en la reeducación democrática de Alemania, destruir sus viejos dioses del Poder y la Fuerza y sentar de nuevo en aquel país el principio de que la existencia del Estado sólo se justifica como medio para conseguir la felicidad de sus súbditos. Reconoce que la Alemania de Goethe y Beethoven ha contribuido extraordinariamente a la cultura europea, si bien cree que el triunfo de la razón, del sentido común y de la tolerancia fue siempre mucho más amplio en las democracias occidentales que en aquel país, en cuyos filósofos y políticos predominó siempre un espíritu autoritario y místico. Al efecto, traza un interesante paralelo entre los pensadores europeos de las distintas épocas, que contraponen a los ger-

manos, concluyendo con los tríos Mill-Gladstone-Churchill y Treitschke-Bismarck-Hitler, y haciendo un elogio de la Alemania weimariana, cuya existencia actual, afirma el articulista, y cuyas virtudes, insiste, es preciso hacer revivir. Tal es, pues, la finalidad del presente artículo: ver el modo, trazar los caminos y planes para que la vieja cultura alemana, que tan importante papel ha desempeñado siempre en el mundo europeo, y de la que se califica al nazismo de ser el reverso, vuelva a influir en el mundo y devuelva al pueblo alemán la confianza en sí mismo y el propio respeto, para lo cual es preciso considerar el problema de la reeducación de Alemania como una de las facetas más importantes del general de la reconstrucción de Europa.—(F. R.-P. Ch.)

Government Administration and Efficiency. (La Administración civil y su eficacia.) (Págs. 93-112.)

Significa el artículo una crítica y una serie de sugerencias que sobre una reforma del "Civil Service" inglés ofrece el articulista apoyándose en la experiencia adquirida durante estos últimos años, formando parte del gran número de universitarios y hombres de negocios que ha incorporado esta guerra al expresado servicio civil. Ensalza, como virtudes positivas y más sobresalientes que caracterizan a dicho servicio, las de inteligencia, cooperación e incorruptibilidad, y señala como defectos del mismo la incapacidad administrativa de los Permanent Secretaries y Deputy Secretaries —aun reconociendo la dificultad de su misión—; el reducido nivel medio de vitalidad personal entre las escalas administrativas bajas; el gran número de aficionados sin la preparación suficiente de que se nutre el servicio; la falta de experiencia y lo incompleto de formación y entrenamiento previo para suplirla; la avaricia y falsa economía con que se establecen la mayoría de los servicios, etc. Se comentan extensamente las causas y motivos de las apuntadas deficiencias y se ofrecen, por último, una serie de sugerencias para evitar aquellas y mejorar el servicio, principalmente en lo que se refiere a sus siguientes tres aspectos: reclutamiento,

preparación y nombramiento del personal.—(F. R.-P. Ch.)

The Banker.

Vol. LXX, núm. 220; mayo 1944:

The National Finances. (El estado de la Hacienda inglesa.) (Págs. 94-100.)

El plan impositivo previsto para la postguerra será probablemente de gran ayuda para la industria en la tarea reconstructiva. No se puede reducir el tipo impositivo con respecto a los beneficios no distribuidos porque supondría un incentivo para ahorrar y no para la inversión positiva; en la madura economía inglesa estimular más el ahorro dificultaría el mantenimiento a largo plazo de la plena ocupación.

Del *Budget White Paper* puede hallarse si sigue o no existiendo inflación. Tres factores pueden indicarlo: a) la relación entre el aumento de gastos estatales y el aumento de las rentas; b) la relación entre el aumento de renta gastable (renta menos impuestos) y el aumento de ahorros; y c) la relación entre el aumento de rentas y el aumento de gastos de consumo (a precios de coste, no a precios de mercado, que contienen involucrado el elemento impositivo). En estas tres relaciones la posición en 1943 ha mejorado con respecto a 1942; la gente no ha gastado más en proporción al aumento de las rentas y de los gastos estatales; los ahorros han aumentado a costa de los gastos; estos ahorros han sido en su mayor parte personales y no correspondientes a sociedades. Las tendencias inflacionistas están, pues, frenadas.—(A. U.)

The Economist.

Vol. CXLVI, núm. 5254; 6 mayo 1944:

The Taxation of Industry. (La imposición de la industria.) (Págs. 617-618.)

Las propuestas del ministro inglés de Hacienda con respecto a la imposición de la industria tienden a aumentar su productividad para sostener la competencia contra los demás países. Se refieren a dejar libres de impuestos dos ti-

pos de gastos: Los de investigación y las amortizaciones para reemplazar y modernizar las instalaciones. La necesidad de definir la cantidad destinada a amortizaciones es tanto mayor cuanto mayor es el tipo impositivo. Generalmente las deducciones permitidas por el Fisco por este concepto son menores de las que consideran necesarias las empresas. El ministro pretende que no se taxen más que los verdaderos beneficios, deducida la total amortización; para ello la práctica fiscal había venido siguiendo el principio llamado "contable", según el cual se deduce todos los años un tanto por ciento del coste original; los fondos acumulados nunca llegan al importe total del coste, puesto que van siendo cada año más pequeños a medida que va haciéndose desaparecer el coste original; pero cuando la instalación es sustituida se hace una deducción igual al saldo que falta. Lo que se objeta es que las compañías no pueden acumular fondos tan rápidamente y que si no hay beneficios mal pueden hacer la deducción final. Los remedios adoptados por el ministro son cuatro: 1) Deducción inicial del 20 por 100 del coste de las nuevas instalaciones; este 20 por 100 es independiente de las deducciones anuales permitidas hasta ahora, que van, según casos, del 9 por 100 al 24 por 100. 2) En caso de "negocio continuo" las deducciones se conceden incondicionalmente. 3) Los edificios industriales entran también en el sistema de amortización (deducción inicial, 10 por 100; y deducciones anuales de 2 por 100). 4) Los gastos de investigación quedan exentos de impuesto. Pero el ministro no ha pensado en las críticas que el mismo "principio de contable" merece, que son: 1) No se trata generalmente de reemplazar plantas, sino de sustituirlas por otras nuevas, generalmente mayores y más costosas, contra ello puede decirse que esto no es reemplazar el capital, sino aumentarlo y que este aumento procedente de la renta no debe quedar más libre de impuestos que otra forma cualquiera; pero no hay otra manera de formación de capital más mercedora de tratamiento fiscal benigno que ésta. 2) Toda planta, aunque reemplace a otra idéntica, es siempre más costosa que la original debido a la crónica pérdida de valor del dinero; contra esto no hay objeción.—(A. U.)

3 junio 1944:

Employment Policy. (Política de ocupación.) (Pág. 737.)

La publicación del dictamen oficial sobre política de ocupación marca una fecha destacada en la historia económica. El Gobierno "acepta como uno de sus fines y responsabilidades el mantener un nivel elevado y estable de ocupación después de la guerra". "El conjunto de medidas propuestas no han sido nunca aplicadas sistemáticamente formando parte de la política económica de un Gobierno." Este orgullo está justificado pues, hasta ahora, sólo algunas naciones industriales (como sucede con Alemania y la U. R. S. S.) han conseguido llegar a una ocupación total, pero ello ha sido debido a una triple causa: preparación para la guerra, movilización forzosa de trabajadores y restricción del consumo de los ciudadanos, y lo que se intenta en Gran Bretaña es absorber el paro, respetando dos principios democráticos: empleo de métodos suaviores sujetos a la crítica y que el empleo se destina a atender las necesidades peculiares de los ciudadanos. Una política democrática de ocupación total debe respetar el dogma de que cada ciudadano debe decidir lo que consume, lo que entrega para las necesidades del Estado y lo que ahorra para aumentar el capital. El carácter general del plan, así como sus detalles son un acierto. Los puntos principales que se consideran son los siguientes: I. Transición de la guerra a la paz. Se propone evitar la inflación y el incremento excesivo de industrias de la construcción y de medios de producción. Los medios para conseguir este fin son: la desmovilización con arreglo a un plan y la conservación del aparato de control durante el período de transición, incluso el racionamiento de bienes de consumo. El orden de prioridad para las industrias debe ser: las exportadoras, las que sirven necesidades civiles y las de utillaje. Todo ello es acertado y sólo cabe observar que la oposición quizá no soporte las restricciones cuando acabe la guerra. II. Comercio internacional. Se reconoce que la ocupación depende en alto grado del incremento de las exportaciones británicas, el cual sólo es posible si los demás países gozan de pros-

peridad. Es necesaria, pues, una acción concertada. III. Eficiencia industrial. Anunciada la publicación de documentos oficiales sobre este punto, es natural que el dictamen se ocupe poco de él. Pero no parece haberse apreciado bien la magnitud de la tarea al hacer de la reforma de la imposición sobre la depreciación del capital la base de la política a seguir. IV. Localización industrial. Este punto es el más satisfactorio del dictamen. El Gobierno acepta la responsabilidad de la localización y se establece el principio de que el lugar de trabajo debe situarse donde se hallan los trabajadores y no al revés. Los medios a emplear son: la prohibición de construir en ciertas regiones y la ayuda financiera a los industriales. V. Movilidad del trabajo. Se reconoce que la nueva política no excluye su necesidad. Los medios son: facilidad de educación profesional, subsidios para ésta a un tipo superior al de paro y subsidios por cambio de residencia. Todo ello requiere la cooperación de las Trade Unions. VI. Estabilización de las inversiones privadas. Este aspecto, el más importante de la política a seguir, se consigna de forma un poco débil. Se habla de utilizar el arma de los tipos de interés y de ayudar a las grandes empresas privadas a planear sus inversiones de capital mediante desgravaciones fiscales. Sin duda surgirán críticas y recomendaciones de nacionalización industrial. Pero, aparte de que una industria estatal estaría menos dispuesta que una industria privada a realizar inversiones poco fructíferas, lo importante es oponer a tales argumentos una política de regulación de las inversiones privadas que utilice la totalidad de los medios a su alcance. VII. Obras públicas. Se reconoce que el Estado debe aumentar sus gastos en épocas de depresión, pero falta un plan de obras públicas que permita, en caso de necesidad, realizar las más convenientes. VIII. Conservación del poder adquisitivo de los consumidores. Los tipos variables de cuotas de seguros sociales es la principal novedad del dictamen. Pero la propuesta es insuficiente. IX. Estabilización de precios y salarios. Los principios que se fijan son los justos. X. Prácticas restrictivas. En este punto se peca de ambigüedad. Cabe esperar todo o nada. Restime, finalmente, su impresión favorable sobre el dic-

tamen, excepto en un punto: la política financiera, criticando la declaración según la cual el Gobierno no acepta el compromiso de tolerar déficits presupuestarios en épocas de depresión.—(J. P.)

8 julio 1944:

Five Year Plans for All? (¿Planes quinquenales para todos?) (Pág. 39.)

Durante muchos años el mundo prefirió ignorar los éxitos económicos de la Unión Soviética. Cuando Hitler la atacó en 1941 era casi universal la creencia de que la industria rusa era insuficiente para mantener en armas un ejército capaz de resistir a los nazis. Ahora todo el mundo sabe que tal juicio era falso. En unos años el atrasado imperio zarista se ha convertido en una potencia industrial de primera magnitud. Bajo el influjo de este hecho hay signos de que en el mundo prospera una nueva opinión, tan ridícula como la actitud despectiva anterior: la de que debe haber planes quinquenales para todos y resulta fácil para cualquier nación doblar o triplicar su renta nacional en diez o quince años siguiendo el ejemplo ruso. Es conveniente que la atención pública se concentre en la posibilidad de acelerar el ritmo del progreso económico, pero sólo se cosecharán desilusiones si no se perciben las condiciones que lo limitan. Y la verdad es que las que han llevado al éxito los métodos de Stalin no es fácil que se reproduzcan en otras partes. Además de una serie de circunstancias coadyuvantes, hay cuatro condiciones que fueron esenciales: dos económicas son: a) posibilidad de restringir el consumo; b) que la aplicación de los recursos obtenidos por este método a la formación de capital eleve la producción total rápidamente. Las dos condiciones políticas son: la existencia de un Gobierno: a) que tenga la voluntad de imponer un plan a la nación, y b) que sea capaz de imponer una reducción en el consumo. Todas estas condiciones se han dado tanto en el caso de Rusia como en el de Alemania. Pero es difícil hallar otros semejantes. En países donde es muy grande la necesidad de acelerar el progreso económico, como sucede en

India y China, son muy difíciles de crear. Y en las naciones más ricas, donde pueden cumplirse las condiciones económicas, las dificultades políticas son grandes. Unos preferirán los métodos democráticos, aun cuando obstaculicen la planificación. Para otros, habrá que contentarse, en los regímenes democráticos, con un ritmo más lento de progreso económico, basado en que el plan no intensifica la libertad de elección individual. Ambas posiciones son lógicas. La que resulta ilógica es la que sostiene que el ritmo ruso de progreso económico puede hacerse compatible con métodos de persuasión y acuerdo.—(J. P.)

Vol. CXLVII, núm. 5269:

Towards Industrial Unionism. (Hacia un unionismo industrial.) (Pág. 238.)

Los sindicatos obreros en Gran Bretaña nacieron paso a paso, con dificultades, y su estructura, con frecuencia arcaica, aun hoy no es la que exigen las circunstancias, resultando incompleta y excesivamente fragmentada; así, los obreros de la industria del tabaco se reparten entre seis sindicatos diferentes: los de la algodonera, en 52, y un 57 por 100 del total de sindicatos tiene menos de 500 afiliados.

En los últimos años existe en Inglaterra una clara tendencia hacia la asociación de los obreros por ramas de la industria, en lugar de englobar a trabajadores de oficios diversos. En el Congreso de las Trade Unions celebrado en 1943 se acordó revisar la estructura de los sindicatos para determinar los casos en que hubiese competencias antieconómicas entre ellos, duplicidades, etc., que aconsejasen fusiones, proponiendo los cambios de toda índole encaminados a una máxima eficiencia de tales asociaciones en el futuro. En estas semanas se está discutiendo la constitución de la Unión Nacional de Mincros. Sería absurdo esperar de ella la solución de los problemas de la industria extractiva, pero sí cabe esperar un aumento de la eficiencia productiva. Por otra parte, los dirigentes de la Unión habrán de tener un sentido de responsabilidad frente a sus miembros mayor que en el pasado. Hasta la guer-

rra, las funciones de las T. U. han sido más bien defensivas de los intereses de clase, pero el conflicto actual las ha convertido en una pieza de la máquina de guerra imponiéndoles nuevas responsabilidades. Su participación en la vida industrial habrá de ser en el futuro aún mayor, sobre todo en el aspecto de la eficiencia industrial, aspecto que en la etapa defensiva ha sido más bien entorpecido que propulsado por ellas. En un mundo en el que la acción del Estado en el orden social va a crecer poderosamente, las T. U. sólo se conciben en función de tal colaboración. Su organización ha de ser horizontal (por industrias, abarcando desde el ingeniero hasta el último obrero) y no vertical (por gremios u oficios). Estas grandes asociaciones han de colocar en lugar preferente de su política la consecución del máximo producto por obrero. Una política de supresión del paro y de aumento de la productividad requiere fuerzas de trabajo organizadas, y en este sentido las tendencias que comentamos son beneficiosas, aunque han de evitarse los consiguientes peligros de un control burocrático y de la desaparición de la base democrática del movimiento obrero.—(M. P.)

Vol. CXLVII, núm. 5270:

In aid of Universities. (En ayuda de las Universidades.) (Pág. 270.)

Tan pronto termine la guerra, las Universidades inglesas habrán de experimentar un notable desarrollo y ampliación: a) por la afluencia repentina de las generaciones jóvenes, hoy sobre las armas; b) por la aplicación de la Butler Act (nueva ley de Educación) que abre la Universidad a sectores mayores del país, y c) por el convencimiento de que la industria inglesa necesita un número mucho mayor de técnicos e investigadores con formación universitaria. La extensión de su actividad no ha de acarrear un descenso en la calidad. En 1938, Estados Unidos, con una población total de 130 millones, tenía más de un millón de estudiantes; las cifras inglesas eran 48 millones y 50.000, respectivamente. El número de profesores universitarios era el doble en el primer país que en el segundo. Aunque en Norteamérica la educación universitaria ha padecido algo por este

crecimiento excesivamente rápido de su Universidad, la industria, sin embargo, se ha beneficiado de poder disponer de universitarios para todos los cargos de responsabilidad y dirección. Los recursos económicos de las Universidades proceden de tres fuentes:

Estados Unidos: Matrículas, 34 millones de libras; subvenciones oficiales, 32; fundaciones y donativos particulares, 31; total, 97 millones de libras.

Gran Bretaña: Matrículas, 2 millones de libras; subvenciones oficiales, 3; fundaciones y donativos particulares, 1,5; total, 6,5 millones de libras.

El estudiante universitario inglés paga entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{1}{4}$ del coste de la educación que recibe; esta contribución tiende a disminuir al hacer accesible la enseñanza superior a clases sociales cada vez más pobres. En los ingresos totales el porcentaje que representan las matrículas es cada vez más bajo, y en el futuro predominará netamente la participación del Estado, ya que las fundaciones se verán desfavorablemente afectadas por la perspectiva de una etapa larga de bajos tipos de interés en la postguerra, así como por la dura política fiscal sobre las grandes fortunas. Las fundaciones privadas con fines sanitarios o sociales podrán, en cambio, encauzarse a los de instrucción al pasar aquéllos de un modo franco al Estado, si prosperan los proyectos actuales. Admitida esa contribución decisiva del Estado a las Universidades, hay que organizar con sumo cuidado el control o la influencia de las autoridades sobre la Universidad. El "Treasury University Grants Committee" (U. G. C.), integrado en su mayor parte por universitarios y con funciones más de administración y asesoramiento que de control, debe ser el modelo de la organización definitiva, con su acertado funcionamiento durante varios años. Además, debe existir una estrecha cooperación entre todas las Universidades y entre éstas y la industria y el comercio.—(M. P.)

Vol. CXLVII, núm. 5274, 23 de septiembre de 1944.

The New League. (La nueva Sociedad de Naciones.) (Pág. 401.)

Examina el editorialista de este semanario las conclusiones aparentes a

que las naciones aliadas, y más particularmente las grandes potencias, han llegado en las deliberaciones de Dumbarton Oaks. No se conocen exactamente cuáles hayan sido estas conclusiones —afirma el articulista—, pero a través de las filtraciones más o menos oficiosas y generalmente dignas de crédito, aparecidas en cierta prensa americana (en Inglaterra el criterio de la censura y de la información ha sido mucho más estricto), puede esbozarse un esquema bastante preciso de las líneas esenciales de la Conferencia. El autor examina la posición rusa, de un lado, y la anglo-americana, de otro, y subraya agudamente las diferencias de intención y concepto que a ambas separa. Pero lo que intenta puntualizar más estrechamente es el posible paralelo entre la embrionaria y novata Sociedad de Naciones y la ya caduca organización internacional del mismo nombre que tuvo su sede en Ginebra. ¿Cuáles son las semejanzas y cuáles las esenciales discrepancias de uno y otro organismo? La Conferencia de Dumbarton Oaks a instancias de los representantes soviéticos parece haber aceptado el punto de vista ruso, según el cual las pequeñas potencias carecerán de toda iniciativa y posible virtualidad en todos aquellos problemas internacionales cuya solución acarree y entrañe el uso de fuerzas armadas. Es decir, se reserva únicamente a las cuatro potencias primero señaladas, a saber: Inglaterra, Estados Unidos, Rusia y China, o a las cinco posteriormente sugeridas (todas las anteriores más Francia), la decisión suprema y exclusiva de la declaración de guerra. Este punto de vista —afirma el articulista— es lógico. Sólo aquellas naciones sobre las que recae plenamente la responsabilidad de una posible conflagración deben estar capacitadas para suscitarse o aprobarla. Pero no es menos cierto que semejante actitud exigirá no pequeña dosis de habilidad diplomática para convencer a las pequeñas potencias (entre ellas a los propios Dominios británicos) de la justicia de la decisión. En principio, la nueva e inédita Sociedad de Naciones guarda un parecido bastante íntimo y exacto con la antigua. Existen, sin embargo, algunas diferencias. Por ejemplo, no será necesaria la unanimidad, sino la sola mayoría de votos para la declaración del *casus belli*; asimismo se

exigirá la estipulación previa de los contingentes armados que cada nación representada en la Sociedad habrá de poner a su disposición en caso de conflicto. El aspecto más favorable y optimista del nuevo organismo internacional será desde luego la participación inmediata y decidida de Rusia y de los Estados Unidos, pero aun esta última está en tela de juicio, pues mientras el partido demócrata y ciertos sectores del republicano se muestran partidarios de adherirse incondicionalmente y dar su conformidad "en blanco", según la expresión inglesa, a este derecho y facultad de declarar la guerra por parte de la futura Sociedad, un sector nada escaso de gentes alegan que ateniéndose estrictamente a la letra de la Constitución americana sólo el Congreso está capacitado para tan suprema emergencia nacional. Sea como fuere, el criterio y el ambiente que parece haber presidido y rodeado a la Conferencia de Dumbarton Oaks es infinitamente menos entusiasta, fervoroso y, por así decirlo, ingenuo que el espíritu de unanimidad y vehemencia pacifista que animaba a los vencedores en 1919. Esta nota, aparentemente pesimista, puede redundar en ventaja notoria de la posible institución futura si en vez de derivar simplemente hacia una actitud cínica y desengañada, sirve de soporte a un realismo constructivo, que indudablemente causaría mayores bienes a la humanidad que cualquier especie de idealismo utópico. Así, pues —concluye el editorialista de *El Economista*—, si estos planes, menos ambiciosos, pero más firmes y justos, son por todos aceptados y seguidos, pudiera llegarse a una conclusión y perspectiva francamente optimista de la futura, delicada y difícil paz mundial.—
(L. P.)

Vol. CXLVII, núm. 5275, 30 de septiembre de 1944.

Terms for Germany. (Condiciones de paz con Alemania.) (Pág. 435.)

Alude el articulista a un editorial publicado en esta misma revista y con idéntico título el 12 de agosto próximo pasado. Según declara, este editorial de *El Economista* ha suscitado y provocado una ancha controversia en el públi-

co anglosajón, que ha contestado directamente en múltiples cartas, correspondencias y réplicas a los conceptos vertidos en aquél. Se trata, pues, de una aclaración corroboratoria y amplificadora de los puntos de vista expuestos entonces, y que parece ser que a causa de su benignidad respecto a Alemania han dado ocasión a tanto revuelo y a equívocos conceptuales tan numerosos. Según el artículo que comentamos, la primera cuestión que es preciso discriminar no es la de cuáles sean las más duras condiciones que puedan imponerse a Alemania, sino simplemente cuáles sean las condiciones más fuertes que puedan mantenerse una vez impuestas; es decir, que puedan conservarse en su plenitud pasado un cierto y prudencial plazo. Es fácil, sin duda —afirma el editorialista—, imponer a una nación completa e incondicionalmente derrotada los términos que se deseen; como su voz no será oída, no hay siquiera ocasión a que surja discrepancia de criterio. Lo importante es saber cuánto tiempo será capaz de resistir al embate de la crítica semejante situación, y más que nada, cuánto tiempo los mismos ingleses (los mismos que ahora claman en contra de toda benignidad) serán partidarios de mantenerla. No se trata, pues, de saber el límite de resistencia psicológica que puedan aguantar los derrotados alemanes, sino el límite de consistencia psicológica que sean capaces de tolerar los victoriosos ingleses. Así, pues, y como expresado por medio de una paradoja, cuanto más benigna sea la paz, más duradera y, por lo tanto, más dura será en definitiva. Tenemos hoy todos los ejemplos que la Historia nos brinda —dice el articulista—. Las únicas condiciones relativamente respetadas en los últimos ciento cincuenta años han sido las del Congreso de Viena, y eso precisamente porque todas las potencias signatarias estaban más o menos interesadas en preservar sus estipulaciones y el espíritu que las presidía. En cambio, ahí está fresco y cercano el ejemplo de Versalles, que apenas pudo sobrevivir en la estimación popular a la fecha de su firma. Pocas lecciones nos da la Historia tan claras como ésa; tanto es así, que un conocido escritor político escribía hace no más de seis años: "la cadencia siempre repetida de la Historia muestra cómo la moderación y la mag-

nanimidad en la victoria son no menos vitales que la habilidad y el valor en la guerra". El escritor a que nos referimos —agrega— no es otro que Mister Wiston Churchill. Naturalmente que las enseñanzas que la Historia nos brinda no deben ser seguidas al pie de la letra, sino interpretadas y aplicadas en cada circunstancia de una manera distinta. Tal es el don de lucidez y sinéresis política. Lo difícil es precisar cuál será de aquí a quince o veinte años, por ejemplo, la actitud psicológica, la reacción colectiva del pueblo británico, caso de que la paz comenzara a resquebrajarse y hubiera que adoptar previsoras determinaciones para asegurar su mantenimiento. Toda tentativa profética a este particular es desde luego frágil y materia de pura especulación, pero siguiendo las constantes psicológicas y morales del pueblo inglés (y las condiciones de inestabilidad inherentes a toda situación democrática), no será difícil predecir los destinos de una paz excesivamente dura. Tres son las líneas de conducta propuestas por los partidarios de una paz dura. En primer lugar, la desmembración territorial y la adjudicación de fragmentos territoriales germánicos a naciones de su vecindad, como Francia, Bélgica, Polonia, etc. Otra solución de las sugeridas es el completo empobrecimiento económico. La última es el total desarme de Alemania. De todos ellos, el postero es el que el articulista de este semanario juzga más importante y eficaz. Una Alemania absolutamente desarmada, desprovista hasta de los últimos vestigios de fuerza militar, será lógicamente incapaz de perturbar seriamente el orden pacífico de las naciones. Desgraciadamente —añade el articulista en su escrito—, si hemos de creer los informes que hasta nosotros llegan desde Quebec. Mr. Churchill y Mister Roosevelt han tomado partido distinto. Parece ser que su decisión implicaría una mezcla y fuerte aglutinación de las tres posibles soluciones más arriba indicadas; es decir, la desmembración, el desarme y el empobrecimiento conjunto de Alemania. Después de hacer un examen ligero, pero serio, de todas estas soluciones, concluye afirmando su propia posición y subrayando sus personales puntos de vista, que, según dice, han sido mal interpretados por el público inglés. No se trata de evitar que

recaiga sobre Alemania el castigo condigno, sino de asegurar precisamente la durabilidad de esa punición a que por sus crímenes internacionales se ha hecho acreedora.—(L. P.)

The nineteenth century and After.

Vol. CXXXVI, núm. 810, agosto de 1944.

A just peace. (Una paz justa.) (Páginas 50-61.)

El autor de este agudo y ponderado trabajo empieza por analizar el problema general de la guerra y la paz, discriminando y examinando las diversas soluciones propuestas en el pasado para su resolución definitiva (por más precarias que el tiempo las asevere), tales como la Sociedad de Naciones; con el Tratado de Asistencia Mutua de 1923 y el Protocolo de Ginebra de 1924. Descarta como erróneas, según sus frutos, estas soluciones y plantea primero el problema, desde un punto de vista estrictamente inglés y en lo que atañe a la política británica general, en los siguientes términos: Una vez ganada la guerra y concluida la contienda, lo que primordialmente interesará a Inglaterra será la seguridad y defensa de las islas metropolitanas y del Imperio, por un lado, y por otro la certidumbre de que ninguna gran potencia dominará Europa como única soberana. Es decir, el mantenimiento del sistema de equilibrio continental, meta clásica de la diplomacia anglosajona. Así, pues, toda determinación que se adopte en el futuro deberá ajustarse a este previo requisito: ¿Perjudica o perturba el sistema de equilibrio europeo? ¿Amenaza a la seguridad de Inglaterra o del Imperio? Pero la paz, para ser justa, deberá hacer justicia al enemigo al mismo tiempo que a los propios aliados. Ahora bien, para que, en vista de la desaparición de Alemania como gran potencia efectiva, el equilibrio continental no se perturbe irreparablemente —viene a decir el autor de este trabajo— el juego real de poderes militares y políticos tendrá necesidad de apoyarse o bien en una posible serie de federaciones de peque-

ños Estados, como la Federación Nórdica, formada por los países escandinavos y que el autor aduce, aunque sin creer demasiado ni en su viabilidad ni en su fortaleza, o en grupos fuertes y homogéneos como el que constituyen, por ejemplo y esencialmente, los polacos. Examina a continuación la cuestión polaca, tan espinosa y controvertida, y hace breve y sumaria historia de los destinos pretéritos de Polonia. "Alguien ha dicho que sin una Polonia independiente no puede existir Europa", afirma; tal cosa no es, sin embargo, cierta —agrega—, si pensamos que desde 1795, año del Tercer Reparto, hasta 1918 no existió una Polonia independiente, y si existió, en cambio, Europa. Claro que la situación política europea ha variado tan esencialmente que el argumento no puede tener validez actual. Entonces Alemania era fuerte y el Imperio austro-húngaro una realidad de peso. Precisamente la existencia de Polonia es ahora necesaria y vital para sustituir y reemplazar la caducada fuerza germánica en el Continente. Inglaterra debe apoyar con la máxima energía este renacimiento de Polonia, no sólo a causa de las obligaciones diplomáticas formales que tiene contraídas con este desdichado y heroico país, sino porque la propia conveniencia de su política europea le dicta ese camino. Pero frente a los deseos ingleses se alza la dura realidad rusa, que ha puesto en litigio no sólo las fronteras orientales de Polonia, sino en el fondo la existencia misma de la nación polaca como entidad política soberana y cabal. Inglaterra deberá hacer cuanto en su mano esté para solventar gallardamente la cuestión polaca a plena satisfacción de los polacos y de los ingleses. Examina a continuación el autor el problema checo, que con características desde luego diferentes comporta, sin embargo, importancia no pequeña para el buen y duradero asentamiento de una paz europea. Checoslovaquia, al contrario de lo que a Polonia sucede, reparte sus simpatías y acepta las influencias dobles del Oriente y del Occidente; es decir, el vínculo que la une a Rusia es tan fuerte o más que el que la liga a Inglaterra. Por eso la diplomacia británica ha de andar sobre aviso y tratar de sostener una política eficaz y profundamente amistosa con Checoslovaquia, que pasará a ser, debido a las destruc-

ciones sufridas por Francia y Alemania en sus áreas industriales y de la concentración fabril operada en Bohemia al resguardo de los bombardeos, una de las nuevas naciones más industrializadas y de más vigorosa economía.

La situación de los Balcanes, más confusa, como es natural, es también objeto de un análisis de posibilidades por parte del articulista inglés. La existencia federal de Yugoslavia le parece desde luego esencial y única solución para el desenvolvimiento de una política balcánica relativamente próspera y normal. "La idea de una amplia federación de la Europa oriental es una de esas ideas viejas que son siempre nuevas porque está fuertemente arraigada en una duradera realidad", dice el autor, que subraya a continuación que el último verdadero Congreso europeo fué el de Viena. Actualmente —indica— Rusia es infinitamente menos europea que en-

tonces, es decir, menos solidaria y unida por el espíritu histórico a los demás países del Continente, y la misma Inglaterra —añade— posee también una menor dosis de auténtico europeísmo en la actualidad (a consecuencia sin duda del complejo de problemas imperiales que desbordan sus propias y viejas fronteras espirituales y físicas). Ni Roosevelt, ni Stalin, ni Mr. Churchill son tan europeos como lo fueron Castlereagh, el mismo zar Alejandro e incluso Clemenceau, el presidente Wilson y Mr. Lloyd George en la pasada guerra mundial.

Termina su trabajo examinando con bastante detención los puntos de vista expuestos por el gran pensador político Ludwig von Mises en su reciente obra *Omnipotent Government*, que el articulista juzga una de las pocas aportaciones verdaderamente interesantes y genuinas del moderno pensamiento político. (L. P.)

REVISTAS NORTEAMERICANAS

América (Revista católica mensual).

25 de marzo de 1944.

PATTEE, Richard: *The Church a vital factor in the life of latin America*. (La Iglesia como factor vital en la vida de la América latina.) (Páginas 679-681.)

Según este artículo, la Iglesia en América tiene un papel primordial en la historia de las naciones americanas. Estudia el patronato real —el español en el original— y afirma que durante los años que mandó la Corona española es preciso reconocer el desarrollo espiritual de América, pero que en el siglo XVIII, cuando decrece el fervor, las relaciones de la Iglesia y el Estado se hicieron cada vez más difíciles.

Refuta con toda energía la idea corriente de que la Iglesia en América latina fué una teocracia todopoderosa, ya que, por el contrario, la Iglesia se sometió siempre a las clases gobernantes y a la autoridad civil, y gracias al carácter evangelizador de los españoles fué po-

sible la conversión a la fe de Cristo de millones de no europeos.

A partir de la expulsión de los jesuitas en 1767, y sobre todo con la independencia de las naciones, surgió el caos. Nada sustituyó al antiguo patronato, y precisamente ésta fué una de las grandes tragedias del siglo XIX y la quiebra del poder civil. Este interesante punto de vista lo justifica Richard Pattee diciendo que en Inglaterra existen fuerzas sociales constituidas con las tradiciones aristocráticas y por los estamentos sociales, en los Estados Unidos existen también núcleos sociales a consecuencia de la formación de las clases económicas independientes, basada en la expansión industrial de la nación, y en Francia la inmensa clase campesina, que constituye una fuente de perenne reafirmación económica. En América latina, por el contrario, no existía ninguno de estos factores, no había más que una clase militar que sustituía la fuerza por el prestigio y el respeto, la vida económica era incierta e inestable, no había industria, ni siquiera una clase rural campesina, había sociedades sin sociedades, y únicamente existía la remota

posibilidad de una fusión real y parcial. En ese estado de cosas, la única fuente de energía y la única afirmación rotunda de las naciones de la América latina estaba constituida por la Iglesia. Y fué grave error el que la atacaran algunos Estados, estudiando detalladamente lo sucedido en Méjico, en donde la persecución religiosa produjo justamente el resultado opuesto al que se quería, o sea una debilitación del poder civil y un enfervorizamiento del pueblo, que manifestó "la misma tenacidad con que las mismas masas de indios pagaban tributo a los terroríficos dioses en los días precolombianos que ahora manifiesta en la adherencia al catolicismo".

No sólo en este orden de cosas desempeña un interesante papel la Iglesia en América, sino también en hechos concretos que se ponen de manifiesto a lo largo del artículo, principalmente en las diferentes guerras ocurridas en América.

Se termina este artículo con la esperanza de que la América latina contemple en un tiempo inmediato un glorioso resurgimiento católico.—(E. G. M.)

América (Revista católica semanal).

4 de marzo de 1944.

PATTEE, Richard: *Race in Latin America does not mean racism.* (La raza en la América latina no quiere decir racismo.) (Págs. 593-595.)

Se estudia en este artículo el problema racial de lo que el autor llama América latina, tal vez para comprender en un término amplio la política colonizadora de España y Portugal. En efecto, afirma el autor que sobre un fondo de raza de color constituida por los primeros pobladores de América, llegó una minoría de conquistadores, y que la política colonizadora de las naciones ibéricas, traducida en disposiciones legislativas concretas y numerosas, fué la de favorecer el matrimonio de los conquistadores y descubridores con los indígenas, cuyo resultado fué un "tremendo experimento" de fusión de raza. Esta situación que afectó a toda América del Sur, del Centro y a parte del Norte, continuó con la raza negra, de

tal manera que en sitios donde hubo considerables núcleos negros —y cita la gran proporción de tropas de color del ejército del general San Martín en la Argentina, los esclavos del general Artigas, en el Uruguay, y un tercio de población africana en Montevideo— han desaparecido no por exterminio, sino por absorción y fusión con los habitantes de América.

Subraya mucho este hecho, que, a juicio del autor, es preciso destacarlo, a fin de reconocer realidades y recuerdos históricos para que las relaciones de buena vecindad no sean palabras vanas, ya que este problema, de por sí intrincado, complejo y al mismo tiempo humano, es fundamental en la capacidad emocional de la América latina.—(E. G. M.)

The American Political Science Review.

Núm. 2.

BERDAL, Clarence A., de la Universidad de Illinois: *The leaders hip of the United States inthe Post-War-World.* (La dirección de los Estados Unidos en el mundo de la postguerra.) (Páginas 235-249.)

Se resume de manera clara y contundente en este artículo, de extensa documentación, los esfuerzos de los Estados Unidos en una dirección de los asuntos políticos, económicos y jurídicos del mundo entero. Estudia el Dr. Berdahl la resolución Connally, y a partir de este momento analiza, rápida pero con claridad, la política de los Estados Unidos respecto a la Sociedad de Naciones, para deducir que nunca se puede mantener una actitud puramente idealística ante los diferentes problemas mundiales, reproduciendo a este respecto la frase del Secretario de Estado Stimson, de que "en el nuevo mundo internacional... la idea básica es que la guerra a cualquiera concierne a cualquiera", o la frase del secretario de Estado Hull de que "la promulgación de la paz en no importa qué parte del mundo es incumbencia de todas las naciones".

Sobre esta base, y tras breve estudio

de la Carta del Atlántico, Conferencia de Moscú, de Teherán, etc., sienta los principios que han de regir el mundo de la postguerra, mundo en el cual los Estados Unidos han de jugar un papel de gran responsabilidad y de destacada dirección. Estos principios o proposiciones ampliamente glosados los enuncia de esta forma:

La primera proposición es que la participación de los Estados Unidos en los asuntos internacionales debe ser oficial en el más amplio sentido de la palabra y que la participación debe ser con un claro sentido de la responsabilidad. La segunda proposición es que la participación de los Estados Unidos debe ser completa, y, por último, enuncia la tercera proposición, diciendo que la participación de los Estados Unidos en el mundo de la postguerra debe referirse a la totalidad del mundo y no limitarse a zonas más o menos extensas.

Concluye el profesor Berdahl su trabajo afirmando que el fin de la guerra es el comienzo de la lucha por la paz y una ineludible responsabilidad de los Estados Unidos para el mundo que nace en 1944. —(E. G. M.)

KUNTZ, Josef, L.: *International Affairs. The international law of the future.* (El Derecho internacional en el futuro.) (Págs. 354-370.)

El 28 de febrero de 1942 tuvo lugar en Atlantic City una conferencia para inaugurar las discusiones sobre el Derecho internacional del futuro, en la cual han intervenido más de doscientas personas de Estados Unidos y Canadá, asegurando la continuidad de las tareas unas pocas personas, que, como la totalidad de los asistentes, han sido buscadas no sólo entre técnicos, sino también entre los que poseían rica experiencia, destacando los nombres del juez Manley O. Hudson, de la Escuela de Derecho de Harvard, y el profesor P. E. Corbett, de la Universidad de McGill.

En este artículo se resumen los trabajos hechos, y destaca que aunque el deseo de una paz eterna ha sido aspiración de la humanidad durante toda la Historia, el primer ensayo práctico, o a lo menos positivo, fué después de la primera guerra mundial con la Liga de Naciones, pero que nunca ha sido más

fuerte que ahora el deseo por la paz. Analiza la consigna actual de ganar la paz --"winning the peace"-- que, a su juicio, tiene dos sentidos. Uno la imposición de un tratado de paz que asegure a las naciones victoriosas las ventajas ganadas en la guerra con las garantías del tratado de paz. El segundo significado de ganar la paz es el contenido en la Carta del Atlántico y Declaración de Moscú; es decir, un sistema de potencias políticas, geopolíticas y de balanza de poderes a través de la alianza angloamericana o de una federación de los pueblos de habla inglesa.

Los restantes puntos estudiados se refieren a la prioridad que en el mundo han tomado los problemas económicos y su relación íntima con el mantenimiento de un orden mundial germánico. Salen al paso de posibles objeciones, afirmando que no se trata de crear en el futuro un Estado mundial, sino una comunidad de Estados, por lo que el Derecho de esta comunidad es un derecho internacional, que regulará la conducta de tal Estado no sólo en sus relaciones con los otros Estados, sino con respecto a esta comunidad de Estados con las consiguientes limitaciones de Derecho internacional. Se afirma la autonomía constitucional de los Estados, de acuerdo con la Carta del Atlántico y con las demás convenciones, especialmente la Interamericana de Montevideo de 1932. Todo esto lo resume el profesor Kuntz diciendo: "La protección y el desarrollo de los intereses comunes de los Estados requiere una organización efectiva".

No podía menos de plantearse el urgente problema de eliminar la guerra en el futuro, para lo cual hacen suya la fórmula del artículo XI del Covenant de la Sociedad de Naciones, de que el uso de la fuerza o el intento de usar la fuerza por un Estado en su relación con otro Estado es materia que concierne a la comunidad de los Estados. Y a continuación hace un breve, pero sustancioso estudio, de las palabras *guerra* y *fuerza*.

Acaso el punto más interesante es la propuesta básica de que esta universalidad de las proposiciones se opone al mero regionalismo, considerando como absolutamente inadecuadas e incluso peligrosas las organizaciones continentales.

Para el mantenimiento de la paz con-

sideran los reunidos en Atlantic City como la tarea vital e importantísima la cooperación internacional. Naturalmente que en todo el artículo hay un ataque directo a los procedimientos internacionales y a los puntos de vista de las naciones enemigas fáciles de comprender y un entusiasmo no vedado por la declaración, acuerdos y conferencias hechas públicas de las naciones aliadas.—(E. G. . .)

The American Political Science Review.

Vol. XXXVIII, núm. 4, agosto 1944:

HALLOWELL, John H.: *Politics and Ethics.* (Política y Ética.) (Pág. 639.)

Comienza el autor refiriéndose a la proposición que el profesor norteamericano Whyte dirigió recientemente a todos los teorizantes de la política. Propone este último que la ética sea una materia de la que se ocupen sólo los filósofos. Los teorizantes de la política deben dedicarse fundamentalmente a la descripción y análisis de la conducta política. La ciencia política debe ser, pues —según Whyte—, eminentemente objetiva. Hallowell examina las teorías de otros sociólogos, que si bien no han llegado a formular una propuesta definitiva como la indicada, llegan a conclusiones casi idénticas a ella. Tales son, por ejemplo, Pareto, William, B. Munro y Catlin.

Para el autor no se trata, pues, de una proposición completamente nueva y original, sino que únicamente puede ser considerada como una invitación recientísima para que se vuelvan a examinar las conclusiones mesodotópicas que, formuladas antes, sin una investigación a fondo, han sido consideradas por muchos como válidas.

Cree que tal vez Whyte no tenga razón, pues es evidente que muchos dudan ya de la opinión que afirma que el proceso político debe ser examinado con un criterio moral. En la guerra actual los teóricos de la política de Estados Unidos defienden su sistema político y atacan los sistemas enemigos recurriendo a valoraciones y alegaciones de tipo ético. El criterio de Whyte, afirma el

autor, no es sino un brote más del positivismo del XIX.

De su estudio de esta tendencia deduce Hallowell que la concepción positivista de la política es esencialmente nihilista, y que el solo hecho de negarse a dar sobre un fenómeno político un juicio ético es ya un juicio ético en sí. Los teorizantes de la política —concluye el autor— no pueden negarse a hacer juicios éticos a menos que hagan caso omiso de sus responsabilidades como seres humanos, pues todos tenemos obligaciones como hombres y, si las olvidamos por una falsa lealtad a la ciencia, o por una falsa concepción de su naturaleza, olvidamos también nuestra misma condición humana y negamos virtualidad a la misma ciencia política.—(M. C.)

PRINCE, Charles: *Legal and economic factors affecting Soviet Russia's foreign policy.* (Factores económicos y legales que afectan a la política exterior de la Rusia Soviética.) (Página 656.)

El autor afirma que con su estudio pretende valorar las fuerzas dinámicas que dan forma a la política exterior soviética al mismo tiempo que discutir algunos de los recientes problemas diplomáticos y de Derecho internacional, tal como son vistos por la Unión Soviética. Afirma que para dar a la tortuosa política rusa la perspectiva que le corresponde es esencial comenzar haciendo un resumen del cambiante concepto soviético sobre el Derecho, considerando los factores económicos que influyen en él.

Prince sólo examina en este número de *The American Political Science Review* una primera parte, que sirve de introducción para su estudio.

Los escritores soviéticos, apoyándose en Engels, afirman que una vez instaurado el Estado socialista de obreros y campesinos, su tipo más perfecto de gobierno está constituido por la dictadura del proletariado. Destruído el Estado burgués y su Derecho, implantada la dictadura del proletariado, las clases trabajadoras, en una segunda etapa, crearán su propio derecho socialista, expresión de la voluntad de la clase trabajadora. La característica más

importante del Derecho socialista soviético es, pues, su fuerza creadora revolucionaria. La clásica exposición del concepto soviético del Derecho fué dada por Peter I. Stuchka, antiguo comisario del Pueblo de Justicia, quien definió el Derecho soviético como "instrucciones técnicas sin otro poder que las limite distinto del que las dicta". En consonancia con este concepto, durante la primera década del régimen soviético los Tribunales eran ante todo órganos políticos del Estado. Sin embargo, desde 1936 comienza a hablarse de legalidad socialista en lugar de legalidad revolucionaria, y ello porque el primer término refleja una mayor permanencia. Así como recientemente no han sido revisados los conceptos soviéticos del Derecho civil, sí ha cambiado el del Derecho internacional.

En el Derecho soviético --dice Prince-- no juegan factores morales ni criterios abstractos de justicia. Sólo se determina por el interés del proletariado organizado como clase dirigente. Report en varios periódicos académicos y técnicos se ha preguntado en Rusia si el Derecho internacional por sí debe o no ser considerado como un orden legal.

Responde el profesor más afirmativamente diciendo que actualmente, dado el conflicto bélico mundial, sería absurdo considerar el Derecho internacional sólo como un concepto burgués y capitalista. Cree que incluso una dictadura del proletariado debe tomar necesariamente en cuenta la opinión pública de los países extranjeros y las reacciones de su propio pueblo respecto al modo como se lleva y orienta su política exterior.

Examina el autor del artículo los debates y posturas personales originadas por esta nueva manera de concebir el Derecho internacional que, en realidad, se aparta poco de los primitivos puntos de partida puramente marxistas, llegando a constituir una verdadera transacción.

Las violaciones del Derecho internacional que Rusia ha cometido en esta guerra han sido justificadas por los juristas soviéticos mediante el principio *jus ex injuria non ovitur*. Para Prince, en las Estados totalitarios, entre los que incluye el Estado comunista, el Derecho internacional está subordinado al

interés del Estado. Esta subordinación del orden jurídico internacional ha sido predicada o defendida en Rusia. Sin embargo, los juristas rusos, dándose cuenta de que ello inspira el que el Estado soviético sea clasificado y considerado como Estado totalitario, se han esforzado en hacer modernísimas y a veces difíciles diferenciaciones entre el totalitarismo fascista y los principios de la dictadura del proletariado, diferenciaciones que son tanto de tipo social como de tipo económico, ideológico y político.

Termina el autor esta primera parte de su estudio sobre los factores económicos y legales que afectan a la Rusia soviética diciendo que su política comercial ha intentado en los últimos tiempos preparar militarmente al país. Los juristas, en consecuencia, han tenido que buscar justificación a cada uno de los pasos que el Gobierno soviético ha tenido que dar para realizar el fin propuesto.--(M. C.)

JENBROECK, Jacobus, y GRAHAM, Howard Jay: *State constitutional Law in 1943-44*. (Derecho constitucional del Estado en 1943-44.) (Pág. 670.)

Examinan los autores los diversos casos de interés para la estructura constitucional del Estado en que han tenido que intervenir los Tribunales o ha tenido que aplicarse el veto judicial.

Como resumen de los mismos opinan que en Norteamérica ha resurgido la idea de la separación de poderes y la de la indelegabilidad del poder legislativo. Los casos examinados por los autores se refieren al voto de los soldados, delegación de poder en caso de necesidad motivada por la guerra, oscurecimiento antiaéreo, *pac speech* sabotaje de guerra, policía, control de precios y pago de funcionarios movilizados. Otros casos no relacionados con la guerra son atentamente estudiados también, poniendo de relieve las modificaciones que representan respecto al *status* jurídico constitucional anterior a la guerra de que gozaba el ciudadano americano.--(M. C.)

SIMPSON, Smith: *Constitutional development of the I. L. O. as affected*

by the recent International Labor Conference. (Desarrollo constitucional de la Organización Internacional a causa de la reciente Conferencia Internacional del Trabajo.) (Pág. 719.)

El autor describe las sesiones de la 26.^a Conferencia Internacional del Trabajo, que recientemente ha tenido lugar en Filadelfia, en los pasados meses de abril y mayo, y que se han ocupado con más detalle que otras conferencias anteriores de problemas sociales y del futuro Estatuto de la O. I. T., estableciéndose ciertas bases del mismo.—(M. C.)

DANIEL, Howard, y BELLE, Minnie: *Food front in Australia*. (El frente de la alimentación en Australia.) (Pág. 710.)

Los autores pasan revista en este artículo a los esfuerzos hechos en Australia para aumentar su producción de artículos alimenticios y hacer del Dominio la principal abastecedora en el Pacífico de las fuerzas militares de las Naciones Unidas y de las poblaciones civiles de las islas en este sector. Es interesante hacer notar —y los autores lo recalcan con interés— que este incremento de la producción sólo ha podido lograrse mediante una planificación de la economía australiana y una intervención en las cuestiones de abastos realizada por diversos organismos cuyo número ha aumentado en los últimos tiempos.

Concluyen Daniel y Belle afirmando

que, para que Australia ayude a los pueblos que han sufrido con la guerra privaciones incalculables, cuando la paz sea firmada, no deberá despojarse al Gobierno australiano de las atribuciones interventoras en cuestión de alimentos y precios que ahora, en tiempo de guerra, tiene conferidas. Este artículo constituye, pues, un alegato en defensa de la intervención del Estado en la Economía.—(M. C.)

WRIGHT, Benjamín: *Research in American political theory*. (Investigación en la teoría política americana.) (Página 733.)

El autor aconseja que en América se emprendan investigaciones científicas profundas y serias sobre ciertos aspectos históricos y teóricos de la ciencia política que allí han sido poco estudiados. Tal ocurre, por ejemplo, con el moderno federalismo, tema sobre el que se ha profundizado poco a pesar de ser el federalismo una creación política de Norteamérica, y con la teoría de la separación de poderes que, aunque de origen francés, constituye el eje teórico de la Constitución política de los Estados Unidos.

Tampoco se han estudiado bastante las repercusiones en América de los movimientos políticos europeos, y falta aún el estudio serio sobre la inmunidad de Norteamérica respecto al marxismo. Cree Wright que la realización a conciencia de todo esto abriría nuevas perspectivas científicas a la gran democracia americana.—(M. C.)

REVISTAS PORTUGUESAS

Broteria (Revista contemporánea de cultura).

Vol. XXXVIII, fasc. 6; junio 1944:

De corte sobrio y austero es esta revista de cultura general que hoy llega a nuestras manos. De cultura general, universal, en su más prístina y primaria significación. De cultura en un sentido integral, totalitario. Cultura en un

sentido exoteriológico, hondo y profundo, cultura "como saber de salvación". Es el fondo sustancial de esta revista, su nervio interno y su contextura axilar. Contextura ordenada a la formación humanística. Seis son sus vías informativas. En primer término, y en el vértice, las ciencias religiosas. Y en sucesivas escalas de subalternación gradual: la Filosofía, la Historia, la Sociología, el Arte y la Pedagogía. Cultura, ade-

más, en un sentido lúdico, vital y necesario, cultura como "saber de recreación". Es la forma y la figura que cubre aquella estructuración basilar. La literatura en sus múltiples formas de recrear, en la diversidad de sus direcciones, informa y configura. Cultura religiosa y cultura literaria: he aquí los dos ejes que polariza el contenido de *Broteria*. Son como centros de cristalización, sobre los que van superponiéndose las sucesivas capas de cristales.

Nada tan seguro para captar la visión de algo como el palpar, el contornear y rodear ese algo a intuir. Este es el camino más corto e inmediato a las posiciones de partida. Algo de esto se ha entrevisto en la filosofía alemana actual con la teoría de las formas. El modo de conocer háptico, táctil, es siempre anterior al modo de conocer óptico. El conocimiento empieza, al decir de Friedmann, por la forma háptica. Si en esta ocasión hubiéramos querido llegar a la representación ordenada de lo que era esta revista, hubiéramos empezado iniciando un circuito, un periplo con su contorno, hubiéramos recorrido paso a paso su contenido. Hemos preferido, sin embargo, ver primero lo que era, para caminar luego por su interior. Con ello se gana seguridad y dirección fija en el viaje. La visión óptica siempre fué más rica y plástica que la representación háptica. Por eso dejamos para lo último esta excursión interior.

El primer hito del camino con que tropezamos es un estudio histórico de Francisco Rodríguez sobre "A aclamação de D. João IV en Macau. Patriotismo. Tranção". Exposición de un suceso no muy divulgado por los historiadores portugueses, en el que se decide por el año 1642 la restauración completa de Portugal. Mario Martins dilucida acto seguido la heterodoxia del libro "Lusitania transformada". Es éste un romance pastoril, en prosa y en verso, escrito por Fernão Alvarez do Oriente y publicado en 1607. Teixeira Régio veía en él una "evidente oposición a la religión católica romana". Martins sostiene ahora que se trata de una apología de la vida espiritual, con poesías a lo clásico, y un signo católico neto.

Hay también en su sumario finos estudios estéticos. João Mendez se plantea el decisivo problema del arte autóctono. En números anteriores venía mos-

trando, en primer lugar, cómo es imposible distinguir, en cualquier obra de arte, el dualismo aparente entre fondo y forma, la cuestión de la expresividad artística por signos sensibles y el tema del lenguaje como símbolo imaginativo del pensamiento. En "A arte pela arte" revela el sentido trascendente de la obra artística. M. G. da Costa traza esquemáticamente un cuadro geopolítico, en torno a "Os Agores, base atlántica no séc. XVI", como estratégico bastión avanzado, especie de "cesto de gávea" para vigilar el Atlántico. En una sinopsis histórico-literaria sobre la leyenda de Hipólito, recorre Felisberto Martins las florescencias de una ubérrima poesía popular y los secretos arcanos del mito clásico, a través de la dramática greco-latina en Eurípides y en Séneca. Sobre la prioridad de la gramática y ortografía del jesuita Bento Pereira, respecto de la obra de Verney, se ocupa J. Pereira Gomes.

De suma actualidad son las secciones "Revista de revistas" y "Bibliografía".—(J. P. G.)

Brasília (Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra. Instituto de Estudos Brasileiros, Coimbra.)

Vol. II; 1943:

La Facultad de Letras de Coimbra cuenta con un valioso repertorio de publicaciones periódicas, expresión de las actividades culturales de aquel Centro. *Biblos* es la revista general de la Facultad. Revistas ya especiales son la *Revista Portuguesa de Historia*, *Brasília*, el *Boletín del Instituto Alemão*, el *Boletín de Estudos Franceses y Humanitas*.

Brasília, vocablo latino sinónimo de Brasil, es el órgano anual del Instituto de Estudos Brasileños de Coimbra, que ha llegado a ser el más alto exponente de la más elevada cultura académica luso-brasileña. Cada número es un gigantesco acopio de estudios y trabajos que en su diversidad guardan una cierta unidad. La unidad temática que impone la especialización de la Institución. Es el exponente de la constancia y seriedad en el trabajo del nuevo cuerpo docente portugués. Es un trabajo que abona la mentalidad luso-brasileña en sus proyeccio-

nes de la lengua, el pensamiento, el arte y la literatura.

Joaquín de Silveira estudia filológicamente diversos apelativos brasileños. Henrique da Campos aporta datos y documentos para la biografía de José Basilio de Gama, y analiza la vida y la obra de uno de los mejores poetas contemporáneos brasileños, Gonçalves Dias. El trasfondo genérico de toda la poesía brasileña parece ir determinado por la sugestión marinera. El mar inspira sus más líricas vibraciones. Es esta la tesis que Luis Chaves sostiene en "O ciclo dos descobrimentos, poesia popular do Brasil". Es curioso notar esta obsesión general del tema de los descubrimientos en la literatura portuguesa, mientras en España apenas aluden a estas empresas decisivas, Lope de Vega, Ercilla y pocos más. El mar es el marco de incontables cantigas y romances portugueses. Interesante es la inserción de lamentos profanos en la religiosidad popular, bajo circunstancias de muy diversos sentidos. "O Sinai da Cruz de Junot" es una muestra de ello. En la oración, en un primer momento exclusivamente religiosa, se ha incluido la fustigante imprecación contra los franceses invasores que han convertido el curso de la historia de Portugal en "Via Crucis". Augusto César señala sobre el particular diversas fuentes. Claudio Basto reúne en un solo grupo todos los cuentos populares, en los que la mujer, en la imposibilidad de expresar su testimonio por medio de palabras, continúa expresándolo por medio de gestos. Distingue dos subgrupos: uno, en el que la mujer termina disputando con su marido acerca de cualquier objeto; otro, en el que la mujer termina increpando al marido en términos insultantes. Con ello ha pretendido el articulista presentar diversos datos para el estudio de la literatura oral anecdótica, relativa al testimonio de las mujeres.

Dos errores históricos pesan sistemáticamente sobre el Brasil: uno, es el de su primer descubrimiento; el otro es el de la fecha de su revelación oficial al mundo. A base de portulano "cuatrocentista" de Andrea Bianco, y de otras noticias, Pedro Batalha dilucida este último extremo. Luis Schwalbach y José de Oliveira resaltan el estudio de las ciencias geográficas en el Brasil. De historia militar es el trabajo que Teixeira

Botella une a esta sección. Sobre el desenvolvimiento de las ciudades de Porto y San Pablo en el quinientos, hay un estudio de A. de Magalhães.

En notas bibliográficas se nos revela la personalidad de diversos economistas brasileños. José da Silva, Vizconde de Cairú, se nos presenta a la vez como erudito economista, enterado juriconsulto y notable humanista. Su filiación respecto de Adam Smith es neta y clara en la exposición de Moscs Bensahbat. Amando Gonçalves escribe sobre las relaciones económicas luso-brasileñas en sus diversas fases históricas, y en concreto en la fase contemporánea, señalando sus posibilidades e iniciativas. Pedro Victorino ha hecho un trabajo resumido con el solo objeto de manifestar las virtudes y cualidades de las aguas de la laguna "Santa do Cabará", siguiendo en todo momento el estudio del médico romano Antonio Cialli. Al capítulo de historia de la enseñanza en el Brasil sería preciso adscribir el trabajo de A. Pires de Lima en torno al origen de los estudios de la Anatomía.

Las páginas de *Brasília* contienen, además, notas de palpitante actualidad, debidas a las plumas de Pinto de Carvalho, Augusto Moreno, Serra Frazão, Marques Braga, Fernando de Castro, Piccarolo, Macedo Mendes, Joaquim da Silveira, Alfredo Pimenta, Da Rocha Madalid, etc. En la sección de conferencias se recoge las recensiones de interesantes temas desarrollados por Osorio de Oliveira, sobre la poesía moderna brasileña; de Gastao de Bettencourt, sobre el hombre primitivo en el Brasil y la música aborígen.

Los primeros escritos brasileños aparecen recogidos en una breve antología. Son textos del siglo XVI que tienen como objeto o sujeto las tierras descubiertas. Però Vaz de Caminha relata levemente cuanto ve en una Carta. Es un hombre de ciencias sensibilizado con la inocencia de los indios y un geógrafo con un puro sentido del paisaje. El "Diario da Navegação" de Però Lopez de Sousa es un minucioso registro de a bordo, una narración taxativa y detallística. Y al lado de esta literatura de color verde, las cartas cortadas del buen siervo del Señor José de Anчета. Anчета ha abandonado siete islas, navegantes solitarias del Atlántico, las Canarias, para quemar en las selvas brasileñas sus ardores

apostólicos. La "Crónica" de Gandavo y la "Noticia" de Gabriel Soares de Sousa van impregnadas de un acusado exotismo.

Diversos documentos históricos entresacados de archivos particulares y oficiales y comunicaciones de tantos otros autores que nos es imposible citar aquí, cierran las páginas de esta revista.— (J. P. G.)

Atlántico (Revista luso-brasileira. Edição do Secretariado da Propaganda Nacional (Lisboa) e do Departamento de Imprensa e Propaganda, Rio de Janeiro).

Núm. 3; 1943:

Cuando en 1942 apareció a la luz la revista *Atlántico*, surgía con un insoslayable sentido ultranacionalista, metalusitano, de metas y objetivos insospechados. Por encima de las barreras nacionales nacía esta publicación como expresión de un espíritu comunitario supranacional y determinada por los imperativos de integración en una unidad de cultura, de lengua, de costumbres y usos lusitanos. "Revelar el Portugal nuevo a los brasileños. Revelar el Brasil nuevo a los portugueses" era el doble objetivo inmediato. Había allí una afirmación rotunda de idéntica fuerza creadora. Sus dos directores formularon ya entonces la significación y el valor de la nueva revista que se lanzaba a la palestra de las letras. "Para conocernos cada vez mejor, para entendernos definitivamente", decía Ferro que se iniciaban las jornadas. Este profundo conocimiento iba a hacer posible una posterior comprensión histórica. Comprensión histórica que debía conducir a la conjunción de los destinos de aquellos dos pueblos. *Lourival Fontes*, en un editorial titulado "Unidade espiritual", señalaba los presupuestos de esta empresa ideológica.

Atlántico ha mantenido posteriormente la primitiva trayectoria de un modo auténtico, sin desviaciones ni giros. El número tercero, últimamente recibido, se mantiene en el fiel de su sentido. Es éste también un número de afirmación luso-brasileña. A esta orientación responde el artículo de Diego de Macedo sobre si existe una escultura portuguesa. La comunidad es incluso sentimental.

Mario de Andrade entronca la vocación marinera y atlántica de los portugueses y brasileños con el sentimiento atormentado de la "ausencia". La presencia vacía de la "amada ausente" muere dolorosamente las entrañas del marino andariego. "Angra ens fins do Século xvi" es el punto de arranque, conforme nos entredescubre Correia Melo, de audaces singladuras por mares cuyos límites son Brasil y Portugal.

Ese signo político está velado en esta revista de gran empaque con una gran variedad temática. Filosofía, historia, crítica literaria... Delfín Santos, en "Ideário contemporâneo", nos dibuja el panorama actual del campo filosófico en sus líneas más generales. En "A margem de Euclides" revisa Jorge de Lima la personalidad del historiador Euclides da Cunha. Poetas portugueses y brasileños son aquí objeto de esquemáticas notas. Pagundes Varela se destaca por su existencia dramática y accidentada, dentro del romanticismo brasileño. A. González Crespo, desde tierras portuguesas, se le escapa en sus versos un profundo sentimiento nostálgico por Brasil. Planos desconocidos se nos descubren en la recia figura del máximo poeta portugués Antero de Quental.

El movimiento poético representado en *Atlántico* es importante. Ante una tal diversidad de estilos y figuras, no acertamos a comprender cómo en algunos círculos se ha podido afirmar que "la poesía interesa poco al mundo moderno". Así se expresaba, por ejemplo, F. R. Leavis, en 1938, al abordar el estudio del mayor poeta inglés contemporáneo: J. S. Eliot. Frente a los destructores de todos los tiempos, la poesía sigue informando con nuevos ímpetus el espíritu de las épocas. Es la canción de marcha de todos los movimientos. Y el grupo *Atlántico* tiene también sus cantores de marcha. De corte delicado es el cuento "Os Narradores das lindas histórias", de Ana de Castro Osorio. A imprecación comedida por la angustia de la soledad suena el poema "Que voz responderão", de Abgar Renault. Murillo Mendez, en "Estado", rezuma un vago sentimiento de tristeza infinita, de resignación fatalista. Vibrante en todas sus notas, llenas de sonoridades recónditas, se manifiesta Vinicius de Moraes en "Alegro". Un profundo dolor humano se escapa en las estrofas de

"Chegou a noite", de José Regio. Las entristecidas ninfas de Ovidio vuelven a metamorfosearse en João de Castro. La salutación e himno a la vez del adolescente, tiene en Luís Amaro una evocación lograda y cálida. Cicero Diaz, Antonio Ferro, Graciliano Ramos, Maria da Graça, Maria Franco, Frederico Alves, Manuel Lopes, Castro Soromenho, aportan valiosas composiciones en prosa. En torno a la figura del rey Don Sebastián, mitad historia, mitad leyenda, ha compuesto Antonio Ferro un bello "ballet" en cinco cuadros, ya visto y representado en España con lisonjero éxito.

En notas de Bourdon e Meneses, Dutra Faria, Alvaro Lins, Rodrigues Cavalheiro, Manuel de Figueiredo, Antonio Pedro, Gastão de Bettencourt, José Blanc, Antonio Lopes y Fernando Garcia se fijan posiciones actualísimas sobre las manifestaciones culturales de la vida luso-brasileña. Se nos descubre allí a Nuno Gonçalves como pintor del mar y de la expansión atlántica. Su "Os Paneis de S. Vicente" es una crónica viva de una generación, que afincada en el siglo xv hace posible la expansión portuguesa más allá de las limitadas fronteras de la "pequena casa lusitana".—(J. P. G.)

REVISTAS FRANCESAS

Revue de l'Economie Contemporaine.

Núm. 22; febrero 1944:

GERMAIN MARTIN, M.: *L'organisation juridique et économique des groupements pour le commerce extérieur.* (La organización jurídica y económica de las entidades relacionadas con el comercio exterior.) (Pág. 1.)

La intervención creciente, a partir de 1938, en el comercio exterior francés, ha dado origen a una serie de entidades integradas por productores, consumidores o comerciantes a las cuales compete realizar la exportación o importación. Una ley de 27 de septiembre de 1943 constituye el Centro Nacional de Comercio Exterior, encargado de coordinar sus actividades. Coexisten, pues, estas entidades denominadas Grupos de Importación y Distribución con otras creadas por ley de 25 de octubre de 1941, a saber: los Comités Centrales de Abastecimientos, organismos profesionales que expiden las licencias de importación, y los Grupos Nacionales de Adquisiciones, que tienen la forma de sociedades mercantiles y realizan todas las operaciones de esta naturaleza. El armisticio suprimió las actividades de aquellos Grupos de Importación y Distribución no relacionados con productos alimenticios provenientes de las colonias, de aquí que la mayor parte de

las operaciones de comercio exterior se realicen por medio de los G. N. A. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de éstos? No son verdaderas sociedades, pues no cumplen los requisitos exigidos por el artículo 1.832 del Código civil. La intervención del Estado aparece en todos sus actos. Sin embargo, es el propio legislador quien las califica de sociedades comerciales. La ley de 17 de noviembre de 1943 que crea la nueva figura jurídica de la asociación profesional no resuelve las dudas suscitadas. Desde el punto de vista económico el autor critica la actuación de estas entidades, que suponen una complicación y un retraso en las actividades comerciales. Concluye preconizando la libertad comercial tan pronto como las circunstancias lo permitan.—(J. P.)

LESCURE, J.: *Guerres et crises économiques. Face au chômage.* (Guerras y crisis económicas. Frente al paro forzoso.) (Pág. 6.)

Las crisis que deberemos afrontar cuando la guerra termine sólo pueden explicarse por una visión general del equilibrio económico. Las condiciones de éste se han modificado sensiblemente y su análisis debe efectuarse distinguiendo tres tipos de crisis según afectan al sector de bienes de consumo, al de medios de producción o tengan características que las definan como crisis de-

guerra. Las primeras se observan sobre todo en la agricultura. Durante el siglo XIX las coyunturas agrícolas son al alza, mientras que en el actual lo son a la baja. La causa principal es el aumento de superficies cultivadas y la perfección de los métodos aplicados. La guerra actual puede originar una superproducción agrícola que deberá corregirse mediante la limitación de cultivos. Las crisis industriales, características de la producción capitalista, requieren por su trascendencia una política inspirada en una teoría que no existe hoy aceptada unánimemente. Pero es ya un avance importante el conocimiento de la existencia de períodos de prosperidad y depresión. Las crisis de guerra tienen aparentemente cierta semejanza con las de tiempos de paz. En ellas hay que distinguir tres etapas: coyuntura de guerra propiamente dicha, transición a la paz y período de postguerra. La coyuntura de guerra se caracteriza por el impulso que experimenta la industria y por el uso y abuso del crédito. El período de transición, lleva aparejado la baja de precios por la liquidación de stocks que es consecuencia de la supresión de los pedidos estatales. En la etapa de postguerra deben distinguirse dos casos según haya o no reparaciones. Cuando hay reparaciones la coyuntura económica se distingue por la existencia de nuevos pedidos a las industrias de bienes de producción y por desequilibrios financieros y monetarios. No habiendo reparaciones las experiencias varían según los países. En el caso de Inglaterra la crisis fué consecuencia de costes elevados; en el de Estados Unidos de abuso del crédito. El problema que la guerra actual presenta es la restauración del crédito y de la iniciativa privada.—(J. P.)

LATFENBURGER, II.: *Economie Comparée*. (Economía comparada.) (Página 18.)

Utilizando una serie de datos no precisados L. describe las transformaciones experimentadas por las principales economías nacionales durante la guerra actual en cuatro aspectos: 1.º Organización de la producción. Destaca el predominio dado al factor personal en las empresas en Alemania, por contraste a

la socialización de industrias en Italia del norte y a la tendencia a la estatización de la industria minera en Gran Bretaña. 2.º Producción y comercio exterior. Señala la disminución en los stocks de productos alimenticios y da cifras de la producción de hulla, petróleo, aluminio y cancho sintético. Indica la elevación de las exportaciones norteamericanas a consecuencia de la ley de préstamos y arriendos. 3.º Moneda, precios y rentas. Se refiere al aumento de la circulación fiduciaria en Alemania, la depreciación de la libra esterlina en relación con el oro y a la fijación de su paridad con el dólar. Estudia las declaraciones del Comisario de precios del Reich, las cotizaciones del Commodity Exchange de Nueva York y la política de subsidios a la agricultura del Presidente Roosevelt. La elevación de salarios en los países anglosajones no guarda proporción con el aumento en el coste de vida. Los beneficios tienden a disminuir. 4.º Finanzas privadas y públicas. La banca privada tiene su cartera repleta de valores del Estado en todos los países beligerantes. Da algunas cifras de emisiones privadas en Alemania y Gran Bretaña y varios índices expresivos de la importancia de las cargas fiscales en estos países y en Estados Unidos. Termina afirmando que la liquidación de las consecuencias económicas del actual conflicto sobrepasará la vida de una generación, porque jamás ha vivido el mundo de sus reservas como ahora —(J. P.)

Núm. 23; marzo 1944:

VALÉRY, P.: *L'imprevisible*. (Lo imprevisible.) (Pág. 1.)

El "hecho nuevo" es la aplicación íntegra y enérgica de fórmulas de organización política, jurídica o económica concebidas en el campo de lo espiritual. El estudio de la evolución de las ciencias pone de manifiesto cómo no era concebible la existencia de hechos imposibles de prever. Hoy nuestros medios de investigación y de acción dejan atrás a nuestros medios de representación y comprensión. Este "hecho nuevo" es verdaderamente trascendente. Hasta hoy podíamos permitirnos una concepción del porvenir basada en el conocimiento

histórico. Hoy debemos contar con la "imprevisibilidad esencial". Esto parece paradójico, pero basta imaginar la representación que los espíritus más cultivados de 1890, por ejemplo, podían tener de los acontecimientos actuales para percibir el carácter de imprevisibilidad que para ellos hubiera ofrecido nuestra realidad actual. La vida se transforma en objeto de una experiencia de la que no puede decirse más que tiende a alejarnos cada vez más de lo que éramos o creíamos ser y que nos conduce donde no pensábamos ir y no podíamos en absoluto imaginarnos.—(J. P.)

LESCURE, J.: *Guerres et crises économiques. Face au chômage*. (Guerras y crisis económicas. Frente al paro forzoso.) (Pág. 3.)

La experiencia de 1914-18 nos ha enseñado los peligros que amenazan al equilibrio económico a consecuencia de la guerra. Después de la actual volverán a oírse todos los "ismos". Favorecidos por las inevitables dificultades, se hablará de crisis del capitalismo, de los inconvenientes del gran capitalismo y de la abolición de las clases. Pero *natura non facit saltum*. Al día siguiente de una revolución es preciso producir para repartir y repartir para bien producir. El problema fundamental de cuya solución depende la de los problemas sociales es adaptar la economía de guerra a la de paz. Rusia, economía agrícola e industrial, que ha sido campo de batalla, atravesará dificultades análogas a las de Francia en la guerra del 14, que superará sola o ayudada. Su problema será la escasez de mano de obra. Su comercio exterior no debe ejercer influjo en otros países. Su coyuntura será de reparaciones. En Francia la coyuntura debe orientarse a la baja, si la guerra no produce mayor número de destrucciones que hasta ahora. Sus problemas fundamentales serán la constitución de stocks de materias primas y el paro obrero. L. preconiza una política de grandes inversiones industriales financiadas por medio del crédito. En Alemania la necesidad de reconstrucción absorberá los recursos productivos. Es posible una transformación de la industria de guerra y una utilización razonable del crédito que no surta los

efectos desastrosos que en la postguerra anterior. En Estados Unidos y en Gran Bretaña los problemas serán de tipo análogo. No cree en la eficacia del plan Beveridge ni en la de los planes monetarios. Estos países estarán en condiciones de ayudar a los otros, pero la adaptación de la industria de guerra y la afluencia de mano de obra al desmovilizar crean graves problemas a estos países. Estados Unidos tendrá que amputar parte de su industria y buscar nuevos mercados en Africa, Oriente medio y Oceanía, sin perjuicio de seguir una política de obras públicas. El problema principal de Gran Bretaña es también el fomento de las exportaciones, ya que ha perdido gran parte de su flota mercante y de sus inversiones extranjeras. El paro deberá combatirlo no sólo mediante las obras públicas, sino con una adecuada política de emigración. La postguerra requerirá un ajuste cuidadoso de los precios y los cambios en el aspecto monetario y una serie de acuerdos internacionales que regulen la producción y distribución de materias primas. Solamente garantizando los intercambios pueden tener eficacia las medidas monetarias. Los Estados Unidos tendrán que prorrogar la vigencia de la ley de Préstamos y Arriendos hasta que la Europa reconstruida pueda pagar.—(J. P.)

SIROL, J.: *La vie économique de la France au début de 1944*. (La vida económica en Francia al comenzar el año 1944.)

I. Población. Se registra una disminución debida a la exclusión de varios departamentos y al envío de trabajadores a Alemania, así como a los prisioneros de guerra retenidos en dicho país. La población total es de 36.550.000 habitantes. La evolución se caracteriza por una disminución de la cifra de matrimonios y un aumento de la de nacimientos, compensada por un fuerte aumento de la mortalidad infantil. II. Estructura económica. 1.º Industria. Un cierre de establecimientos debido a falta de materias primas. La ley de 28 de octubre de 1942 fija compensaciones a las industrias afectadas. 2.º Organización social. Se ha creado el Consejo Superior de Trabajo, con participación

de las asociaciones profesionales, con una misión de carácter informativo y asesor. III. Producción y transportes. La suspensión de envíos de trabajadores a Alemania marca un ligero aumento del índice de producción industrial. La agrícola es en conjunto superior a la del año precedente. Existe un grave déficit en carne y productos de granja, que el autor propone reducir por medio de la evacuación de las grandes ciudades. El problema capital es el de los transportes, donde la reducción de capacidad viene agravada por el aumento del tráfico. IV. Precios y salarios. Las apreciaciones sobre este punto son bastante aleatorias. La tendencia es al alza en precios al por mayor y al por menor. Los salarios han tenido que ser reajustados. V. Comercio exterior. Es de señalar la importancia de la ley de 23 de noviembre de 1943 que autoriza al Gobierno a garantizar las pérdidas resultantes de ciertos riesgos. VI. Finanzas privadas y públicas. En las primeras se registra la abundancia de disponibilidades en la banca por el aumento de los depósitos. La situación de la Hacienda pública no es tan desfavorable como muchos creen. Los gastos han aumentado en un 35 por 100 respecto a 1942 y se cubren en un 30 por 100 mediante ingresos normales y el resto mediante el crédito (43 por 100) y la emisión de billetes (27 por 100). VIII. Situación monetaria. Estima que los precios del mercado negro interior y exterior no reflejan el poder adquisitivo real del franco.—(J. P.)

Revue des Deux Mondes.

1-15 junio 1944:

MADELIN, L.: *Le Drame de Torres-Vedras*.—III. *Devant les lignes*. (El drama de Torres Vedras.—III. Ante las líneas.)

En este nuevo capítulo, L. Madelin,

el viejo y docto académico, continúa su examen del interesante momento de nuestra guerra de la Independencia en que, tomando pretexto de ella, se enfrentan Inglaterra y Francia, cuya rivalidad se dirimiría necesariamente por las armas en diversos escenarios. En previsión de las contingencias que pudiesen sobrevenir por la intervención de otros factores —del lado de Rusia, por ejemplo—, se hacía cada vez más urgente la necesidad de vencer a Inglaterra. La decisión la impondría Massena, a quien Napoleón había prometido un ejército de 80.000 hombres, teniendo por lugartenientes a Ney y a Junot. Massena evocaba en Napoleón los recuerdos gloriosos de Rivoli, de Essling y de Wagram. Pero las tropas cuyo mando se le encomendaba no parecían que renovasen la memoria de la vieja "Grande Armée": "Dos años en España las habían debilitado." Massena se mostraba entristecido, inquieto, descontento: "Le daban Cuerpos de Ejército, pero en modo alguno un Ejército"... En la descripción, sumaria pero expresiva, de los estados de ánimo que participan en el episodio de la campaña contra Wellington, M. Madelin se acredita de psicólogo. El curso de las operaciones que el autor reconstruye en animado relato es conocido: Massena, entendiéndose que hay que empezar por asegurarse las plazas fuertes de la línea España-Portugal, se apodera de Ciudad-Rodrigo. Viene luego el paso de la frontera, la toma de Almeida, el encuentro de Busaco, el avance, pese a todo, hasta Coimbra... Wellington se hace fuerte —ello es sabido— en Torres-Vedras, y Massena fija sus posiciones de Santarem a Thomar, a la expectativa de un posible ataque inglés. Massena solicita refuerzos del Emperador, y por medio del general Foy hace llegar a Napoleón el conocimiento de la situación creada. Hasta que la respuesta no llegue, todo queda en suspenso.—(M. H. A.)

REVISTAS CANADIENSES

Revista Internacional de Trabajo
(De la Oficina Internacional de
Trabajo, Canadá).

Vol. XXIX, núm. 3, marzo 1944:

La O. I. T. y los problemas de post-guerra: Discursos pronunciados por los señores Ernest Bevin y Anthony Eden en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. (Págs. 315-339.)

Encontramos en la revista de la Oficina Internacional del Trabajo artículos y noticias diversas referentes a los problemas que la postguerra ha de traer consigo. El tránsito de la guerra a la paz y la reconstrucción lógica son cuestiones candentes que ocupan la atención de los aliados. La Oficina Internacional del Trabajo, en su 9.^a sesión (Londres, 16 al 20 de diciembre de 1943), trató ya del papel oficial que habría de tener en la maquinaria de la paz. Este Consejo acordó preparar la Conferencia Internacional del Trabajo, que ha tenido lugar esta primavera en Filadelfia. El memorándum ofrecido a los distintos Gobiernos ha sido de una extensión extraordinaria y hace referencia al orden del día sometido a la Conferencia. Este programa era el siguiente:

I. Política, programa y posición futuras de la Organización Internacional del Trabajo.

II. Recomendaciones a las Naciones Unidas para una política social, en el presente y en la postguerra.

III. Organización del empleo en el período de la transición de la guerra a la paz.

IV. Seguridad social: principios y problemas resultantes de la guerra.

V. Normas mínimas de política social en los territorios dependientes.

VI. Informes sobre la aplicación de los Convenios.

VII. Memoria del Director.

Tanto el ministro británico del Trabajo y Servicio Nacional, Bevin, como

el de Relaciones Exteriores, Eden, pronunciaron sendos discursos, que fueron algo más que formularios, pues señalan el punto de vista de la Gran Bretaña frente a la consideración internacional de los problemas sociales que surgirán al finalizar la guerra.

Dice el primero que el cambio de la situación militar permite y obliga a ocuparse de la reconstrucción del futuro estructurando planes para la gran obra de asistencia a los pueblos liberados y de restaurar la nación propia. Y no sólo requiere atención el período de postguerra, sino también y de un modo más inmediato la etapa de transición de la guerra a la paz, que ha de efectuarse sin brusquedades y con la mayor ecuanimidad posible. "Todo lo que hagamos en el período de transición debe contribuir al establecimiento de una paz duradera."

Trató con detenimiento del problema del paro, que considera una consecuencia del mal planteamiento del problema de la distribución de la riqueza nacional, creyendo que para evitar un nuevo fracaso el Gobierno debe intervenir planificando la economía a fin de nivelar las necesidades de la producción y del consumo. Una buena estadística de los hechos económico-humanos debe ser la base para usar bien del "potencial humano" con preferencia a la moneda, como se ha hecho hasta el presente.

Factor necesario en la preparación para la paz es la necesidad de conseguir condiciones de estabilidad. Principios fundamentales para ello son: mantenimiento del empleo total, mejoramiento de la vida rural y ciudadana, reconstrucción del sistema nacional de educación con los preceptos adecuados para formación profesional, orientación de los movimientos migratorios, etc.

Considera a la Oficina Internacional del Trabajo como el organismo más adecuado por sus medios de información y organización internacionales para tratar de todos estos problemas, contribuyendo a la paz mundial.

A continuación señala Eden la importancia de la Organización en las futuras condiciones de trabajo y de seguridad social, ya que en ella se hallan representados los Gobiernos, los empresarios y los trabajadores. A través de esta organización internacional

se ha de lograr la cooperación de los distintos Gobiernos y grupos profesionales para lograr la reconstrucción del mundo mediante nuevos principios económico-sociales. De esta forma la paz se cimentará en la justicia social.—(M.^o P.)

REVISTAS HONDUREÑAS

Revista del Archivo y Bibliotecas Nacionales (Tegucigalpa).

Tomo XXI, núm. 2, febrero 1944:

VALLE, Rafael Heliodoro: *Cartas de Benthán a José del Valle*. (Páginas 454-469.)

Con ocasión de dar a la publicidad un interesante e inédito epistolario entre el famoso escritor inglés Jeremías Benthán y José Cecilio del Valle, estadista centroamericano y el "pensador que más ha discurrido formalmente sobre los problemas sociales y políticos de su país", Rafael Heliodoro Valle quiere resaltar la gran amistad que unió en vida a estos hombres y la influencia que para un estudio de la vida del americano tiene la correspondencia que le dirigió el judío inglés.

Efectivamente, a lo largo de este epistolario, una parte del cual se publica en el número de la revista que nos ocupa, queda perfectamente perfilada la admiración y afecto mutuo, ya que si, por ejemplo, Valle encabeza sus cartas con un expresivo: "Mi siempre querido padre", y habla de envidiar a su primo por la suerte que tendrá al vivir en la residencia del "mejor legislador del mundo", refiriéndose a Benthán, éste llega a decir en una ocasión: "Si hay alguien en su América Central que pueda salvarla de que sea tragada por el golfo del despotismo (como mucho me temo que ha ocurrido en Colombia) debe ser usted. Si yo tuviera el don de hacer milagros lo dividiría en tres personas para mi propósito: una debería ir a los Estados Unidos anglo-americanos, otra vendría aquí a Inglaterra y la otra se quedaría en ese país..."

En la parte del epistolario que publica este número de la revista ambos corresponsales se ocupan de resolver los problemas constitucionales planteados a aquel entonces naciente Estado de Centroamérica, y ante las peticiones de Valle, Benthán le anuncia el envío de obras suyas, principalmente su Código Constitucional, cuyo comentario y explicación ocupa la mayor extensión en las cartas. En ellas se habla también de la expansión de las doctrinas "benthánicas" en el mundo, principalmente en España y la América española. Hay también, de pasada, un ardoroso elogio de James Mill y una curiosa lista de obras en francés que Benthán "se toma la libertad de recomendar a Mr. Herrera por cuenta de M. del Valle". Como, asimismo, otra lista de libros que Del Valle solicita le sean enviados desde Londres.—(E. M.)

Núm. 9, marzo 1944:

VALLE, Rafael Heliodoro: *Cartas de Benthán a José del Valle*. (Páginas 513-517.)

Continuando la publicación del epistolario iniciado en el número anterior, en las cartas publicadas en este número comenta Jeremías Benthán el golpe de Estado dado por el general Arce en Centroamérica por aquella época (1826), considerándole funesto para el país, y aprovecha para reafirmar su convicción de que únicamente Del Valle puede librar a la América Central del despotismo. Las cartas incluyen también una serie de noticias sobre la edición y traducción al español del *Código Constitucional*.—(E. M.)

Núm. 10, abril 1944:

VALLE, Rafael Heliodoro: *Cartas de Benthán a José del Valle*. (Páginas 583-591.)

Concluye el epistolario entre Jeremías Benthán y José del Valle iniciado en números anteriores. Este último en una de sus cartas hace bien patente su admiración hacia Benthán, al que llama "Institutor sabio de los legisladores del mundo", añadiendo que "por su influencia espero que habrá una revolución feliz en todas las naciones de la tierra". Hace una breve historia de su actuación política para demostrar cómo su línea de conducta permaneció siempre, aun antes de conocer al filósofo inglés, fiel a las ideas que preside el principio benthiano de la "utilidad universal!", e incluye una lista de

las obras propias que envía a Benthán para su conocimiento. En otra carta habla de la acuñación de monedas en su país, mostrando su preocupación por el dibujo que adecuadamente reflejara la nueva ideología liberal, sin que la alegoría repitiese los motivos que hacían generales en toda América, porque "los (símbolos) de una moneda deben ser tan propios del país donde ha sido acuñada, que no pueden extenderse a otros". En la siguiente carta Benthán contesta brevemente a esta cuestión, pero se extiende en un análisis del problema de la libertad de prensa, temiendo la deformación de la opinión pública que puede realizar el periodismo, y asegurando que "bajo cualquier Gobierno, y en particular en un Gobierno democrático, el periódico es el instrumento literario más eficaz para el bien y para el mal".—(E. M.)

REVISTAS ESPAÑOLAS

Correo Brudito (Madrid).

Entrega 22:

M. C. A.: *Ceremonial con que fué ejecutada en Teruel la Constitución de España e Indias promulgada por José Bonaparte*.

Curioso documento es el que ahora se reproduce, tomado del suplemento a la *Gaceta de Valencia* de 26 de agosto de 1808. Se trata del Acta de la Junta de Gobierno de la ciudad de Teruel en que consta el acuerdo adoptado el día 3 de aquellos mismos mes y año respecto a la llegada del impreso que contenía la Constitución dada por el rey intruso, en Bayona, y cuyo texto fué cursado a todas las provincias por el Consejo de Castilla. La Junta de Teruel acordó, en primer término, que se sacase testimonio literal del documento y se guardase bajo sobre lacrado y sellado "en el sitio más reservado del Archivo, anotándose en el libro de sus entradas", en esta forma: "Testimonio de la Constitución del bárbaro José Bonaparte, formada atrevidamente para el Gobierno de España e Indias." Y se

dispuso, en segundo lugar, que el original fuese quemado pública y solemnemente, como se efectuó al día siguiente en la Plaza Mayor, con el más vivo entusiasmo —puntualiza el acta— "de estos fidelísimos naturales, solícitos siempre en repetir las pruebas de su amor al Soberano legítimo y de su odio a la tiranía y a la usurpación".—(M. F. A.)

Hispania (Revista Española de Historia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid).

Núm. 14, 1944:

SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio: *El Monasterio de Santa María de Ribeira*.

Con las noticias aportadas en este artículo acerca del Monasterio de Santa María de Ribeira, en la diócesis de Orense, se ilustra no poco la historia de la Iglesia en la España de la alta Edad Media. Era cuando aumentaban

sín cesar las fundaciones monásticas, respondiéndolo a un "aliento poderoso y renovador" del que es muestra el ya citado de Santa María de Ribeira, sujeto al de San Salvador de Celanova, fundado por San Rosendo. Los datos hasta ahora conocidos se reducen a determinadas páginas de Fray Felipe de la Gándara, del Padre Yepes, del Padre Fita y de algún otro. De ahí el interés del estudio aquí referido, llevado a cabo en virtud de documentación de primera mano o de fuentes históricas antes no bien aprovechadas. Gracias a la investigación del señor Sáez, se encuadra Santa María de Ribeira en adecuado marco histórico, haciendo resaltar los hechos más importantes que le relacionan con el de Celanova y sus fundadores sobre un fondo general de régimen de la Iglesia y repercusiones en el ámbito de la Historia general. Por su dependencia del Monasterio de Celanova, el de Santa María de Ribeira, próximo además a otros de la región, no parece que alcanzase gran prosperidad, pero así y todo su Priorato da lugar, al ser estudiado, a que se pueda formar idea, con alguna exactitud de detalle, respecto a tales instituciones en aspectos concretos de disciplina, jurisdicción y propiedad.—(M. F. A.)

CERECEDA, F., S. J.: *Dictamen sobre la reforma eclesiástica presentado a Felipe II en 1560 por el doctor Alfonso Alvarez Guerrero.*

Este doctor Alfonso Alvarez Guerrero de que el Padre Cereceda publica un escrito hasta ahora inédito, "fué uno de aquellos legistas insignes que desde el tiempo de los Reyes Católicos venían acaparándose los Consejos, y que se convirtieron automáticamente en directores de la política en su aspecto, sobre todo, de las relaciones con el Derecho de la Iglesia". Era portugués de nación; pero muy joven vino a España, donde hubo de formarse, y el prestigio que ganara le hizo llegar, establecido en Nápoles, a la Presidencia de la Regia Cámara Sumaria. El escrito que el Padre Cereceda inserta, no sin substanciosas consideraciones preliminares, fué redactado "durante el trámite

laborioso entre las Cortes de Roma y Madrid, que precedió a la tercera re-apertura" del Concilio de Trento. Para respaldar cierta determinación de Felipe II encargó éste a varios teólogos y legistas sendos dictámenes, y uno de ellos es el del doctor Alvarez Guerrero. El escrito responde al sumario que acto continuo reproducimos para conocimiento del que necesite documentarse sobre tema tan interesante como el de la relación, no siempre a salvo de equívocos, entre Felipe II y Roma: "1.º Origen de los Concilios Euménicos y actuación de la autoridad real o imperial en su convocatoria. 2.º Las herejías de este tiempo y los abusos eclesiásticos exigen de Felipe II que inste a Su Santidad por la reunión del Concilio, como lo hizo su augusto padre convocando el de Trento. 3.º Los representantes y embajadores del Rey Católico han de solicitar del Concilio la extirpación de las herejías y supresión de los abusos. 4.º El primer deber ha de ser acabar con la simonía, sobre todo de la Corte romana, en la promoción de obispos y expedición de gracias espirituales y en los asuntos de la penitenciaría y cancelaría. 5.º La creación de Cardenales, su oficio, virtudes y proporcionalidad nacional en el Sacro Colegio, Reforma de la elección pontificia y supresión del nepotismo. 6.º Exigir la residencia episcopal, concediendo a los obispos la colación de los beneficios de su diócesis. 7.º Revocación de los privilegios de los capítulos y supresión de la pluralidad de beneficios. 8.º Reformatión de los colectores apostólicos en España, por ser contra el Patronato Real. Inmovilidad de los obispos en sus diócesis. Rentas de cada prelado. 9.º Nueva división de las diócesis de España, Nápoles y Sicilia por razón de sus rentas. 10. Exhortación de Don Felipe."

El Padre Cereceda no niega que en el escrito del doctor Alvarez Guerrero, "como en otros muchos de los juristas españoles de entonces", se trasluzca una "supervaloración nacional católica española cuyo espécimen más auténtico era Felipe II"; "pero —añade el autor— hay un precipicio de aquí al galicanismo posterior". En el informe destacan una austera ciencia canónica y un extenso conocimiento de Historia de la Iglesia.—(M. F. A.)

Revista de Historia (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna).

Núm. 65, enero-marzo 1944:

Jos, Emiliano: *La Historia del Almirante y algunos aspectos de la ciencia colombina.*

La revisión científica, como fuente de conocimiento, de la *Historia de la Vida y Hechos del Almirante Don Cristóbal Colón*, por Don Fernando, su hijo, da ocasión a que el profesor Sr. Jos, muy especializado en la materia, recapitule y ultime los más reñidos puntos de vista en orden a la biografía del Descubridor, enigmático de todas maneras, a nuestro juicio, dado que más allá de fechas y toda suerte de precisiones, se abre el misterio de su desconcertante carácter, visionario y realista a la par. El Sr. Jos se lamenta, y con razón, de que aún no se haya divulgado, como es debido, la información que recogiese con exactitud el resultado de las más recientes investigaciones sobre Cristóbal Colón, y entre las cosas dignas de toda o total oblivido figuran las siguientes: toda cuna —gallega, catalana, extremeña, etc.—, que no sea precisamente la genovesa; la fijación de un año de nacimiento distinto al de 1541; los estudios universitarios en Pavia o en cualquier otra ciudad; la correspondencia con el famoso cosmógrafo florentino Toscanelli, ya que por encima de lo que ésta le aprovechase, Colón tuvo “bases propias y ciertas” para sus proyectos; la oferta de su empresa al patrocinio de Génova y Venecia antes que a Portugal; la presentación a los Reyes Católicos en Córdoba; la intervención de las presuntas Juntas de Córdoba y de Salamanca, etc. “No era prudente o político —concluye el Sr. Jos, en relación con la acogida que merecieren los planes de Colón— el aceptar en seguida y ejecutar luego, ardiendo la costosa y larga guerra de Granada, unos planes que habían de producir peligrosos rozamientos y aun choques con Portugal, puesto que el objetivo ambicionado y nombrado por Colón eran las Indias Orientales, y sobre las Indias venían a tener privilegio exclusivo los Reyes lusitanos; y, por último, que probablemente

la mejor defensa que puede hacerse de la conducta hispana desde las primeras reacciones hostiles a las finales de aceptación debe basarse en considerar que los ilustrados consejeros (o los más ilustrados entre ellos) de los Reyes Católicos, y aun ellos mismos, en el curso de sus conferencias y pláticas con el Descubridor, llegaron a ver la parte cierta de los proyectos, por la cual y dejando a un lado la obsesión de las Indias Orientales, podría reducirse prácticamente el error colombino a dar nombres fantásticos a tierras efectivas: tierras de bastante próximo acceso, fácilmente tangibles”.—(M. F. A.)

Revista de Indias (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Fernández de Oviedo).

Enero-marzo 1944:

ROBERT, Ricard: *Reflexiones acerca de la Evangelización de México por los Misioneros españoles en el siglo XVI.* (Pág. 7.)

Bajo el título transcrito se reproduce el Prefacio, hasta ahora inédito, redactado por M. Robert Ricard para la traducción española de su libro *La Conquête spirituelle du Mexique*, que en breve aparecerá en México. Como esta obra data de 1933, su autor se cree en la necesidad de corregir o ampliar algunos pasajes de ella, y tales aclaraciones son las que dan contenido al Prefacio inserto en la *Revista de Indias*. Las páginas que en concepto del propio M. Ricard necesitan de más atenta revisión son las referentes a la cronología de las fundaciones conventuales y a la arquitectura monástica en la Nueva España del siglo XVI. En otro sentido, y aun reconociendo desde luego que “los españoles llevaron a América la tradición católica que imperaba en su patria con el conjunto de ideas, sentimientos y costumbres que la integraban”, el autor subraya algunas otras influencias de distinto origen, como, *verbi gratia*, la de San Antonino, Arzobispo de Florencia. M. Ricard insiste en dos puntos más, relativos a la educación de los niños indios y a la iniciación de éstos en la vida contem-

platiya. También allega algunas nuevas precisiones al tema de la devoción a la Virgen de Guadalupe, con réplica a un artículo del doctor Garibay, en la *Gaceta Oficial* del Arzobispado de Méjico. En este mismo aspecto de réplicas a comentarios suscitados por el libro de referencia, el autor puntualiza su juicio acerca de las dificultades habidas para introducir entre los indios el matrimonio cristiano y sobre el problema del clero indígena. Para terminar, M. Ricard reitera sus conceptos sobre la importancia histórica de la cristianización llevada a cabo por España en el Nuevo Mundo, siquiera su estudio se contraiga, por las razones que expone, a Méjico.—(M. A. P.)

LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Don Diego de Villegas y Quevedo*. (Pág. 41.)

Apunte biográfico, muy documentado, de Don Diego de Villegas y Quevedo —1696-1751—, que ofrece la particularidad de haber sido el primer ultramarino que llegó a formar parte de la Real Academia Española: cuestión en cierto modo anecdótica que no deja de tener interés general por dar ocasión a inferir la participación que a los naturales del Virreinato del Perú, como del Nuevo Mundo en general, se concedía en la vida de la Metrópoli.—(M. F. A.)

LORENTE RODRIGÁÑEZ, Luis María: *El galeón de Manila*. (Pág. 105.)

El Sr. Lorente Rodrigáñez, teniente auditor de la Armada, examina la trascendencia geopolítica del descubrimiento del Mar del Sur, en cuanto iniciaba la ruta hacia la conquista del Imperio Incaico, con la posibilidad de abrir un nuevo camino hacia las Molucas y al núcleo Suroriental asiático. Las incidencias por que pasa esta ruta, con las sorpresas que depara en sucesivas irradiaciones, son estudiadas por el autor, concentrando tema tan atractivo, por referirse a las mal estudiadas relaciones de las Filipinas con América, en el llamado "Galeón de Manila", nao de la China o nave de Acapulco, cuyo servicio se inicia en 1565. Son muy curiosos los datos de varia índole que el autor allega respecto a estas expediciones, y al galeón

mismo, ilustrándose con novedad de noticias la cuestión de nuestras construcciones navales y la del cambio comercial, servido, durante dos siglos y medio, por dicho galeón, cuya importancia empezó a disminuir en 1734, "con la gradual supresión de las restricciones sobre el comercio, y más cuando buques extranjeros iniciaron el comercio con Manila". El Sr. Lorente Rodrigáñez enriquece con su estudio la historia de las relaciones marítimas de España.—(M. F. A.)

Revista Española de Teología.
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Enero-marzo de 1944:

MANSILLA, Demetrio, Pbro.: *La Curia Romana y la restauración eclesiástica española en el reinado de San Fernando*. (Págs. 127-164.)

"Las Conquistas de San Fernando marcan el avance máximo en la Reconquista medieval. Sus victoriosas armas plantearon inevitablemente el problema de restaurar un buen número de diócesis comprendidas dentro de los territorios por él ocupados. Asimismo sus sonadas victorias dieron origen a privilegiadas concesiones Pontificias que, aunque habían de adquirir mayor extensión en los siglos venideros, son, en principio, el fundamento jurídico de otras gracias y privilegios posteriores." He aquí el supuesto histórico que empieza el autor por formular, para abordar el doble tema así apuntado: el de la restauración religiosa en las sedes que San Fernando instaura o restablece y los efectos jurídico-eclesiásticos a que da lugar la Reconquista en dicho período.

La restauración religiosa a que el señor Mansilla se refiere, se localiza, por exigencia natural del asunto, en Andalucía y Extremadura. El autor alude a la preocupación y solicitud anteriormente manifestadas por la Curia respecto a esas tierras hasta entonces irredentas, y aduce el antecedente inmediato de Honorio III y del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo: "el Prelado toledano procuró secundar los deseos del Papa, eligiendo y consagrando Obispo al dominico fray Domingo, a quien dió el título

de *Episcopus Beatiensis*, siendo enviado a aquellas regiones como una especie de Obispo *in partibus*, y cuya misión se extendía a una y otra parte del Estrecho". Por haber sido la reconquista de Baeza obra principal de las tropas del Arzobispo de Toledo, no se echa de ver en la restauración de este Obispado el influjo del Poder Real en igual grado al que hubo después de manifestarse cuando, una vez reconquistada la ciudad de Jaén, San Francisco dispuso que se fijase ahí la antigua sede Episcopal de Baeza. La Reconquista siguió avanzando en dirección Sur con bastante rapidez, extendiéndose asimismo en otras direcciones y siendo la Metropolitana de Sevilla la última sede restaurada bajo el cetro de Fernando III. Consagra el autor especial atención al caso de la diócesis de Mérida, que resultó suprimida, y a la restauración religiosa en Marruecos, donde se trasluce ya una idea de Cruzada, que si se malogra en San Fernando por haberle sorprendido la muerte, reaparece en su hijo, si bien tampoco la realiza, por los azares de su reinado. Sin embargo, "los planes de anexión de Marruecos a España aparecieron entonces por primera vez". "A ello contribuyó considerablemente la obra de restauración religiosa impulsada por la Curia, puesta bajo la dirección de la Jerarquía eclesiástica española y llevada a cabo por franciscanos y dominicos, en su mayoría también españoles."

Consecuencia de los avances de la Reconquista en Andalucía durante el reinado de Fernando III fué la concesión de varias gracias pontificias, entre ellas el derecho de Patronato Real, que tan gran desarrollo alcanzaría. En función de este punto de vista, el autor vuelve sobre la cuestión significada por "el trillado documento de Urbano II". El señor Mansilla asegura que en sus investigaciones no ha encontrado la menor concesión en ese sentido, anterior al Pontificado de Gregorio IX. No fué San Fernando el único agraciado a ese respecto, con ocasión de la Conquista de Córdoba. La de Valencia, llevada a cabo por Jaime I de Aragón, fué causa también de que se concediera a este Monarca y a sus sucesores el derecho de Patronato. Muchos otros particulares trae el autor a cuento para esclarecerlos en su detalle y completar el estudio de los efectos jurídico-eclesiásticos que pro-

duce la restauración de la vida religiosa en este período de la Reconquista.—(M. F. A.)

Ius (Madrid).

Núm. 1; marzo-abril 1944:

BRILLÓN GÓMEZ, Hedefonso: *Un matiz de legislación social agraria*. (Págs. 7-13).

El subtítulo de este artículo, "Pequeña síntesis de la ley de 18 de marzo de 1944 sobre desahucio de fincas rústicas para cultivo directo y personal", muestra claramente su carácter de divulgación, en el que el autor insiste y cuya finalidad es "contribuir a la más cristiana hermandad en la producción del agro patrio". El contenido, pues, es una exégesis breve de los preceptos legales, en donde destacan las consideraciones hechas al respecto de la protección de los cultivadores personales en colaboración en predios extensos, así como las referentes a la acción —de carácter esencialmente social— establecida en el artículo 5.º de la ley mencionada.—(M. U. I.)

Revista de Estudios de la Vida Local (Madrid).

Núm. 14; Marzo-abril 1944:

CAETANO, Marcelo: *La municipalización de servicios en el Derecho administrativo portugués*. (Págs. 193-201.)

La idea de la municipalización surge en Portugal envuelta en sistemas anti-capitalistas y no tuvo mucho éxito en un principio. El primer servicio municipalizado surgió en Coimbra, y actualmente son muchos los Concejos que administran servicios municipalizados.

El autor examina los preceptos que sobre municipalización contiene el Código administrativo portugués.—Código de Administración local, como es sabido—, analizando qué actividades pueden ser objeto de municipalización, cuál es el proceso de la misma y qué organización han de tener los servicios municipalizados.

En el Código abundan los preceptos-válvulas destinados a permitir la fácil adaptación de las reglas generales a las circunstancias particulares de cada caso.

Caetano estima que la actual tendencia portuguesa es contraria al sistema de municipalización y que la concesión de servicios públicos puede prestar todavía gran utilidad, una vez que sea cuidadosamente regulada, articulada y fiscalizada.—(J. G. H.)

PI Y SUÑER: *La obra de Ortiz de Zúñiga y sus influjos.* (Págs. 202-223.)

Don Manuel Ortiz de Zúñiga dió a la imprenta hace poco más de una centuria el primer Tratado de Derecho administrativo español. Pi y Suñer, después de evocar el ambiente en que este hecho trascendental se produjo, analiza con detención la obra del ilustre sevillano, que se adelantó a Lorenzo von Stein en postular y sentar los cimientos de una verdadera ciencia de la Administración. Ortiz de Zúñiga fué consciente de su condición de heraldo de la nueva ciencia del Derecho administrativo, y en el prólogo de su obra estampaba estas palabras: "Voy a abrir un camino del todo nuevo y desconocido; otros escritores más hábiles tendrán la gloria de perfeccionar la obra para cuyos cimientos coloco la primera piedra".—(J. G. H.)

ALVAREZ GENDÍN, Sabino: *El régimen administrativo según Posada Herrera.* (Págs. 224-234.)

En las "Lecciones de Administración" profesadas por Posada Herrera en el Ateneo de Madrid, se contiene una brillante exposición del régimen administrativo que, estudiado a la distancia de un siglo, se nos muestra aún no sólo como un rico venero de enseñanzas, sino que también hállanse en ellas atisbos de soluciones a problemas actuales.

Posada Herrera, a pesar del medio que lo circunda, saturado de concepciones francesas, no deja de tener ideas originales y propias, lo que explica que sus concepciones resulten a veces contradictorias.—(J. G. H.)

ROYO VILLANOVA, Segismundo: *Colmeiro y la ciencia administrativa.* (Páginas 235-252.)

El libro de Colmeiro, a pesar de ha-

marse Derecho administrativo, es realmente una feliz armonía del Derecho administrativo y la Ciencia de la Administración. Introduce en el Derecho administrativo un nuevo plan que ofrece la ventaja de una distribución más lógica y más sencilla de las materias y un examen más sistemático de las ideas y las instituciones administrativas.

En él apunta ya la doctrina moderna que ve una diferencia más cuantitativa que cualitativa entre centralización y descentralización, y aunque, como no podía menos de ser, falte en su obra un completo desarrollo de la parte general, su lectura es eficazísima para el conocimiento de la parte especial del Derecho administrativo. En pocos libros de Derecho administrativo se encontrará tanta erudición histórica y pensamientos tan elevados como en el "Derecho administrativo español" de D. Manuel Colmeiro.—(J. G. H.)

Núm. 15; mayo-junio 1944:

JORDANA DE POZAS, Luis: *Algunas consideraciones sobre servicios municipales de carácter económico.* (Páginas 369-382.)

Continúa la publicación de este artículo iniciado en el número 9 de la revista indicada y del cual apareció una reseña en el número 12, página 663, de esta REVISTA DE ESTUDIOS POLÍMICOS.

Después de aludir a las funciones que deben realizar los Municipios en relación con los mercados de abastos, se ocupa de la necesidad de organizar monopolísticamente los grandes servicios urbanos: agua, gas, electricidad y transporte. Allí donde las corporaciones municipales disfruten de una historia limpia, de una organización completa y de un espíritu emprendedor y celoso, la municipalización de estos grandes servicios encuentra el terreno admirablemente preparado.

Por lo que respecta a los espectáculos públicos, se señala que se va perdiendo la práctica tradicional de su explotación municipal, con la que se cumplía un importante fin cultural.

Es también de lamentar que los cementerios hayan llegado a calificarse de "las mejores fincas municipales", con olvido de su significación espiritual cla-

ramente puesta de relieve en nuestra mejor tradición legislativa.

Postula que las concesiones de vía pública sean otorgadas preferentemente por los Ayuntamientos respectivos, de no poderse lograr la entera atribución de esta competencia al Municipio.

Al analizar los modos de gestión de los servicios de carácter económico, regístrase el ocaso del sistema de concesión al propio tiempo que se señala que el sistema de gestión directa ha adquirido mayor predicamento al estar hoy la Administración municipal al abrigo de las influencias de la pequeña política de partido.

Termina con una referencia al sistema de empresa mixta, que sólo considera justificado en estos tres supuestos: 1.º, para salir de un régimen de concesión; 2.º, para salvar el período de transición entre la general inexperiencia de nuestras corporaciones para servicios de esta clase y el período en que se hallen capacitadas para asumir la gestión directa de los mismos; 3.º, actividades industriales que se ejercen en régimen de concurrencia o que no han llegado todavía a la fase de estabilización en lo relativo a sus instalaciones y materiales.—(J. G. H.)

PÉREZ BOTAJA, Eugenio: *La Serna y el Derecho administrativo*. (Págs. 383-390.)

Don Pedro Gómez de la Serna, escritor prolífico, de saber enciclopédico, escribe sobre Derecho administrativo en la época de gestación de esta disciplina. Su obra en algunos puntos parece más exegética que científica, pero no hay que olvidar el tiempo en que fué escrita, y es muy interesante por su madurez sistemática la parte especial o de materia administrativa.—(J. G. H.)

MARTÍN RETORTILLO, Cirilo: *Modificaciones en lo contencioso-municipal*. (Págs. 397-396.)

Se pasa revista a las más importantes modificaciones introducidas por la ley de 18 de marzo de 1944. Se refiere en primer lugar a la exclusión del recurso de apelación en los asuntos de cuantía

inferior a 20.000 pesetas, medida que, si aparece justificada por la necesidad de descongestionar al Tribunal Supremo y de poner coto a la manía de apelar sin motivo, ofrece el inconveniente de privar a los estudiosos del criterio del Tribunal Supremo en muchos litigios que pueden ser de interés.

Considera la ampliación de la apelación extraordinaria prevista en el decreto-ley de 8 de mayo de 1931, ponido de relieve algunas lagunas legales existentes en este punto y resaltando la eficacia limitada de este recurso extraordinario, que sólo sirve para velar por la pureza de los principios y la uniformidad de la doctrina jurisprudencial, dejando intacta la situación particular creada por el fallo que se recurre.—(J. G. H.)

VIZÁN FERRO, Alfonso: *Particularidades del régimen jurídico provincial*. (Págs. 397-405.)

Aparte la inexistencia del recurso de reposición en el ámbito provincial, son de señalar otras particularidades dignas de nota, tales como la no admisión del recurso contencioso de nulidad, el plazo para la interposición del recurso contencioso y los recursos contra la imposición de multas. Por lo que respecta a la inexistencia del recurso contencioso objetivo o de nulidad en la esfera provincial, a pesar de la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo en este sentido, no faltan ilustres tratadistas que estiman viable dicho recurso basándose en el artículo 169 del Estatuto provincial.

Se exponen detalladamente las dudas surgidas en torno al plazo para entablar el contencioso en lo provincial, concluyendo que razones de toda índole señalan el plazo de quince días como vigente.

A diferencia de lo que ocurre en la legislación municipal, no existe en el Estatuto provincial un precepto que regule los recursos contra la imposición de multas. Sin embargo, abundan en nuestra legislación los casos en que se faculta al presidente de la Diputación para imponer sanciones pecuniarias, por lo que el autor estudia las orientaciones que cabe seguir para suplir este vacío del Estatuto provincial.—(J. G. H.)

Temis (Barcelona).

Núm. 1; abril 1944:

NAVARRO AZPEITIA, V. Fausto: *La contratación sobre Derecho hereditario e indóleos en Cataluña*. (Págs. 9-10.)

Este fragmento primero de una conferencia del autor, transcrita ya en la revista *La Notaría*, contiene en primer lugar la explicación de su planteamiento, a saber: la práctica catalana de formar, al fallecimiento de una persona, inventarios y relaciones privados, en que se comprenden las manifestaciones generales sobre el hecho del fallecimiento, de la existencia de testamento o de su inexistencia y de quiénes sean los herederos, sin que conste de modo expreso ni formal la aceptación de la herencia ni la división de bienes con adjudicación patrimonial separada entre los herederos; estos inventarios o relaciones son inscritos en los Registros de la Propiedad; y sobre tales títulos se realizan contratos que son igualmente inscritos en los Registros sin reservas, salvedades ni distingos. El estudio del concepto "Derecho hereditario" se inicia al final de este primer artículo.—(M. U. I.)

Verdad y Vida.

Año II, núm. 6, abril-junio 1944:

TRUYOL SERRA, Antonio: *Supuestos y conceptos fundamentales del pensamiento jurídico de San Agustín*. (Páginas 308-336.)

Dedicase este bello estudio a poner de relieve las bases teológico-filosóficas de la teoría jurídico-política del doctor de Hipona.

Analízanse en primer término los *supuestos antropológicos* del pensamiento agustiniano, exponiendo el ambiente histórico en que San Agustín vive y se desenvuelve, época de transición entre dos mundos que explica el sentido dramático de su doctrina, y la línea de su evolución intelectual que le caracteriza—en la terminología de Han Eibl—, como tipo de hombre "nacido una vez", es decir, acercado paulatinamente a Dios por un camino ininterrumpido, que arranca de su incontenible impaciencia de verdad.

Muéstrase la *universalidad del influjo y de la acción* del Santo Doctor, explicable principalmente por la honda y radical dimensión humana de su obra, que si eriza a ésta de ciertos peligros le da, sin embargo, un inmenso atractivo para los hombres de todos los tiempos.

Delineada de esta suerte, en sus puntales antropológicos, la actitud y el sentido de la teoría agustiniana, pásase a exponer los *fundamentos teológicos* de la misma, no sin advertir que solamente remontándose a ellos cabe reducir a unidad las observaciones agudas y luminosas, pero relativamente dispersas, del doctor africano sobre la moral, el derecho y la política. Certieramente se marca cómo el concepto de Dios es la *pedra angular del pensamiento agustiniano*, que ve en el Ser Supremo el principio o fuente del ser, de la verdad y de la bondad de todas las cosas y que le sirve incluso para dividir las tareas del saber filosófico, transido de sustancia teológica. Pivotando sobre *esta noción de Dios* desplégase la de un *orden cósmico*, que San Agustín contempla con emocionada mirada y canta bellamente, en especial ante el resplandor de su belleza ontológica, sin arredrarse ante la realidad del problema del mal, que, una vez superada la fase maniquea de su evolución, explica por la tesis neoplatónica de la limitación de la bondad natural de las cosas, no sólo en la esfera de la naturaleza física, sino también en la más sutil y delicada de los seres racionales que se entregan al mal por abuso de su libre albedrío, mereciendo por su culpa el castigo, que en el plano del *primer pecado de la estirpe humana* consistió en un quebranto del entendimiento y de la voluntad, desérito por San Agustín en términos que luego hubo de atenuar la escolástica medieval. Quédase así en condiciones de entender la doctrina jurídico-política agustiniana, cuya exposición sintética anuncia al profesor Truyol para un número próximo.—(J. R. J.)

REDONET, Luis: *Legislación divina y eclesiástica acerca del descanso dominical*. (Págs. 356-377.)

Continuase la exposición de los preceptos canónicos referentes al descanso dominical, con aportación de valiosos da-

tos desde los Concilios, tanto españoles como extranjeros, del siglo IV y siguientes, prestándose especial atención a la etapa de la obra colonizadora y apostólica de España en América y a la actitud personal de nuestros reyes —bellas anécdotas de Felipe II— sobre el respecto y observación de las fiestas del Señor.—(J. R. J.)

IBÁÑEZ, Fray Esteban: *El problema religioso de los bereberes*. (Págs. 443-448.)

Después de perfilar las características etnográficas de los bereberes y las líneas de su historia, se expone el proceso de su fe religiosa, a partir de la legislación mosaica, con la evangelización cristiana por discípulos de San Pedro hacia el año 44 de nuestra Era —simiente que rompió en una espléndida floración, signada por el martirio— y la quiebra posterior a la hora de las invasiones bárbaras. El renacimiento cristiano que se apunta bajo los visigodos sufre nueva lesión con la irrupción de los árabes, quienes tratan, por todos los medios, de islamizar aún hoy a los bereberes, aunque éstos se defienden con hondo espíritu de amor a sus tradiciones y a su independencia, siendo lamentable que las naciones protectoras en tierras africanas desamparen a los pocos berberófonos en su lucha contra la creciente arabización, máxime cuando son campo abonado para una nueva evangelización cristiana, posible tras una honda labor de estudio de su lengua, de su psicología y de sus tradiciones y desarrollada en una acción conjunta de orden político y de orden misional.—(J. R. J.)

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (Madrid).

Vol. XX, núm. 192; mayo 1944:

GALÁN y GUTIÉRREZ, Eustaquio: *El "bonum commune" y el derecho de propiedad según el pensamiento aquinatense*. (Págs. 273-288.)

Tesis fundamental del artículo: Según la doctrina de Santo Tomás, el derecho de propiedad privada tiene un carácter innaturalista relativo. El artículo comienza con la fijación de los con-

ceptos e ideas necesarios para situar al Estado en la ontología; el fin del Estado, de modo lato, es el de *Quod homines non solum vivant, sed quod bene vivant*, y el bien ético que corresponde a este fin es el bien del Estado: el *bonum commune*. Sigue a esto el estudio de la clasificación de la justicia, según Santo Tomás, y de la división —existente en el *bonum commune*— entre bien común colectivo y bien común distributivo, calzando este punto con la cuestión del derecho de propiedad, a cuyo respecto se investiga la doctrina de Santo Tomás de Aquino. En primer lugar se sienta el fundamento del dominio en general; mas sobre esta base se yergue el problema de la forma que ha de adoptar la propiedad, si ha de ser privada o común. Considerando la doctrina del Aquinate en sus diversas obras, llega Galán a la conclusión de que "desde el punto de vista del Derecho natural la propiedad privada de los bienes no resulta exigida ni es tampoco rechazada"; "el derecho de propiedad privada supone una mutación, por adición, de la ley natural; constituye una derivación del derecho natural por *determinación*, no por *deducción*. Propiamente hablando... "es una institución de derecho de gentes, una institución de derecho positivo justo", cuyo fundamento es "la ley humana, el acuerdo de los hombres". Santo Tomás justifica la propiedad privada; pero destacando su función social, "con un sentido solidarista", de tal suerte que el Estado no puede limitarse a la "mera protección y mantenimiento de cada cual en el estado de propiedad en que se encuentra"; sino que "ha de atribuir a cada hombre aquella propiedad que, según la justicia, le correspondería"; esta misión del Estado de "reponer esta institución a sus justas bases" es señalada por los Pontífices León XIII y Pío XI. (La fecha de publicación no ha permitido al autor recoger las manifestaciones recientes de Su Santidad Pío XII.)—(M. U. I.)

Vol. XX, núm. 194; julio 1944:

RODRÍGUEZ SASTRE, Antonio: *La sociedad anónima como sujeto de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria*. (Págs. 425-449.)

Este artículo es continuación del pu-

blicado en el número anterior de la revista; se refiere al encuadramiento del artículo 5.º de la ley de 10 de noviembre de 1942 en el sistema jurídico-fiscal, del que ha venido a formar parte, estudiándolo en relación con la tarifa 3.ª de la Ley de Utilidades vigente y con la Ley de Beneficios extraordinarios de 17 de octubre de 1941. Se consideran las normas referentes a los sujetos de la imposición, las bases y cuotas tributarias. El interés principal desde el punto de vista doctrinal lo ofrecen las argumentaciones sobre el concepto "empresa", término usado con imprecisión incluso en las disposiciones legislativas; a este respecto Rodríguez Sastre estima que a los efectos tributarios la empresa, en cuanto sujeto de la relación jurídicofiscal, tiene el significado de persona individual o jurídica titular de la misma; mientras que, en cuanto unidad económica productora de beneficios, constituye más bien el objeto de dicha relación.—(M. U. I.)

Africa (Madrid).

Núm. 29; mayo 1944:

ARGÜES, Enrique: *El clima político de Africa del Norte*. (Págs. 1-4.)

¿Puede contemplarse imparcialmente la situación del Africa del Norte francesa?

La realidad es tan evidente que bastan los hechos para juzgar la exactitud de los rasgos sombríos de uno de los momentos más difíciles de la política colonial africana, que contemplamos sin alarma porque España ha salido de su guerra templada para todas las contingencias.

¿Cuál es la situación del Africa del Norte francesa? Decidida y resueltamente soviética, no sólo comunista, sino rusófila. La bandera soviética ondea junto a la francesa, el himno ruso se interpreta al lado de la Marsellesa, se saluda puño en alto. Allí se ha instalado una gran Delegación soviética, que irradia la propaganda comunista a las clases populares, que, tras largos años de Frente Popular, con los sentimientos religiosos relajados, siguen rápidamente

estas ideologías que prometen un amplio programa de reivindicaciones sociales. Los musulmanes se alistan en masa en las filas comunistas y los Sindicatos argelinos se adhieren al mismo partido.

El Alto Comisario de España en Marruecos, General Orgaz, en un acto oficial, señalaba a S. A. I. el Jalifa, cómo el peligro más grave no era la guerra propiamente, sino las ideas dominantes en cercanos territorios, ante las que había de tenerse en cuenta la dolorosa experiencia española: "Que el pueblo marroquí... se oponga a esta invasión que le amenaza."—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Tomás (Delegado de Economía, Industria y Comercio en Marruecos): *Figuras del Marruecos contemporáneo: Muley Ahmed ben sid Mohamed Raisuni*. (Págs. 21-27.)

En octubre de 1906 se produce en Argia un grave incidente. Algunos montañeses armados penetran en la ciudad, detienen al gobernador, sorprenden a los áscaris y, en suma, se adueñan de la población.

Aunque parecía un golpe afortunado del Raisuni, fué el que determinó su cese como autoridad del Majzén. El Cuerpo diplomático de Tánger, especialmente Francia, presionó al delegado del Sultán. Barcos franceses y españoles fueron a Tánger, y se pensó en organizar la policía franco-española prevista en el Acta de Algeciras.

Al fin, triunfó el criterio de Francia y el 24 de noviembre se reunía el Cuerpo diplomático en Tánger, exponiendo los representantes de Francia, Inglaterra y España las vejaciones de que habían sido objeto sus compatriotas, y dirigiendo un mensaje de queja al ministro de Negocios Extranjeros del Sultán, pidiendo remedio a estos males.

Reunido el Cuerpo diplomático para conocer esta respuesta, se pidió al ministro de Negocios Extranjeros del Sultán el alejamiento del Raisuni de los alrededores de Tánger (Francia y España querían pedir la destitución de su cargo de bajá, pero el representante alemán se opuso).

Días después era destituido el Raisuni de su bajalato.—(L. M.)

RUMEU DE ARMAS, Antonio (Catedrático de la Universidad de Barcelona): *Expediciones canarias al occidente africano*. (Págs. 28-32.)

La proximidad de la costa de Africa a las islas Canarias fué siempre un aliciente para que los magnates de estas islas hicieran incursiones o "cabalgadas" en aquella costa.

En los postreros años del siglo xv existe rivalidad entre España y Portugal por el dominio de estos territorios, al fin zanjada por una bula de Alejandro VI y tratados entre ambas potencias, excepto en algunos límites, que quedaron sin determinar.

En 1499 se someten a España varios jefes de la costa de Berbería. Aprovechando esta coyuntura, firmaron los Reyes Católicos unas capitulaciones con Alonso de Lugo, designándole Capitán General de estas costas, e imponiéndole la obligación de construir tres fortalezas y sostener determinadas fuerzas en el territorio, con otros varios acuerdos.

Relata el articulista algunos pormenores de la expedición de Alonso de Lugo a Berbería, en que hubo de luchar contra algunos moros insumisos, levantando fortificaciones, conforme a lo pactado. Sin embargo, la expedición fracasó, pues los berberiscos reunieron considerables fuerzas, atacando a los nuestros y obligándoles a volver a las Canarias.

Poco después se reanudó el comercio entre Canarias y la costa sahárica, y en años sucesivos prosiguieron las correrías o cabalgadas de los canarios en Berbería, y algunas veces también los berberiscos asolaron alguna de estas islas.

Del siglo XVIII al XIX cesan las expediciones militares contra Berbería debido a que todas las fuerzas de los canarios han de emplearse contra los piratas que constantemente atacan sus islas, por ser punto de paso en la ruta de Indias. En cambio, las relaciones comerciales, especialmente las derivadas de la pesca, se intensificaron constantemente. — (L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Vicente: *El salto de Africa a Europa: Resumen de los acontecimientos registrados en Africa*

desde la iniciación de la guerra hasta el momento actual. (Págs. 33-39.)

Describe el articulista las fases del desembarco anglosajón en Africa del Norte.— (L. M.)

Núm. 30; junio 1944:

ARQUES, Enrique: *El valor de los Estrechos*. (Págs. 1-3.)

Otra vez el tema de los Estrechos en el Mediterráneo, ante la meditación, no sólo de este instante, sino del futuro. Hay que mirar y ver más allá, como las águilas.

Alguien dijo que el Mediterráneo era el mar de las naciones libres. En realidad no lo es, al menos en su costa africana y también para alguna potencia europea. Se equivocó quien lo dijera. En el Mediterráneo se ha complicado más todavía el concepto de la libertad con la aparición de dos poderosos y temibles contrincantes. Es el caso de Turquía, que se encuentra en análogas circunstancias que en otra ocasión de su historia, porque su situación geográfica en el Mediterráneo sigue siendo la misma, como puerta de Oriente y barrera de Asia contra Europa, sintiendo el peso de Rusia que amenaza desbordar los Estrechos. Los Estrechos, que son la causa de toda la historia mediterránea, ya que la geografía lleva a la historia de la mano.

Recuerda a continuación el articulista la guerra de Crimea, en la primera mitad del pasado siglo, con los tratados a que dió lugar la apatencia rusa, frente a la cual nadie pudo permanecer neutral.

El momento actual es análogo a aquél. Los intereses en juego los mismos, siendo mayores aún las ambiciones del imperialismo ruso. Todo está como hace casi un siglo, y tendrá que volver a ser de la misma manera. Pero hay que contar con un factor nuevo en la contienda: Norteamérica, que se ha presentado de pronto, sin que Inglaterra pudiera preverlo, y con la que tropezaría Rusia al desembocar en los Estrechos.

Son los Estrechos, pues, valores geográficos inmutables y los únicos que pueden mantener este milagroso equilibrio que ya se balancea, porque si unos em-

pujan para dentro, otros empujan para fuera. Es siempre así la ley histórica de los Estrechos, las dos corrientes opuestas de las invasiones. Por eso en ellos tiene que aguantarse la presión o el halago de quienes los utilizan como contrapeso en las combinaciones internacionales.

Pero, ¿las promesas de hoy podrán tener mañana alguna garantía de cumplimiento? Lo que hoy se pierda o se gane, lo será sin remedio en la historia. La verdad de las cosas es la realidad, y la realidad es que no se sabe la seguridad de ninguna obligación contraída. Las palabras se las lleva el viento, como tantas veces se las llevó...

Por eso Turquía duda y vacila. Porque el valor de los Estrechos se cotiza, pero no tiene precio.—(L. M.)

CARRASCO TÉLLEZ, J.: *El esfuerzo bélico de Africa del Norte francesa.—Aunque la población indígena suministra soldados, faltan cuadros franceses.—Las luchas políticas han perjudicado y retrasado la eficacia guerrera.* (Págs. 10-13.)

Ha sido consigna del Comité de Argel colocar la guerra en el primer lugar de sus actividades. Sin embargo, en la práctica, y a pesar del considerable "material humano" con que cuentan, no han logrado resultados de consideración. Las disensiones políticas han sido la causa de que se perdiesen muchos esfuerzos. Pues si a raíz del acuerdo Darlan-Clark los franceses de Africa del Norte hubieran marchado unánimemente hacia los fines de guerra, hubiera sido muy diferente.

En vez de esto, han dedicado sus mejores horas de trabajo a organizarse para la lucha política de partidos.

Pero además de estos motivos subjetivos, los hay también objetivos. Durante el primer año de guerra y los dos que le precedieron, Francia hizo un esfuerzo de reclutamiento entre sus poblaciones coloniales superior a todo lo anterior, trasladando muchos millones de hombres a la Metrópoli. La derrota de 1940 ha repercutido desagradablemente en las poblaciones indígenas, que muestran resistencia a enrolarse de nuevo en el Ejército. Pero, a pesar de todo,

lo que más falta no son soldados, sino mandos.

Al desembarcar los angloortamericanos en Argel se hallaban allí las tropas francesas repatriadas de Siria. Estas podían haber sido el núcleo del nuevo ejército francés, pero eran miradas con desconfianza por todos y no fueron utilizadas.

De esta escasez de mandos se ha quejado ante la Asamblea de Argel el Comisario de la Guerra francés, ya que la movilización había sido muy importante, más que en otros países en guerra, pero sin eficacia al faltarle los jefes que mandasen a los soldados.

Otro problema de capital importancia era el del armamento. En el Imperio francés no podía producirse por falta de industria, y aunque Inglaterra le prometió abundante, no llegó a enviarle en tanta cantidad por las luchas políticas que en seguida empezaron, y que hacían temer que el material no fuese empleado en la guerra contra el enemigo, sino en luchas internas.

No se conoce el número de tropas equipadas totalmente, pero el articulista supone que no serán más de seis u ocho divisiones.

Hay que tener en cuenta, finalmente, que estas unidades no constituyen un ejército francés con su mando supremo francés, sino que están encuadradas con las fuerzas anglosajonas.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Tomás (Delegado de Economía, Industria y Comercio en Marruecos): *Figuras del Marruecos contemporáneo: Muley Ahmed ben sid Mohamed Raisuni.* (Págs. 22-26.)

Llegadas las tropas del Majzén a las cercanías de Zinat, se intentaron primeramente negociaciones con el Raisuni, pero fracasadas, lo mismo que los intentos de atraerle a una entrevista para capturarlo, se dió la orden de atacar su casa-fortaleza. Las tropas atacantes estaban poco instruidas (como reclutadas con precipitación) y fracasó su intento, aprovechando el Raisuni la noche para huir. Cuando reanudaron el ataque al día siguiente y comprobaron que había huído con todos los suyos, se dedicaron al saqueo del palacio.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Vicente: *El salto de Africa a Europa: Resumen de los acontecimientos registrados en Africa desde la iniciación de la guerra hasta el momento actual.* (Págs. 38-44.)

Resume el articulista las actividades del almirante Darlan a partir del armisticio, como figura destacadísima y colaborador del mariscal Pétain y hasta su muerte.

Apunta el articulista los principales acontecimientos desarrollados a raíz del desembarco aliado, aun en vida de Darlan, y los nombramientos efectuados por éste, como asimismo la composición y funciones del Consejo Imperial. — (L. M.)

NUESTRA ATALAYA.

YASSINE, A.: *Del mundo árabe: Una entrevista con el presidente Kailani.* (Págs. 45-46.)

Entre las personalidades condenadas por su participación en los sucesos del Irak en 1941 figura Rachid Ali El Kailani. Su residencia actual se encuentra entre montañas en un lugar de penosa ascensión, hasta donde ha llegado el articulista con objeto de recoger sus declaraciones.

El presidente Kailani, poco conocido en la mayoría de los países (fuera del mundo árabe y de Inglaterra), es catedrático de Derecho de la Universidad de Bagdad, y representa dentro del nacionalismo árabe la posición intelectual frente al nacionalismo puramente sentimental y religioso, dualismo existente en todo el mundo árabe, que fácilmente degenera en antagonismo. Pero el presidente Kailani, por el prestigio de la familia a que pertenece, por sus dotes personales y por la labor realizada desde el Gobierno, cuando lo ha ocupado, cuenta con la confianza de todos y es el auténtico *leader* del nacionalismo musulmán en Oriente. Sin embargo, su modestia le hace considerar que su persona no tiene importancia, que lo mismo hubiese hecho otro en su caso.

Piensa que por ser el Irak el primer país que ha obtenido la independencia en Oriente, está moralmente obligado a trabajar por la liberación de todo el Oriente árabe. Considera la guerra es-

tallada en 1941 como una explosión de indignación provocada por los imperia- lismos extranjeros. Además, en la guerra actual no podrán permanecer indiferentes, ya que se consideran entre los pueblos oprimidos, y la identidad de situación es lo que forja los más fuertes aliados; así, los miles de kilómetros que separan a Alemania del Japón, no son obstáculo para que entre ambos países exista la más firme alianza, ya que su posición es la misma en la guerra. Lo mismo sucede con los pueblos árabes, que tienen su frontera en los frentes de Europa, ya que lo que aquí se defiende es también su Destino.—(L. M.)

CORDERO TORRES, José María: *Africa en 1939 y Africa después de 1944.* (Páginas 49-52.)

Empieza refiriéndose al mapa de Africa antes de la Conferencia de Berlín (1885) y a cómo quedó de resultados de este reparto, fijándose en la fecha de comienzo del siglo.

La guerra europea crea un nuevo mapa, con las colonias alemanas sometidas a mandato (en el fondo, repartidas entre Francia e Inglaterra). Entre esta guerra y la actual hay también modificaciones: La independencia de Egipto, la conquista de Etiopía por Italia y las ocupaciones de Iñni, Sarro, Tummo y Nogal.

Al entrar Italia en la actual contienda era de suponer que la guerra se extendería al continente africano, como así ha sucedido, habiéndonos permitido conocer mapas curiosos, como la división del Africa francesa entre degaullistas y weygandistas o darlanistas, ocupación inglesa de Madagascar, el dominio (sin fronteras) de Estados Unidos y Rusia en Africa, etc. También ha desaparecido una artificiosa frontera: Tánger.

Hasta aquí el pasado, ¿y el futuro?

Aún no están determinados los planes de reparto del continente, pero ya se perfilan los deseos de los distintos aliados sobre este Continente: los anglosajones quisieran eliminar a Francia; ésta aspira a ser tratada en plan de igualdad con dichas potencias. Otros países, conservar lo que poseían, o ensanchar algo sus fronteras, como Etiopía, Liberia,

Unión Sudafricana, Egipto y hasta la Italia de Badoglio.

Otros piensan en fórmulas de internacionalización, principalmente Rusia y Norteamérica, que no quieren pasar por "imperialistas" reclamando territorios. Pero más que fórmulas de internacionalización, aspiran a la *autodeterminación* de algunos pueblos bajo su influencia, singularmente en aquellos países en que les atrae su riqueza.

Los actuales dominadores del Continente no piensan así. Inglaterra es fácil que conceda la categoría de Dominio a algunos territorios y que no se oponga a la coordinación internacional de ciertos servicios, como comunicaciones, cultura, etc. Y también que de acuerdo con Estados Unidos piense en una organización internacional de algunos lugares estratégicos.

Francia aparece desorientada con sus medidas en el momento actual, como lo es la única adoptada de conceder la ciudadanía francesa a los musulmanes de Argelia.

La realidad es que hoy por hoy no existe un plan determinado de las potencias aliadas sobre África, y que en cualquier circunstancia nosotros, españoles, defenderemos nuestros derechos e intereses, que son bien claros, más allá del Estrecho.—(L. M.)

SALVADOR DE VICENTE, Pedro (Profesor auxiliar de la Universidad de Valladolid): *La excepción de orden público en la legislación colonial: Comentario al artículo 7.º del Decreto de 10 de noviembre de 1938 reorganizando la Justicia indígena en las Colonias del Golfo de Guinea.* (Págs. 53-54.)

Para estudiar y comprender el alcance de la excepción a la aplicación de la costumbre indígena que establece el mencionado artículo 7.º, es decir, que no sea contraria al orden público, a los principios de la moral o a la acción civilizadora del Estado español, hay que acudir a interpretar esos conceptos, para lo que es de utilidad ver las disposiciones análogas de otras Colonias. Es muy corriente emplear las expresiones de "orden público" y de "moral" en todas estas legislaciones, pero ambas pecan de imprecisas, ya que si les damos el con-

tenido que tienen en la metrópoli no podrá aplicarse ninguna costumbre indígena. Por tanto, ha de aplicarse la costumbre siempre que no esté en oposición con el fin que persigue el Estado colonizador, y de tal forma (al menos según el espíritu de nuestra legislación) que gradualmente se llegue a conseguir la asimilación por los indígenas de nuestras costumbres y moral, lo cual es una tarea más política que jurídica.—(L. M.)

Previsión social. (Informes y noticias del extranjero a través de libros, revistas y periódicos. Instituto Nacional de Previsión. Servicio exterior y cultural, Madrid.)

Mayo 1944:

ARGENTINA: *Los regímenes argentinos de retiro*, por Juan D. Ramírez Gronda.

Organizada la Argentina a base federal, sus provincias y principales Municipios tienen sistemas peculiares de seguro. El autor se refiere exclusivamente a las seis Cajas nacionales creadas por la Ley y a la Caja Municipal de Previsión social de la ciudad de Buenos Aires.

Va examinando la gestión de las Cajas ejercida por Juntas directivas; su campo de aplicación, los recursos con que cuentan, constituidos principalmente con aportaciones de patronos y trabajadores, y los riesgos que cubren fundamentalmente, que son los de invalidez, vejez y muerte, aun cuando la aspiración de todas ellas sea la de otorgar prestaciones para todos los riesgos sociales, ampliando paulatinamente su sistema actual.

Se dan en el régimen de las diferentes Cajas mencionadas principios fundamentales comunes, que indican la unidad del régimen nacional y significando el que las Cajas no llevan una vida independiente. Estos principios pueden formularse así: el principio de la no acumulación o sistema de prestación única; el cómputo de servicios mixtos con reciprocidad entre las Cajas y el de la cotización única.—(M.º P.)

clásica separación de poderes se fundamenta en el principio de la división del trabajo y surge como reacción contra el unitarismo del Estado absoluto. Conforme a esa teoría, la ley se supraordina a toda otra manifestación de cualquier poder. La medida como decisión administrativa, y la sentencia judicial se modelan a base de la ley. Los nuevos Estados han roto con ese principio —afirma el autor—, y examina las disposiciones que, aunque con diversos signo y orientación, tienen de común suponer una profunda rectificación al viejo dogma de la separación de poderes.—(J. G. H.)

Núm. 404, julio 1944:

SANZ BULCAS, Fernando: *Capacidad jurídica de la Entidad Ayuntamiento como propietario.* (Continuación.) (Páginas 193-199.)

Analiza los impuestos del Estado que gravitan sobre el patrimonio municipal: impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas e impuesto de derechos reales.

Del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas están exceptuados todos los bienes municipales, salvo los bienes de propios. Respecto al impuesto de derechos reales existen algunos actos y contratos municipales totalmente exentos, otros que disfrutan de exenciones parciales y finalmente en ciertos de ellos se aplican tarifas especiales.

El Estado tiene adoptadas todas las medidas para lograr la puntual percepción de estos impuestos, y, si requeridos los Ayuntamientos, no hicieren el pago, los delegados de Hacienda podrán aplicar a la extinción del débito los recargos líquidos que sobre las contribuciones o impuestos les haya de abonar el Tesoro, procediendo a la oportuna compensación y formalización subsiguiente.—(J. G. H.)

PI Y SUÑER, José María: *Los nuevos rumbos del Derecho administrativo.* (Continuación.) (Págs. 200-202.)

Trata de la pérdida del sentido "medial" de la Administración. Recuerda

cómo conforme a su etimología la voz Administración denota una actividad menor, subordinada, dirigida a un fin, y todos los autores han hecho hincapié en el sentido teleológico, finalista, de actividad para algo, de servicio, que caracteriza a la Administración. Estima, sin embargo, el autor que las concepciones nuevas destierran este concepto de supeditación y destacan la idea de fuerza. La unidad del poder y la concepción del Sindicato como órgano del Estado —se afirma— son dos elementos importantes que ayudan a la desaparición del carácter "medial" de la Administración.—(J. G. H.)

Revista de Derecho Privado (Madrid).

Vol. XXVIII, núm. 327, junio 1944:

HERNÁNDEZ GIL, Antonio: *El giro de la doctrina española en torno al artículo 464 del Código civil, y una posible interpretación de "privación ilegal".* (Págs. 491-517.)

Sobre el complejo tema de la concordancia entre las dos proposiciones del párrafo primero del art. 464 del Código civil versa este artículo del catedrático de Derecho civil Sr. Hernández Gil, que aporta nuevas luces para su esclarecimiento. Sucesivamente se expone de modo sistemático la variedad de teorías mantenidas a este respecto, principalmente en torno a dos problemas: de qué clase es el título a que el art. 464 se refiere, y qué sentido tiene la expresión "privación ilegal". Como resultado de este estudio, que abarca el Derecho comparado y las resoluciones de la jurisprudencia, el profesor Hernández Gil llega a las conclusiones siguientes: 1.ª el art. 464 sanciona la posibilidad de una adquisición a *non domino*. (Por tanto, el título a que se refiere es título de propiedad.) 2.ª Por privación ilegal hay que entender fundamentalmente "hurto y robo", según se deduce de la remisión indirecta hecha por el art. 1962 al 464 a través del 1955.—(M. U. I.)

GIMÉNEZ-ARNAU, Enrique: *El instrumento público. Concepto y fines.* (Páginas 518-526.)

Dentro del género "documento público" existe el "instrumento público", cuya diferencia específica es la intervención notarial, y en este sentido conserva valor la noción dada por Heinic: *Scriptura a tabellionibus rite constituta atque confecta.* Los diversos intentos que se han hecho para definirlo "a través de su contenido y efectos" muestran la dificultad de la empresa, en la que laboraron Gonzalo de las Casas, Torres Aguilar, Navarro Azpeitia y Fernández Casado, manteniendo la tesis clásica (el instrumento público, fundamentalmente, prueba preconstituída), así como Monasterio, autor de una obra interesante: *La biología de los derechos en la normalidad*; aunque hay en ésta extremos aceptables no acierta totalmente en lo fundamental al intentar describir la representación externa de la forma y de la prueba en la relación jurídica. La teoría propia es ésta: instrumento público es "el documento público, autorizado por notario, producido para probar hechos, solemnizar o dar forma a actos o negocios jurídicos y asegurar la eficacia de sus efectos", definición que presenta a la vez los fines principales del instrumento.—(M. U. I.)

Revista General de Legislación y Jurisprudencia (Madrid).

Vol. VII (1975), núm. 6, junio 1944:

HERNÁNDEZ GIL, Antonio: *Las direcciones metodológicas en la ciencia del Derecho y la consideración de la realidad social.* (Págs. 601-630.)

La esencia de este artículo (conferencia del autor en la Escuela Social de Madrid, el 17 de mayo de 1944) radica en el examen de los errores de las direcciones metodológicas aparecidas desde el siglo XIX, y en afirmación de la necesidad de una revisión con base en el iusnaturalismo. La cuestión del método en el Derecho se extiende de tal modo que, al ponderar el jurista la materia jurídica, entra forzosamente en contacto con la realidad social, con la

que se conexiona y en cierto sentido se integra la realidad jurídica, a juicio del autor. Las direcciones metodológicas de las escuelas han prescindido de ella o la han valorado con exceso. Examinándose las posiciones y los errores de la escuela francesa de la exégesis (Portalis, Demolombe, Bugnet), de la histórica alemana iniciada por Savigny, del dogmatismo constructivo representado principalmente por Ihering, con las repercusiones que ha tenido y la teoría pura del Derecho de Kelsen. Asimismo son objeto de estudio las tendencias revisionistas, basadas en la acentuación de la misión práctica del Derecho y de la ciencia jurídica en la ponderación del elemento teleológico, en la necesidad de tener en cuenta la realidad social, en la conexión de la ciencia jurídica con la filosofía del Derecho y en la exaltación de los hechos, aun en contraposición con las normas; es decir, realismo frente a formalismo jurídico; sociologismo frente a normativismo. Después de criticar el sociologismo (de Ehrlich, Duguit y Horváth) y la llamada "Jurisprudencia de intereses", juntamente con las demás ideas análogas, se considera el renacimiento del Derecho natural (Renard, Le Fur, Olgiatti) que es más que una dirección metodológica en cuanto concepción y fundamentación filosófica y teológica del Derecho; y menos porque no puede implicar la solución en todo caso de los distintos problemas particulares que se plantean en la elaboración científica del Derecho, aunque sí la de muchos. "Pero, de todas formas, es una base, un gran punto de partida; y el método, que en sí no puede constituir una teoría cerrada, y que presupone una previa actitud filosófica o antifilosófica, podrá recibir benéficas influencias".—(M. U. I.)

PRIETO CASTRO, Leonardo: *Los hechos en casación. (Líneas generales.)* Páginas 631-633.)

Artículo en el que se estudia la función del procedimiento de casación, concretamente en nuestro Tribunal Supremo, al respecto de los hechos.—(M. U. I.)

Bibliografía Hispánica. (Instituto Nacional del Libro Español.)

Núm. 6, junio 1944:

Dado el carácter preferentemente informativo de la revista que sirve de órgano al Instituto Nacional del Libro Español, es natural que los más de sus originales no sean susceptibles de extracto, pues precisamente en el detalle radica su utilidad. El último número consagra especial atención a la Feria Nacional del Libro en sus diversos aspectos, con especial noticia de la asamblea que con tal ocasión han celebrado los escritores, editores y libreros de España, insertándose la alocución pronunciada en el acto inaugural por el Sr. Pemartín, director del I. N. L. E., las conclusiones aprobadas y la ponencia acerca de la "difusión del libro español" en que sus autores, los señores Zendrera, Salvat y Sopona, plantean determinadas soluciones respecto al problema abordado y señalan en concreto el camino a seguir para que nuestra producción librera se defienda en América contra toda suerte de competencias y quebrantos. Los editores invocan la ayuda del Estado - dicen - para que "éste nos ponga en condiciones de luchar, y lucharemos seguros de no ser derrotados y de sentar dignamente el pabellón español". El "Repertorio Bibliográfico clasificado por materias", cuyo manejo se facilita mucho por el índice alfabético que va a continuación, es de gran provecho para quien desee seguir la cultura española en cualquiera de sus direcciones.—(M. F. A.)

Ecclesia (Madrid).

Núm. 155, 1 de julio de 1944:

GARCÍA FIGAR, Antonio (O. P.): *Política pacifista vaticana*. (Pág. 17.)

Al subir al trono pontificio León XIII, los pueblos estaban apartados de la comunidad espiritual con el Pontificado. El liberalismo proclamaba el apartamiento de la Religión de toda la vida pública.

El primer efecto pavoroso de la democracia fué el "proletariado" como

fuerza social desenfrenada. Los gobiernos conservadores quisieron encauzar estas masas desbordadas, pero la debilidad estatal hizo que éstas se sintiesen omnipotentes.

En medio de este caos se alzó la figura del Papa León XIII, abarcando todo el problema y proponiendo el remedio en su encíclica "Rerum novarum", que es el primer documento pacifista de este siglo porque conjura las guerras en sus orígenes y crea la concordia entre los pueblos.

Las guerras se producen cuando el bienestar social se concentra en zonas reducidas, quedando las otras en la miseria. Las guerras entre las naciones obedecen a esta misma codicia insaciable de predominio económico.

Añádase a esto el sentido materialista que han dado a la vida los enemigos de la Iglesia, calumniando a ésta de poseer todas las riquezas.

León XIII da el alerta contra estos peligros, proponiendo el remedio de la concordia en el hogar cristiano, en la propiedad, en los deberes de los patronos y obreros, en el uso justo de la riqueza, el salario, etc.

Las inquietudes de las muchedumbres no se satisfacen con promesas, sino con dogmas religiosos. Rusia, preparando la implantación del comunismo en todo el mundo, es el gran fracaso de la paz mundial y la guerra permanente de todas las civilizaciones.—(L. M.)

Núm. 158; 22 julio 1944:

CANAL DE LA ROSA, Gerardo (Presbítero): *Labor de los Franciscanos en el Marruecos español*. (Págs. 15-16.)

La labor que realizan en Marruecos los franciscanos no es estrictamente misionera entre infieles, ya que por causas bien conocidas no hay labor de proselitismo indígena: la conversión de los musulmanes es una de las tareas más difíciles del mundo entero, pues convertirse significa emigrar, ser separado de la familia y de la tribu. Por eso, nuestros misioneros de Marruecos trabajan entre los católicos.

España tiene contraída una deuda grande con estos frailes, que data de hace muchos siglos, ya que durante mucho tiempo, cuando no manteníamos te-

laciones de otro orden con Marruecos, ellos han sido los únicos que han mantenido allí el nombre de España, sirviendo de embajadores y de intérpretes de las misiones diplomáticas que allí enviaba España.

A mediados del siglo pasado, y como consecuencia de las leyes antirreligiosas dictadas en España, quedaba un solo padre franciscano en Marruecos. La Santa Sede se interesó por este asunto y el Gobierno español autorizó la restauración de estas labores apostólicas, siendo designados varios padres españoles al Norte de África, en 1860. A partir de entonces arranca la época moderna, cuya estadística recoge el articulista y que es en alto grado satisfactoria.—(L. M.)

YABEN, Hilario (Vicario general de Sigüenza): *Algo más sobre Jovellanos*. (Págs. 17 y 20.)

Contra la ortodoxia de Joveñanos se ha aducido su regalismo y el hecho de que su "Informe sobre la ley Agraria" figura en el "Índice" romano de libros prohibidos.

El articulista se propone reivindicarle. Evidentemente fué regalista, contagiado del ambiente de su época, pero no llegó a perder la fe cristiana; también fué regalista Bossuet, de cuyo catolicismo nadie duda.

En cuanto a la inclusión en el "Índice" de su "Informe", recuerda el articulista que algún tiempo también se incluyeron en el "Índice" las "Relecciones" de Vitoria y las "Controversias" de San Roberto Belarmino. Las circunstancias de un momento histórico pueden aconsejar determinado juicio sobre una obra que en otra ocasión sería juzgada de diferente forma.

Si el "Informe" se incluyó en el "Índice" por las ideas que expone sobre la desamortización de los bienes de la Iglesia, hoy seguramente sería juzgada la obra de forma diferente. Jovellanos reconoce que la propiedad de la Iglesia había sido adquirida por justos títulos y que es tan digna de respeto como otra cualquiera, por lo que el Estado no tiene derecho a arrebatarla; sin embargo, considera que a fines del XVIII la propiedad territorial de la Iglesia era exagerada, por lo que la Iglesia debía

ceder una parte de ella. Propone que las fundaciones piadosas no se puedan hacer en lo futuro en bienes raíces. Cree que el Clero debe ceder generosamente parte de sus bienes al pueblo, y que si se negase, se le prohíba adquirir más.

En esta doctrina hay algunos errores históricos y uno jurídico: el Estado no puede prohibir a la Iglesia lo que reconoce a todos los ciudadanos, máxime teniendo en cuenta que la Iglesia es una sociedad suprema e independiente del Estado, por lo que éste no puede imponerla nada por ley. Hay que reconocer que evidentemente el ideal no es concentrar grandes propiedades en una sola mano; pero junto a este acierto de principio de Jovellanos, está el error secundario del procedimiento que preconiza, y que probablemente motivó la inclusión del "Informe" en el "Índice". Pero no debe darse a este hecho una importancia exagerada, ni convertirle en ariete contra la ortodoxia de Jovellanos.—(L. M.)

Núm. 159; 29 de julio de 1944.

Plebiscito mundial. (Editorial.) (Páginas 3-4.)

Cuando se habla de paz, todas las miradas se vuelven al Vaticano, como el único lugar donde pueden hallarse los cimientos de una paz verdadera. Y en estas semanas en que desfilan por la Santa Sede tantas personalidades, es de esperar que un poder espiritual pueda hacerse eco de esa unánime aspiración.

Desde que Roma quedó alejada de la batalla, como un plebiscito constante se vuelve todo el mundo hacia el Papa, celebrando con gratitud su ayuda a los desvalidos. Homenaje popular y homenaje de los grandes de este mundo, que desfilan por el Vaticano para entrevistarse con Su Santidad, rindiendo homenaje a la autoridad elevadísima del que en la tierra representa al Príncipe de la Paz.

La guerra actual, más que la anterior, ha elevado la Santa Sede en la estimación de los pueblos como quizá los más optimistas no se hubiesen atrevido a esperar unos años antes. A nosotros los católicos nos corresponde no sólo exaltar la figura del Pontífice, sino propa-

gar sus enseñanzas para que pueda edificarse en el mundo un sistema de paz duradera.—(L. M.)

GARCÍA PALÓU, Sebastián (Presbítero):
Ascetismo de la teología pontificia.
(Págs. 15-16.)

En las escasas palabras de este título se encierra el enunciado de unos principios tanto más ciertos cuanto menos divulgados.

Afirmar el ascetismo de la teología pontificia, quiere decir que el Pontificado tiene un fin práctico, que no debe estudiarse el Sumo Pontífice sólo con fines especulativos, sino que existe para nuestra mejor vida espiritual.

Esta doctrina está formulada con toda precisión desde el siglo XIII, distinguiéndose entre sus más ilustres propugnadores el Beato Ramón Llull, que la dedica un tratado de su "Summa".

Y esta doctrina se asienta en la verdad de que el Papa es la cabeza visible del Cuerpo Místico de la Iglesia y que fué instituido por Jesucristo para continuar su obra de Redención, es decir, para el bien de los fieles.

Por consiguiente, es una desfiguración de la teología pontificia la enseñanza de sus verdades fundamentales, muchas de ellas dogmas de fe, con el único ideal de darlas a conocer. Y enseñarlas en todo su verdadero alcance ha de constituir el fin de los trabajos teológicos, conferencias científicas y exhortaciones sobre el Primado Romano.—(L. M.)

Núm. 160, 5 de agosto de 1944:

De infieles a descreídos. (Editorial.)
(Págs. 3-4.)

La guerra ha privado a los países salvajes de los misioneros que los evangelizaban: unos llamados al servicio militar, otros internados en campos de concentración o expulsados del país como extranjeros, todos sin que les lleguen los recursos necesarios para proseguir su labor.

Sin embargo, este fenómeno puede calificarse de superficial ante la gravedad de otro: Esos pueblos salvajes que se ven privados de sus misioneros, se encuentran, en cambio, con que les

llega, como exponente y muestra de la civilización, la guerra; en vez de la caridad de Cristo, el odio desenfrenado; encontrándose con una doctrina que predica el amor y practica la crueldad.

Pero, además, la guerra está metiendo a empellones a los pueblos salvajes en la civilización, con los millones de soldados traídos a Europa y que pasan de pronto de su guerra primitiva al progreso de la guerra moderna. Estos hombres, cuando regresen a sus casas, no llevarán ningún germen religioso, sino, por el contrario, el del descreimiento, de la indiferencia. Así, cuando acabe la guerra, la labor de los misioneros será mucho más dura y difícil, será como la de los suburbios de una gran ciudad. ¿No estamos haciendo a todos los países incivilizados triste suburbio de Europa y América, lleno de radios y tranvías, pero vacío de religión y de esperanzas?—(L. M.)

ARAQUI, P. Venancio de (O. F. M. Cap.): *Ozanam, el apóstol universitario.* (Págs. 17-18.)

Ozanam es conocido especialmente como fundador de las Conferencias de San Vicente de Paul. Pero hay otra actividad que llena su vida: la de Catedrático-apóstol.

Su gran ilusión era la cátedra, pero su padre quería que fuese abogado, dedicándose a esta profesión en sus primeros años, hasta que logró aquella, que fué la de Literatura extranjera. Desde ella se dedicó activamente a propagar la doctrina católica, en una labor constante de apostolado, logrando convencer a muchos incrédulos y que perseverasen otros que empezaban a dudar en la fe. Llegó a tal punto su apostolado desde la cátedra que alguien substituyó un día su denominación por la de "Curso de Teología"; conocido por Ozanam, al finalizar su clase, proclamó: "No tengo la honra de ser un teólogo, pero tengo la fortuna de creer y de ser un cristiano, y siento la ambición de poner toda mi alma, todo mi corazón y todas mis fuerzas al servicio de la Iglesia.

Aunque enfermo gravemente, siguió en su cátedra mientras pudo, y cuando ya le fué imposible acudir a ella, tra-

bajó incansable escribiendo cartas y artículos.

A los cuarenta años hizo holocausto de su vida a Dios, después de haber recibido la librea de terciario franciscano. Ozanam no pudo ser cristiano sin ser apóstol, pero apóstol desde su cátedra de la Sorbona. El ha de ser el Patrón de los apóstoles universitarios.—(L. M.)

Núm. 161; 12 de agosto de 1944:

La crisis es de fe. (Editorial.) (Páginas 3-4.)

Gentes conservadoras y adineradas, catedráticos y políticos, dieron en afirmar en el pasado siglo que la sociedad y la autoridad eran efecto de una libre convención humana; la propiedad, una consecuencia de la fuerza; todas las religiones iguales; Dios, un ser lejano que no podía ocuparse de las menudeces de este mundo; lo moral, un imperativo sin base racional, y otras muchas cosas por el estilo. El gobernante buscaba en ellas el refuerzo de su autoridad, el filósofo una idea nueva que sobreponer a las verdades amarillentas de siglos...

Luego resultó que el origen convencional de la autoridad significó para las gentes de la calle el motín y para la milicia el pronunciamiento; lo de "imperativo sin base racional", se traducía en las tabernas por "obligatorio sólo para tontos". Es decir, había nacido la revolución, y las ideas "avanzadas" habían traído al mundo las "avanzadillas" revolucionarias.

Los regímenes autoritarios de este siglo han querido remediar el caos político nacido del caos ideológico, con una autoridad férrea, fomento de la construcción, desfiles compactos... una actuación y una doctrina "política". Los resultados brillantes se vieron pronto; pero... "cuando sólo esto se dé", el viento se llevará todos los sueños, como algunos se ha llevado ya.

Sólo se quiere aludir en el artículo a una polémica surgida en una de las naciones en guerra, al criticar ciertos abusos a que ha llevado en la práctica la exageración de la autoridad estatal.

Pero un autor católico ha tenido la valentía de reprochar a su nación sus principios ideológicos, ya que el enemi-

go no ha hecho sino vestir de uniforme las ideas que circulan por sus universidades y liceos.

Si la verdad es relativa, ¿por qué ha de ser falsa la concepción del mundo que hay al otro lado de las trincheras? Si aprobáis la eutanasia, ¿qué tenéis que objetar a la supresión de los locos e incurables? Si negáis la institución divina del matrimonio, ¿por qué es ilícita la regulación de las relaciones extramatrimoniales? Si son iguales todas las religiones, ¿qué importa la aparición de una nueva religión que proclama el bienestar de su pueblo?

Nada más justo que estos interrogantes; el liberalismo trajo la revolución. Pero algunas reacciones antiliberales pretenden extirpar las ramas del árbol revolucionario apoyándose en el tronco, y así el antiliberalismo es inconsciente, pero firmemente liberal.

Ninguno de los polemizantes tiene razón: la crisis no es de autoridad ni de trabajo, sino de principios y de fe. Y la paz sólo ha de llegar cuando las verdades amarillentas de siglos (primacía de Dios, origen divino del poder, destino eterno del hombre, etc.) vuelvan a llenar los libros y dirigir las conciencias.—(L. M.)

GONÇALVES CERREJEIRA, Manuel (Cardenal Patriarca de Lisboa): *De regreso a la Iglesia.* (Págs. 15-16.) (Artículo publicado en la revista portuguesa *Lumen*.)

El pensamiento contemporáneo se acerca a la Iglesia. El cientifismo, que creía que el progreso científico iba a destruir la religión, está pasando de moda.

Así lo reconoce Sciacca en su historia de la filosofía italiana. Y otra prueba de ello es que ningún escritor desprecia hoy el ocuparse del pensamiento católico.

Resumen y símbolo de este movimiento es lo acontecido con Bergson, que del más absoluto positivismo llegó a adherirse al catolicismo, por una escala gradual que marcan sus diversas obras, y que hizo que en sus últimos tiempos llegase a desear ser bautizado, aunque no llegase a realizarlo, y encargase a su viuda que un sacerdote católico orase sobre su cadáver.

Caso distinto es el de García Morente, pues éste sintió la súbita iluminación de la fe después de una larga vida de profesar las ideas positivistas, al choque con los desmanes de la barbarie roja, que no le excluyó de la persecución.—(L. M.)

Núm. 162; 19 de agosto de 1944:

Cuando la guerra acabe. (Editorial.)
(Pág. 3.)

Esté o no próximo el fin de la guerra, es indudable que el porvenir será justo, aceptable, humano y venturoso, en la medida en que le anime el espíritu cristiano.

Hace unos meses, se preguntaba Pío XII cuál era la parte reservada al cristianismo en el futuro orden mundial. Esta pregunta han de hacérsela todos los hombres civilizados, aun los no católicos, porque los hombres no tienen ninguna doctrina que pueda sustituir al catolicismo para crear un mundo mejor, pues el protestantismo, en ninguna de sus sectas, tiene fuerzas para ello, máxime después del fracaso de la Sociedad de Naciones, que fué, al decir de un ilustre historiador norteamericano, el intento de organizar el mundo según la doctrina protestante.

Sólo el catolicismo, pues, representa, aun para los no católicos, la única esperanza para el mañana.—(L. M.)

GONÇALVES CEREJEIRA, Manuel (Cardenal Patriarca de Lisboa): *De regreso a la Iglesia.* (Págs. 15-17.)

Morente explica su conversión: En medio de una tristeza infinita, sintió una voz interior que le animaba a confiar en Dios. Su conversión se había verificado.

Recorre Argentina y Uruguay dando conferencias que producen honda impresión, pero en 1938 regresa a España para ingresar en el Seminario, ordenándose sacerdote dos años después.

Vuelve a su cátedra, explicando sus ideas, pero fallece en 1942.

Es de singular importancia la conversión de Bergson, que es el padre de las corrientes filosóficas llamadas vita-

lismo y neovitalismo, de fondo irracionalista. Gran parte tuvo en su conversión cuanto aprendió de los místicos, a quienes interrogó como a los seres que más saben de Dios, lo mismo que se interroga a los físicos sobre su especialidad.

Morente, en cambio, viene del idealismo; su conversión es la liberación de la prisión de los sistemas herméticos.

Es indiscutible que a partir del último cuarto del siglo XIX se produce un movimiento en favor de la restauración de la metafísica y de la Iglesia católica, en la que muchos buscan la salvación, incluso en el sentido humano de la paz del espíritu.

Este hecho es independiente de la misión divina de la Iglesia (que la tiene en sí misma), pero prueba el desengaño de la ilusión cientifista y la revalorización de la Iglesia como puerto de salvación para tantos naufragos de la cultura moderna.

Termina el articulista analizando la significación teológica del hecho de las conversiones.—(L. M.)

Núm. 163; 26 de agosto de 1944:

Somos hijos de paganos. (Editorial.)
(Págs. 3-4.)

Es frecuente la consideración de que ¡el mundo va mal! Y aun puede agregarse que amenaza con ir cada vez peor, que el proceso de paganización corromperá más nuestras costumbres.

Pero esto ha creado en muchas gentes una psicología de ejército en derrota, con la que no se puede transigir. El cristiano no puede llegar al pesimismo del desaliento.

Prescindamos de la razón de que Dios no puede fracasar, y limitémonos a los argumentos históricos. ¿Es que hemos olvidado que somos hijos de paganos?

En el corto espacio de una generación se ha relajado en todos los órdenes la vida religiosa, lo que supone una depresión en la marcha de la sociedad cristiana, pero que nos hace mirar al pasado como si estuviésemos sentados en el fondo de un valle.

Pero no nos desalentemos. Hace dos mil años el mundo mató a Dios hecho hombre, los derechos de la persona humana eran negados a millones de esclavos.

vos, el paganismo reinaba en todas partes.

Hoy no hemos descendido tanto, y si de aquel hondo valle pudimos salir a las altas cumbres de la piedad cristiana, ¿qué no será posible cuando estamos a media ladera? Lo que hace falta es decidirse a superar las cumbres.—(L. M.)

Mauritania. (Revista mensual ilustrada de los misioneros franciscanos, Tánger.)

Núm. 207; 1.º de agosto de 1944:

SANCHO, Hipólito: *Don Pedro de Vera, Alcaide de Jimena.*

Continuación del estudio iniciado en el número anterior sobre el Alcaide de Jimena Don Pedro de Vera, es el artículo presente. La actuación como Alcaide de Jimena de aquel típico caballero y capitán, es interesante, en lo militar como en lo político, por el conocimiento que proporciona sobre la vida en la disputada frontera de Castilla con el reino moro de Granada. En lo que respecta a la Alcaldía de Vera, el estudio ha de reducirse a los años de 1460 a 1470: época de paz, debida a la tregua que hubo de ser negociada, pero en la que se manifiestan luchas de carácter interior, a consecuencia de las cuales el Alcaide de Jimena tiene que hacer frente al Duque de Medina-Sidonia - "árbitro de la política de la baja Andalucía"—, que se esforzaba por incorporar aquella villa a sus estados. Don Pedro de Vera, ante la falta de medios para sostenerse en el cerco que le ahogaba la gente del duque, acudió al remedio heroico, un tanto a lo Guzmán el Bueno, de arrapeñar dos hijos suyos al Alcaide moro de Málaga, Alquizote, para que éste le prestase ayuda. Por el raro tipo de convivencia que en ocasiones imperaba entre moros y cristianos, el romanesco episodio aludido contribuye a proyectar luz sobre los antecedentes inmediatamente anteriores a la última guerra de Granada.—(M. P. A.)

LÓPEZ, P.: *Correspondencia de un Obispo titular de Marruecos con nuestros misioneros.*

Se continúa en este trabajo la transcripción y anotación de algunos docu-

mentos que se conservan en el Archivo Misional de Tánger, directamente relacionados con el contacto mantenido, en los años de 1836 a 1841, por la Misión española y Mons. Guillón, "Obispo de Marruecos, Limosnero de S. M. la Reina de los franceses", respecto a la obra que correspondía realizar a aquel Apóstolado.—(M. P. A.)

HAMET-BEN-COBENT: *Los árabes en Sicilia.*

Evocación del dominio ejercido por los árabes en Sicilia, que no fué, ni con mucho, de tan larga duración como en España, y no alcanzó nunca, tampoco, "el mismo esplendor y grandeza". Pero, con todo, logró notable desarrollo. "Como la vega de Valencia y la huerta de Granada, resplandecían los campos de la antigua Siracusa, las colonias de Agrigento, ricas en ruinas, y, más que nada, la áurea Concha de Palermo, con la vegetación de Asia y de África..." Cuando Roger y sus caballeros normandos se apoderaron de Sicilia, no pudieron sustraerse al influjo del pueblo vencido y hasta adoptaron sus costumbres y usos e incluso formas características del ceremonial y gobierno de los árabes.—(M. P. A.)

JARBUS: *Duendes de los moros.*

Artículo en que se informa sobre la creencia de los musulmanes en los llamados "Yenun", "genios malos que, vagando por el mundo, se emplean en pervertir a los hombres y conducirlos al mal". Se dividen en tres especies: unos tienen alas y vuelan; otros, como reptiles, se arrastran, y otros van y vienen sobre la tierra, como los demás mortales.—(M. P. A.)

Revista de Trabajo (Madrid).

Núm. 6; junio 1944:

OLIVER BRACHFELD, F.: *Hacia una nueva ética del trabajo.* (Págs. 691-704.)

En este trabajo, premiado en el concurso correspondiente al primer trimestre del año en curso abierto por la Re-

vista de Trabajo, se trata de encontrar, como su título indica, un nuevo concepto del trabajo.

Se expone la tesis de la revisión completa del concepto del "hombre que trabaja", partiendo de la máxima bíblica de que el trabajo es una maldición para el hombre.

La transformación del concepto se opera en el sentido de que ya no es posible considerar al productor en un compartimento estanco, aislado de todas sus otras actividades. Los conceptos deprimidos de la antigüedad del trabajador (esclavo opuesto a hombre libre) y los modernos un poco confusionalistas de "trabajos forzados", "colonias de trabajo" y más modernamente de "campos de trabajo", implican o parecen implicar una pena, una maldición en el trabajo. La tendencia moderna va hacia una nueva ética del trabajo, "sólida base de la nueva vida social" y en la que el trabajo se considera como una manifestación normal de la vida humana, como un elemento integrante del concepto total de individuo.

Ya los estudios modernos, en especial los realizados en la sociología en relación con la lingüística, rechazan toda concordancia de la palabra "trabajo" con la de pena, y más bien la relacionan con las ideas relativas a actividad religiosa y bienestar.

La orientación presente hace más profundo y relevante el concepto de persona, prevalece la calidad sobre la cantidad, revaloriza los aspectos artesano, deportivo y religioso.

Todo ello entraña el planteamiento de premisas fundamentales sobre el mismo término del "hombre" que trabaja, de la persona, del "factor humano" en suma. Hasta ahora los estudios realizados estaban limitados a aspectos parciales y en cierto modo superficiales de psicología aplicada, de psicología del trabajo. "Los problemas del trabajo sólo encontrarán una solución más o menos satisfactoria cuando el mal llamado "factor humano" sea objeto de estudios no sólo de psicología aplicada, sino de caracterología, de psicología, de sociología y de economía; todo ello de un modo simultáneo." A este vasto plan quiere contribuir el autor en la tercera parte de su artículo cuando habla de la psicología del trabajo.

Contra el problema en la considera-

ción del trabajo como manifestación de la persona, "como algo consustancial con el hombre", idea profesada siempre por el Cristianismo. La transformación del concepto de trabajo en lo secular implica no sólo la revalorización del individuo, sino también y de un modo principal la estructuración del mismo en la nación, considerada ésta como comunidad de destino, racionaliza el empleo de la mano de obra mediante aplicaciones adecuadas de la psicología en su doble aspecto "subjetivo" y "objetivo", elabora el sistema mejor de salarios, intervención inteligente de la psiquiatría, y como más importante, desarrollo de la pedagogía del trabajo, son medios conducentes a la creación de una nueva ética del trabajo, a la formación en el hombre de la conciencia de su propio valor personal, a la realización de intereses comunes en la comunidad nacional.—(M. P.)

Razón y Fé.

Año XLIV, núms. 558-559, julio-agosto 1944:

IRIARTE, Joaquín, S. I.: *El cerebro del Colapso americano*. (Págs. 12-28.)

Una ojeada a las actividades filosóficas de América del Norte y a sus pensadores más representativos, los Emerson, James, Royce, Dewey y Santayana, haciendo ver que el país del pragmatismo es también buen cultivador de teorías idealistas de inspiración germánica. El idealismo americano, fruto necesario de un espíritu juvenil y deportivo, henchido de ilusiones y fugitivo de la materia y de la máquina que le tortura y asfixia, no es de categorías puras, sino objetivo, de quien está viendo salir de la Voluntad creadora el orden real existente siquiera haga linca-pié en el conjunto de relaciones que es el mundo. El pragmatismo, cuya personificación y trazos generales tantas veces se han delineado, se halla analizando a una con el alma que lo ha creado. Santayana queda prometido para un artículo posterior.—(J. M. P.)

ITURRIZ, J., S. I.: *Crisis religiosa de Unamuno joven*. (Págs. 103-114.)

Sirviéndose de *Recuerdos de niñez y mocedad*, de las actas de la Congrega-

ción Mariana de Bilbao, y de las cartas de Unamuno a Clarín, presenta el Padre Iturriz datos interesantes que muestran, siquiera un tanto esquemáticamente, la evolución de la religiosidad de Unamuno desde la fe candorosa y romántica de su niñez, adolescencia y primera juventud, hasta la fe sin dogma, más o menos inspirada por autores luteranos y de espíritu modernista. La moraleja es que nada más antipatriótico que proclamar máximo español y mejor de la juventud española al que renegó de la fe católica en cuya deícnia y vital asimilación se formó el carácter de nuestro pueblo.—(J. M. P.)

CAVUELA, A. M., S. J.: *Las obsesiones de la segunda enseñanza moderna.* (Págs. 115-133.)

Los métodos de la Segunda Enseñanza moderna están viciados por varias obsesiones que impiden frutos de auténtica formación humana.

En primer lugar, la obsesión del historicismo, o tendencia a convertir las más formativas disciplinas, como son la literatura, la gramática y la filosofía, en indigestas historias: historia de la literatura, gramática histórica, historia de la filosofía.

En segundo lugar, la obsesión de la crítica: manía de sustituir el estudio de las obras mismas por juicios de los autores, aprendidos, es claro, de memoria y sin inteligencia de su contenido.

En tercer lugar, el hipo de la cultura, o prurito de suministrar noticias de *omni re scibili*, y no más bien el prudente empeño de desarrollar la mentalidad y capacitarla para estudiar con fruto y utilizar rectamente lo aprendido.

En cuarto lugar, el afán de procurar extensos conocimientos no sólo de matemáticas, sino de las demás ciencias físicas, químicas y naturales, despreciando la insustituible eficacia formativa de los estudios literarios, históricos, filosóficos y artísticos bien llevados, o usando de éstos con método excesivamente científico.—(J. M. P.)

IRIARTE, M., S. I.: *Figura y carácter de Ignacio de Loyola.* (Págs. 87-102.)

Con este cuarto artículo concluye el

Padre Iriarte el sugestivo estudio que ha venido haciendo del carácter de San Ignacio. A buen seguro no se ha hecho otro tan cuidadoso, tan comprensivo, tan científico, tan revelador. En este artículo estudia a San Ignacio en sus relaciones con el mundo y con los hombres. Como corresponde a ciclotómico, era Ignacio *extravertido*, según la clasificación de Jaensch, le tendría el autor por *integrado* (variante 12). En las polaridades sujeto-objeto, contemplación-acción, teoría-práctica, su alma gravita sobre el segundo polo. San Ignacio se sentía muy de este mundo, y muy solidario de sus prójimos. Nació para intervenir en la historia por imperativo de su constitución no menos que por vocación divina, cosas ambas que van relacionadas, pues de Dios viene la una y la otra. Los documentos que cita sobre su conocimiento de los hombres son de lo más interesante. Una personalidad tan rica y tan descollante como la de Ignacio de Loyola, estudiada con tanta penetración y método, como en este trabajo, es de lo más aleccionador y cautivador.—(J. M. P.)

LOPETEGUI, L., S. I.: *Consejos del Nuncio Mgr. Camilo Caetano a Felipe III el día que ciñó la corona de España.* (Págs. 71-86.)

En la atmósfera de examen del pasado y programas para el futuro que acompañó la muerte de Felipe II, se dirigió el Nuncio al nuevo Monarca con un escrito confidencial digno de la mayor atención, por la mesura, perspicacia y elevadas miras con que está redactado. Aunque se refiere principalmente a la política religiosa, trata también, aunque sumariamente, del gobierno general de la monarquía en términos de grandísima prudencia. En la divisoria de los dos reinados y en coyuntura histórica trascendental de España es de suma utilidad ver los juicios de un extranjero, pero animado de las mejores disposiciones sobre personas y métodos. Las lecciones de sabiduría política que se contienen en la comunicación de Caetano tienen valor perenne por ser sedimento de experiencias en una mente lúcida y desapasionada.—(J. M. P.)

BIBLIOGRAFIA

